Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

INDICE

CAPITULO I. OBJETO 1
Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO 1
Art. 2.- ÁMBITO FUNCIONAL 1

CAPITULO II. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA 4
Art. 3.- CONSIDERACIONES GENERALES 4
Art. 4.- LIMPIEZA VIARIA 6
4.1.- Operaciones de limpieza viaria 6
(a) Barrido manual 7
(b) Barrido mecánico 7
(c) Barrido de mantenimiento 7
(d) Baldeo manual 7
(e) Baldeo mecánico de calzadas 8
(f) Baldeo mecánico de zonas peatonales 8
(g) Baldeo mixto 9
(h) Fregado mecánico 9
4.2.- Niveles de limpieza 10
4.3.- Servicios en días festivos 11
Art. 5.- TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA 12
5.1.- Vaciado de papeleras 13
5.2.- Limpieza y retirada de excrementos de animales 13
5.3.- Limpieza de alcorques 14
5.4.- Limpieza de escaleras y pasos aéreos 15
5.5.- Limpieza de espacios cubiertos 15
(a) Pasadizos y pasos subterráneos 16
(b) Soportales 16
(c) Marquesinas y templetes 17
(d) Espacios cubiertos con necesidades especiales 17
5.6.- Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos… 17
5.7.- Limpieza especial en zonas de concentración de personas 18
5.8.- Limpieza de patios de colegios y otros centros 18
5.9.- Limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas 19
5.10.- Limpieza de manchas y vertidos de aceite, grasa y otros productos 21
5.11.- Retirada de jeringuillas y similares 22
5.12.- Limpieza de zonas con verdín 22
5.13.- Limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua 22
5.14.- Limpieza de cubiertas y canalones 24
5.15.- Limpieza en época de caída de la hoja 25
5.16.- Limpieza de mercadillos de venta ambulante 25
5.17.- Limpieza especial en fiestas, ferias y actos públicos 26
5.18.- Retirada de animales muertos de la vía pública 27
5.19.- Actuaciones en caso de situaciones excepcionales 27
Art. 6.- LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO 30
6.1.- Limpieza preventiva y correctiva 30
6.2.- Inspección de la red 32

CAPITULO III. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES 32
Art. 7.- CONSIDERACIONES GENERALES 32
Art. 8.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN CONTENEDORES UBICADOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO 34
8.1.- Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto ubicados en la vía pública 34

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

8.2.- Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción de papel y cartón ubicados en la vía pública 35
8.3.- Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción de biorresiduos ubicados en la vía pública 36
Art. 9.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PILAS DEPOSITADAS EN LOS RECIPIENTES HABILITADOS AL EFECTO 36
Art. 10.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUEBLES Y OTROS VOLUMINOSOS 37
Art. 11.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURA DISPERSA 40
Art. 12.- RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE RESIDUOS Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS 42
12.1.- Recogida y transporte de residuos de la fracción resto y biorresiduos de productores con contenedores de uso exclusivo 42
12.2.- Otras recogidas puerta a puerta de la fracción resto y biorresiduos 43
12.3.- Recogida de papel y cartón puerta a puerta 45

CAPITULO IV. PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS 46
Art. 13.- PERSONAL 46
13.1.- Adscripción de medios personales 46
13.2.- Personal perteneciente al contrato anterior 47
13.3.- Relación de personal al inicio de los trabajos y variaciones de plantilla 48
13.4.- Eventualidades 49
13.5.- Responsable de la empresa adjudicataria 49
13.6.- Exigencias de vestuario 50
13.7.- Relaciones entre el personal de la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento 50
13.8.- Comportamiento del personal de la empresa 51
13.9.- Información y documentación 51
Art. 14.- MATERIAL 52
14.1.- Adscripción de medios materiales 52
14.2.- Condiciones y características de los medios materiales 53
14.3.- Imagen e identificación 59
14.4.- Mantenimiento y limpieza 59
Art. 15.- INSTALACIONES FIJAS 60

CAPITULO V. ORGANIZACIÓN GENERAL 63
Art. 16.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS 63
16.1.- Implantación del sistema 63
16.2.- Información diaria y resumen mensual 64
16.3.- Información georreferenciada 67
16.4.- Otra información 67
16.5.- Herramientas para la consulta, listado, impresión y descarga de la información 68
16.6.- Intercambio de información con las plataformas municipales 69
Art. 17.- PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 70
Art. 18.- PROTECCIÓN DE DATOS 71
Art. 19.- PROPIEDAD INTELECTUAL 71
Art. 20.- INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA Y CONTROL DE CALIDAD 72
Art. 21.- SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO 72
Art. 22.- COMUNICACIONES 73
Art. 23.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES 74
Art. 24.- CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE 74
Art. 25.- ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y DE EVOLUCIÓN DE SU PRODUCCIÓN 76
Art. 26.- ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES Y PAPELERAS 77
Art. 27.- OTROS INFORMES Y ESTUDIOS 78
Art. 28.- CAMPAÑAS INFORMATIVAS 78

CAPITULO VI. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL 80
Art. 29.- CONSIDERACIONES GENERALES 80

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Art. 30.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL 80

CAPITULO VII. CLÁUSULAS DE LICITACIÓN 81
Art. 31.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 81
31.1.- Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes 81
(a) Organización de los servicios 82
(b) Inspección de los servicios y control de calidad 84
(c) Medios materiales 84
(d) Sistema de información de los servicios 84
(e) Estudios de caracterización de los residuos y de evolución de su producción 84
(f) Campañas informativas 84
31.2.- Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes 85
(a) Oferta económica 85
(b) Formación 85
Art. 32.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 86

CAPITULO VIII. DURACIÓN Y ABONO DE LOS SERVICIOS 86
Art. 33.- DURACIÓN DE LOS SERVICIOS 86
Art. 34.- PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS 87
Art. 35.- FORMA DE PAGO 89

CAPITULO IX. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 91
Art. 36.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 91

ANEXOS

I. RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE Y CONVENIO COLECTIVO
II. NIVELES DE LIMPIEZA
III. RELACIÓN DE LOCALIZACIONES CON PRESENCIA HABITUAL DE EXCREMENTOS DE AVES
IV. ESPACIOS CUBIERTOS
V. RELACIÓN DE ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS
VI. RELACIÓN DE COLEGIOS Y OTROS CENTROS
VII. RELACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALONES
VIII. RELACIÓN ORIENTATIVA DE FESTEJOS
IX. CANTIDADES DE RESIDUOS
X. PRODUCTORES CON CONTENEDORES DE USO EXCLUSIVO
XI. RELACIÓN DE PRODUCTORES ADHERIDOS A LA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN PUERTA A PUERTA
XII. INSTALACIONES FIJAS
XIII. DOCUMENTO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN JURADA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CAPITULO I. OBJETO

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales en el término municipal de Barakaldo, servicio considerado como obligatorio respecto a los denominados residuos domésticos por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y a lo contenido en las ordenanzas municipales.

Asimismo, el contrato incluye la prestación del servicio de limpieza urbana en el término municipal de Barakaldo atendiendo a la directa vinculación e innegable relación de complementariedad entre ambos servicios.

El presente pliego define los trabajos que obligatoriamente debe prestar la empresa adjudicataria.

Art. 2.- ÁMBITO FUNCIONAL

El contrato comprende las siguientes prestaciones:

Limpieza Urbana

Dentro de los trabajos de limpieza urbana, se distinguen las siguientes operaciones:

- Limpieza viaria:

  Incluye las operaciones de barrido, baldeo y fregado, así como la recogida, carga y transporte al centro de tratamiento designado por el Ayuntamiento de los productos resultantes de estas operaciones.

  Las áreas de actuación de los trabajos son las siguientes:

  - Calles: aceras, zonas porticadas y vías de rodadura, incluso zonas de aparcamiento
  - Plazas y áreas peatonales
  - Parques y jardines (no se incluye la limpieza de las superficies ajardinadas)
  - Parques infantiles (no se incluye la limpieza de juegos y suelos sintéticos o especiales)
  - Escaleras, pasos subterráneos y aéreos
  - Aparcamientos municipales al aire libre

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

No se incluye en este apartado la limpieza de urbanizaciones privadas que no sean de uso público, al correr su limpieza a cargo de la propiedad.

- Trabajos especiales de limpieza:

  Se incluyen en este apartado los siguientes trabajos:

  - Vaciado de papeleras
  - Limpieza y retirada de excrementos de animales
  - Limpieza de alcorques
  - Limpieza de escaleras y pasos aéreos
  - Limpieza de espacios cubiertos
  - Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos
  - Limpieza especial en zonas de concentración de personas
  - Limpieza de patios de colegios y otros centros
  - Limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas
  - Limpieza de manchas y vertidos de aceite, grasa y otros productos
  - Retirada de jeringuillas y similares
  - Limpieza de zonas con verdín
  - Limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua
  - Limpieza de cubiertas y canalones
  - Limpieza en época de caída de la hoja
  - Limpieza de mercadillos de venta ambulante
  - Limpieza especial en fiestas, ferias y actos públicos
  - Retirada de animales muertos de la vía pública
  - Actuaciones en caso de situaciones excepcionales

- Limpieza de la red de saneamiento:

  Incluye la limpieza de la red de colectores, tanto de aguas fecales como de pluviales, de la red municipal.

  La limpieza consistirá en el mantenimiento de la red para que cumpla con su función con la mayor fluidez posible, y comprende tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo.

Recogida y transporte de residuos municipales

Dentro de los residuos municipales se entienden incluidos los domésticos y comerciales, así como la basura dispersa, sea cual sea su tipología.

Se distinguen las siguientes operaciones, dentro de los trabajos de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

recogida y transporte de residuos municipales:

- Recogida y transporte de residuos depositados en contenedores ubicados en la vía pública:

  Se incluye en este apartado la recogida ordinaria de residuos depositados en los contenedores de las fracciones resto, de papel y cartón, y de biorresiduos ubicados en la vía pública, la carga en camiones compactadores y su transporte al centro de tratamiento correspondiente. El servicio se prestará en todo el término municipal.

- Recogida y transporte de pilas de los recipientes habilitados al efecto:

  Se realizará la gestión de las pilas depositadas en todos los contenedores habilitados al efecto por el Ayuntamiento.

- Recogida y transporte de muebles y otros voluminosos:

  Se trata de la recogida de muebles, electrodomésticos y otros enseres voluminosos, que se trasladarán a la planta de tratamiento correspondiente.

- Recogida y transporte de la basura dispersa:

  Incluye la recogida de todos los residuos abandonados en la vía pública, sea cual sea su tipología o fracción, con especial atención a los depositados en el entorno de los contenedores y buzones, así como a su transporte a la planta de tratamiento correspondiente.

- Recogida puerta a puerta de residuos asimilables a domésticos y transporte de los mismos:

  Se incluye en este apartado la recogida de residuos de la fracción resto y de biorresiduos de productores con contenedores de uso exclusivo.

  Comprende, asimismo, otras recogidas puerta a puerta de aquellos residuos de la fracción resto y de biorresiduos que, por su volumen, por la necesidad de facilitar su reciclado o por otros motivos, no deban ser recogidos en los contenedores de uso domiciliario, y cuyos productores no cuenten con contenedor de uso exclusivo.

  Se incluye también la recogida de residuos de papel y cartón de la puerta de comercios y pequeñas y medianas empresas del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

municipio, así como de aquellas otras instalaciones que el Ayuntamiento determine.

CAPITULO II. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA

Art. 3.- CONSIDERACIONES GENERALES

Corresponde a las empresas licitadoras proponer para cada una de las prestaciones definidas en este capítulo los sistemas más eficaces para su ejecución.

Con independencia de los medios ofertados, la empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las condiciones del presente pliego (con las mejoras que haya podido ofertar), por lo que si durante la ejecución del contrato, con la previsión realizada por la empresa, no es posible dar cumplimiento a las mismas, ésta deberá incrementarlos en la cantidad que resulte necesaria.

Debe tenerse en cuenta que, tras la realización de los trabajos de limpieza en un punto o zona del municipio, el aspecto final de la misma deberá ser tal que no existan restos de ningún tipo en el suelo, que se hayan vaciado las papeleras y se hayan retirado todos los elementos que supongan una afección a la salud y ornato público. Para ello, todas las labores de limpieza deberán estar debidamente coordinadas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el contrato contempla la limpieza de todas las superficies del ámbito de actuación, sea cual sea su tipología (excepto las ajardinadas), por lo que las operaciones de limpieza deberán adaptarse a la tipología de las superficies.

Durante la ejecución de los trabajos, la empresa deberá compatibilizar el uso del espacio público con la movilidad de peatones y vehículos, así como con las actuaciones de otros servicios públicos.

Algunos espacios objeto de limpieza no son transitables para los peatones (como, por ejemplo, la zona inferior de la pasarela que comunica el barrio de Cruces con el de Lutxana, el espacio existente bajo las escaleras de la plaza de Cruces, la rampa de acceso al edificio de las antiguas oficinas de Altos Hornos de Vizcaya, los locales situados en la cubierta de los aparcamientos del parque comercial Megapark o el espacio lateral de la calle Astarloa nº 13, en la calle Landeta). En estos casos, la frecuencia de limpieza será la necesaria para mantener dichas superficies en un estado adecuado, sin acumulación de residuos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Los restos recogidos por la realización de los trabajos de limpieza se trasladarán a la planta de tratamiento que determine el Ayuntamiento en cada momento.

En ejecución del servicio, la empresa adjudicataria podrá distribuir por el municipio contenedores (aptos para entornos urbanos) para la deposición de residuos provenientes de las labores de limpieza urbana (exclusivamente para estas labores, excluyéndose, por tanto, las comprendidas en el capítulo III), en aquellos emplazamientos y periodos que, a propuesta de la empresa, sean declarados idóneos por el responsable municipal del contrato. Los contenedores podrán ubicarse permanentemente, durante toda la vida del contrato, o temporalmente, por motivos específicos convenientemente justificados (como en la época de caída de la hoja).

Estos contenedores, que deberán contar con tapa o cubierta, además de sistema de cierre para evitar su uso por personas ajenas al servicio, se transportarán y vaciarán cuantas veces sean necesarias en la planta de tratamiento correspondiente, garantizando que no se desprendan restos sólidos o líquidos. Se tomarán las medidas necesarias para que tanto la instalación como la recogida de estos contenedores en la vía pública se realice en condiciones de seguridad, al igual que la deposición de residuos en los mismos.

La empresa deberá mantener los contenedores en perfecto estado, con especial atención a sus condiciones estéticas, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado, al igual que el entorno en el que se ubiquen. A la finalización del contrato o de la circunstancia concreta que haya motivado su instalación, se procederá a su retirada, dejando la zona en perfecto estado.

Su permanencia en la vía pública estará condicionada a que no sea necesaria la ocupación del espacio afectado para otros fines de interés municipal. En ese supuesto, y si la vía pública lo permite, se fijará un emplazamiento alternativo, siendo por cuenta de la empresa el traslado de los contenedores. En el caso de que la vía pública no lo permita, corresponderán a la empresa, a su cuenta, las medidas alternativas necesarias.

El suministro de agua necesario para la realización de los trabajos de limpieza descritos en el presente capítulo se efectuará a través de las bocas de riego existentes que determine el Ayuntamiento o de aquellos otros puntos que el Ayuntamiento instale, a propuesta de la empresa adjudicataria o a iniciativa propia, para uso exclusivo de este contrato. Las columnas o elementos de unión entre las bocas y las mangueras, equipos o vehículos adscritos a este contrato, serán específicos y diseñados en función de las bocas de riego o puntos de suministro que se empleen, de manera que no se produzcan pérdidas o fugas de agua. Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los posibles daños que se produzcan en las bocas de riego

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

municipales durante la realización de los trabajos, debiendo comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia que surja.

En todo caso, se prestará especial atención en la utilización de las bocas de riego, que deberán quedar perfectamente cerradas una vez finalizado el trabajo. Asimismo, se deberá minimizar al máximo el consumo de agua, sin menoscabo del más correcto resultado final de los servicios.

Por otro lado, teniendo en cuenta las molestias que las operaciones de limpieza que se llevan a cabo con vehículos o maquinaria pueden generar a la población, debido al ruido que producen, aquellos trabajos que se desarrollen en horario de mañana se organizarán de tal manera que, siempre que sea posible, a primera hora se actúe sobre los espacios más alejados de las viviendas y espacios en los que no se amplifique el sonido.

En el caso de que se generen molestias en algún punto por la realización de las operaciones de limpieza, ya sean en horario diurno o en horario nocturno, la empresa, a petición del responsable municipal del contrato, deberá reajustar la organización de los trabajos o adoptar las medidas correctoras oportunas para reducir o eliminar las mismas. A requerimiento del responsable municipal del contrato, la empresa deberá realizar, a través de un laboratorio acreditado, las mediciones de ruido necesarias, tanto en la vía pública como en el interior de las viviendas o locales afectados.

Art. 4.- LIMPIEZA VIARIA

4.1.- Operaciones de limpieza viaria

El servicio de limpieza viaria comprenderá la realización de las siguientes operaciones:

- Barrido manual
- Barrido mecánico
- Barrido de mantenimiento
- Baldeo manual
- Baldeo mecánico de calzadas
- Baldeo mecánico de zonas peatonales
- Baldeo mixto
- Fregado mecánico

El personal adscrito a estas labores comunicará al responsable de la empresa adjudicataria cualquier incidencia o situación de limpieza o de estado general del viario público que no haya podido solucionar con sus propios medios, con el fin de que se adopten las soluciones que correspondan en cada caso.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

(a) Barrido manual

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos, incluyendo las cunetas, los alcorques y las zonas donde están ubicados los contenedores de basura.

Las labores serán efectuadas en horario de mañana por equipos formados por uno o más operarios, equipados con las herramientas y materiales necesarios para desempeñar con eficacia su cometido y que, como mínimo, serán un carro portacubos, escoba, cepillo, recogedor y bolsas.

Los residuos recogidos en las operaciones de barrido deberán ser embolsados para su traslado a la planta de tratamiento correspondiente, no estando permitido empujar y/o abandonar los residuos del barrido bajo los vehículos, sumideros, zonas verdes o cualquier otro lugar.

(b) Barrido mecánico

Se trata de un servicio análogo al barrido manual, pero efectuado por una máquina de barrido con su conductor, y será de aplicación en aquellas vías públicas que por sus características así lo permitan.

Se recogerán todos los residuos encontrados al paso de la máquina, incluyendo los residuos de pequeña granulometría, evitando en todo momento que se levante polvo, así como dejar rastro y desprender residuos.

En el caso de que, tras el paso de la máquina, queden residuos sin recoger, se tomarán en el momento las medidas correctoras pertinentes.

Estas labores se realizarán en horario de mañana.

(c) Barrido de mantenimiento

Esta operación se contempla en aquellas calles que previamente, dentro del mismo día, hayan sido tratadas, pero que por sus condiciones urbanísticas, actividad comercial, tránsito peatonal, etc., requieran un mayor nivel de limpieza.

Este barrido, que se realizará en horario de tarde, tiene por objeto la recogida de los residuos más significativos, sin que sea necesario un barrido exhaustivo de la totalidad de las superficies. Se utilizarán medios adecuados a las zonas de actuación, teniendo en cuenta el uso de las mismas.

(d) Baldeo manual

Estos trabajos consisten en la limpieza de las aceras, plazas, paseos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

y calzadas mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras, conectadas a bocas de riego o a camiones cisterna, en aquellos puntos que requieran elevados niveles de limpieza o que, por sus características o condiciones, no se pueda o no convenga efectuar el baldeo mecánico.

Cada equipo de baldeo manual estará formado por uno o más operarios, dotados de llaves, acoples, carrito portamangueras y cuantas herramientas sean necesarias para desempeñar con eficacia su cometido.

Las labores de baldeo deberán realizarse de tal forma que los residuos existentes queden amontonados en la vía pública, sin afectar al tráfico rodado o peatonal, para su posterior recogida por los equipos de barrido.

Estas operaciones se realizarán en horario nocturno, excepto durante los fines de semana y festivos, en los que se realizarán en jornada de mañana.

Durante la realización de los baldeos, tanto los manuales como los mecánicos (detallados a continuación), se deberá evitar salpicar a vehículos y, en general, a cualquier elemento ubicado en la vía pública, así como a fachadas, con especial atención a los locales situados a nivel de calle.

(e) Baldeo mecánico de calzadas

Esta operación consiste en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas mediante el empleo de vehículos específicos. En caso necesario, se utilizarán aditivos para la eliminación de olores y manchas, y/o desinfección de la zona.

Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos, sin afectar al tráfico rodado o peatonal, donde serán recogidos por los equipos de barrido.

Estas labores se realizarán en horario nocturno.

(f) Baldeo mecánico de zonas peatonales

Consiste en el lavado de la superficie de las zonas peatonales con vehículos especiales, que actuarán sobre la superficie de estas zonas peatonales a presiones y caudales elevados, con el fin de conseguir un óptimo estado de limpieza de los pavimentos. En caso necesario, se utilizarán aditivos para la eliminación de olores y manchas, y/o desinfección de la zona.

Esta operación deberá efectuarse en horario de mañana, en combinación con las operaciones de barrido.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

(g) Baldeo mixto

Consiste en la realización del baldeo con un vehículo especial, combinando el lanzamiento mecánico de agua a presión y el baldeo manual mediante la utilización de una manguera conectada al vehículo, dirigido a las zonas no accesibles al vehículo. En caso necesario, se utilizarán aditivos para la eliminación de olores y manchas, y/o desinfección de la zona.

Al igual que el resto de baldeos, se coordinará con los equipos de barrido.

El baldeo mixto se aplicará preferentemente en:

- Calles con estacionamiento y ancho de aceras que no permitan su mecanización.
- Aceras de gran densidad de mobiliario urbano.
- En sustitución del baldeo manual en calles que no dispongan de bocas de riego suficientes.

Estas labores se realizarán en horario nocturno.

(h) Fregado mecánico

Esta operación consiste en la limpieza intensiva meticulosa de la superficie de zonas peatonales con máquina fregadora autopropulsada (de persona operaria a bordo), que arranque y desincruste cualquier suciedad adherida al pavimento, con el fin de devolver al mismo su aspecto original. En el caso de que sea necesario, se utilizarán productos desengrasantes o aditivos para facilitar la limpieza del pavimento.

Deberá contarse al menos con dos equipos a jornada completa, que funcionarán de lunes a viernes laborables, en horario diurno.

Con el fin de controlar la ejecución de esta prestación, y una vez conocida la fecha de inicio de las prestaciones, la empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes de dicha fecha, la programación para toda la vida del contrato, acorde a la oferta presentada, que defina claramente el calendario, los horarios de actuación y las zonas de trabajo de cada equipo, y que deberá mantenerse actualizada en todo momento en el sistema de información de los servicios.

A requerimiento del Ayuntamiento, la empresa deberá ajustar la programación, siempre que dichos cambios no supongan ninguna alteración de los medios contemplados. A estos efectos, el Ayuntamiento comunicará a la empresa con una (1) semana de antelación, como mínimo, estos cambios, debiendo ésta proceder al reajuste de la programación en ese plazo.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

contrato, se presentará un informe sobre los trabajos realizados, incluyendo un plano en el que se representará la limpieza realizada en los seis (6) meses anteriores, con indicación de las fechas en las que se ha realizado la limpieza, y se procederá a actualizar la programación en el caso de que resulte preciso.

La programación de esta operación deberá mantenerse en todo momento, salvo orden en contra del Ayuntamiento, por lo que si para la realización de otras operaciones de carácter puntual la empresa precisa hacer uso de la maquinaria adscrita a estas labores, podrá hacerlo siempre que no interfiera en el normal desarrollo de la programación establecida.

4.2.- Niveles de limpieza

La limpieza a aplicar en cada punto del municipio se establece a partir del nivel de limpieza que le resulte de aplicación, de acuerdo con el plano de niveles del anexo II.

Estos niveles de prestación del servicio se definen de la siguiente manera, en función de la frecuencia mínima de cada una de las operaciones:

Nivel I

- Barrido manual diario, que se puede combinar con barrido mecánico, todos los días del año, incluso domingos y festivos
- Barrido de mantenimiento en jornada de tarde, de lunes a viernes laborables, ambos inclusive
- Baldeo mecánico de calzadas semanal
- Baldeo manual, mixto y/o mecánico de aceras y áreas peatonales, semanal
- Fregado mecánico, según la programación

Nivel II

- Barrido manual diario, que se puede combinar con barrido mecánico, todos los días del año, incluso domingos y festivos
- Baldeo mecánico de calzadas semanal
- Baldeo manual, mixto y/o mecánico de aceras y áreas peatonales, quincenal
- Fregado mecánico, según la programación

Nivel III

- Barrido manual diario, que se puede combinar con barrido mecánico, de lunes a sábado, ambos inclusive, excepto festivos
- Baldeo mecánico de calzadas semanal
- Baldeo manual, mixto y/o mecánico de aceras y áreas peatonales, quincenal

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

- Fregado mecánico, según la programación

Nivel IV

- Barrido manual, que se puede combinar con barrido mecánico, en días alternos, de lunes a sábado (lunes, miércoles y viernes, o bien martes, jueves y sábados), excepto festivos
- Baldeo mecánico de calzadas quincenal

Nivel V (áreas rurales aisladas y vías rurales)

- Barrido manual, que se puede combinar con barrido mecánico, un día a la semana

Una vez definidos los niveles de limpieza, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

- Parques y jardines:

  El nivel de limpieza de los parques y jardines será el asignado a los sectores en los que se ubiquen éstos (se excluye la limpieza de las superficies ajardinadas).

  No se contempla en este contrato la limpieza del jardín botánico Ramón Rubial y del parque de la finca Munoa.

- Autopistas y autovías:

  Por no tratarse de vías de titularidad municipal, su limpieza no se incluye en el presente contrato, correspondiéndole al organismo titular de las mismas.

4.3.- <u>Servicios en días festivos</u>

Cuando coincidan dos o más días festivos correlativos, el barrido en los sectores de los niveles III y IV deberá realizarse de manera alterna, de forma que no transcurra más de un día sin prestarse el servicio en los sectores de nivel III y más de dos días en los de nivel IV.

Un (1) mes antes de finalizar cada año natural se presentará el calendario de los días festivos en los que, de acuerdo con lo indicado anteriormente, procede realizar el barrido. En el caso del primer año natural de prestación de los servicios, esta información se presentará un (1) mes antes del inicio de los mismos.

A todos los efectos del presente pliego, se considerarán como días festivos, además de los domingos, los mismos que los recogidos en el calendario aprobado para cada año por el Ayuntamiento de Barakaldo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Art. 5.- <u>TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA</u>

Se incluyen bajo esta denominación los siguientes trabajos:

- Vaciado de papeleras
- Limpieza y retirada de excrementos de animales
- Limpieza de alcorques
- Limpieza de escaleras y pasos aéreos
- Limpieza de espacios cubiertos
- Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos
- Limpieza especial en zonas de concentración de personas
- Limpieza de patios de colegios y otros centros
- Limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas
- Limpieza de manchas y vertidos de aceite, grasa y otros productos
- Retirada de jeringuillas y similares
- Limpieza de zonas con verdín
- Limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua
- Limpieza de cubiertas y canalones
- Limpieza en época de caída de la hoja
- Limpieza de mercadillos de venta ambulante
- Limpieza especial en fiestas, ferias y actos públicos
- Retirada de animales muertos de vía pública
- Actuaciones en caso de situaciones excepcionales

Estos trabajos se llevarán a cabo con los medios de barrido y/o medios específicos, según se detalla en los siguientes subapartados.

Además de los medios específicos, la empresa adjudicataria deberá contar con equipos especiales de intervención inmediata para atender imprevistos que puedan surgir y que actuarán todos los días del año, incluso domingos y festivos. Se dispondrá de un equipo en jornada completa de mañana y otro en jornada completa de tarde, todos los días del año, con una persona como mínimo en cada uno de los dos turnos, que se dedicarán exclusivamente a estos cometidos, si bien, para aquellos momentos en los que no sea precisa su intervención inmediata, el responsable municipal del contrato establecerá semanalmente un plan de actuación, para la ampliación de la frecuencia establecida en determinados servicios u otras labores. El personal de estos equipos estará capacitado para realizar trabajos de diferente índole (incluyendo trabajos en altura), para lo que deberá poder operar con cualquier vehículo y herramienta del contrato. En ningún caso podrá emplearse este personal para cubrir bajas, absentismo y vacaciones.

Estos equipos especiales deberán contar, como mínimo, con un vehículo polivalente con depósito de agua para limpiezas a alta presión (con flujo regulable de agua fría y caliente), elementos de señalización y herramientas y útiles de limpieza, así como con capacidad para almacenar y

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

transportar residuos. En caso de necesidad, estos equipos podrán hacer uso de cualquier otro vehículo y herramienta del contrato que esté disponible.

5.1.- Vaciado de papeleras

El objeto de este trabajo es el vaciado de las papeleras, existentes y futuras, instaladas en el término municipal, de tal forma que no permanezcan llenas en ningún momento y siempre exista capacidad libre para su utilización. En las operaciones de vaciado se incluyen los ceniceros, existentes y futuros, instalados en la vía pública, tanto los adosados a papeleras como los instalados de manera independiente.

Esta operación se realizará conjuntamente con la de barrido y con la frecuencia que se requiera para su utilización, que será como mínimo igual a la que corresponda al barrido de la zona donde se actúe. No se admitirá el vaciado de las papeleras a la vía pública para su admisión por las máquinas barredoras.

En aquellas papeleras que lo precisen, se repondrán las bolsas destinadas a contener los residuos cuando sea necesario.

En aquellos espacios en los que existan papeleras para la recogida selectiva de residuos, el vaciado de las mismas se realizará de manera separada, con el fin de tratar los residuos en la planta correspondiente. La empresa deberá colocar y reponer en las papeleras, cuando sea necesario, bolsas de diferentes colores en función de la fracción de recogida.

Una vez realizado el vaciado de las papeleras, y en función de la tipología de cada una de ellas, éstas deberán quedar perfectamente cerradas y/o encajadas. En el caso de los ceniceros, será necesario proceder de la misma manera. Aquellos en los que sea preciso manipular un tornillo o llave para su retirada y vaciado deberán ser asegurados de nuevo convenientemente.

Cualquier deficiencia que se detecte en las papeleras o ceniceros durante las operaciones de vaciado de los mismos se deberá transmitir por el personal al responsable de la empresa adjudicataria, para que éste a su vez lo ponga en conocimiento del responsable municipal.

No se incluyen en el contrato los aparatos expendedores de bolsas para la recogida de excrementos caninos.

5.2.- Limpieza y retirada de excrementos de animales

Este trabajo se incluye dentro de las operaciones de barrido, por lo que corresponde su realización a la persona trabajadora o brigada asignada a la zona de limpieza correspondiente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Cuando no sea posible eliminar estos residuos de forma adecuada con las operaciones de barrido, el personal deberá comunicar esta circunstancia al responsable de la empresa adjudicataria, para que con los equipos especiales de intervención inmediata se proceda a realizar la limpieza del espacio afectado, de manera que no quede resto alguno en dicho espacio. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán otros medios destinados a trabajos de limpiezas especiales, procurando que esos otros servicios no queden sensiblemente deteriorados.

En los espacios, existentes y futuros, destinados a la deposición de excrementos por los animales (actualmente, y dentro del ámbito del contrato, en el parque ubicado entre las calles Lurkizaga y Aragón), se procederá diariamente a la recogida de los excrementos acumulados.

Los avisos generados a lo largo del día se recogerán por el responsable municipal del contrato, o por la persona en quien se delegue, que a su vez se transmitirán al responsable de la empresa adjudicataria, para la realización de las labores de limpieza necesarias dentro de la jornada de trabajo.

En el caso de los espacios afectados por una presencia regular de excrementos de palomas u otras aves, y siempre que no sea precisa una intervención inmediata por suponer un riesgo para el tránsito por esos espacios, se procederá a la completa retirada de los excrementos semanalmente, como mínimo, proyectando agua a presión, fría o caliente, en función de la necesidad, con los aditivos que sean precisos.

Con carácter orientativo, no limitativo, se indica en el anexo III una relación de localizaciones en las que es habitual la presencia de excrementos de palomas u otras aves.

5.3.- Limpieza de alcorques

Se procederá a la limpieza de la totalidad de los alcorques existentes en el término municipal, retirando todos los desperdicios existentes en los mismos.

Corresponde a los equipos de barrido la retirada de todos los desperdicios existentes en los alcorques, con la misma frecuencia que el barrido de los espacios donde se encuentren.

En el caso de los alcorques cerrados, es decir, aquellos que cuentan con cubrealcorques, la empresa adjudicataria deberá disponer de medios humanos y materiales específicos para su limpieza, debiendo retirar y reponer tras la limpieza los elementos cubrealcorques, en caso necesario. En este caso, la completa retirada de todos los desperdicios existentes se realizará con frecuencia mínima mensual. Con el fin de controlar la ejecución de esta prestación, la empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de actuación anual para estos alcorques cerrados.

5.4.- Limpieza de escaleras y pasos aéreos

Se procederá a la limpieza de los pavimentos de todas las escaleras y pasos aéreos (de cualquier tipo de tráfico) de uso público existentes en el municipio, y los que se ejecuten durante la duración del contrato, aplicando las mismas operaciones y frecuencias que las de la zona a la que pertenecen, si bien los medios mecánicos únicamente se aplicarán en los espacios que permitan su acceso.

La limpieza abarcará todas las superficies, no sólo las transitables, por lo que también se deberán limpiar las contrahuellas, cantos laterales, barandillas, pasamanos y mamparas, de manera que presenten en todo momento un aspecto limpio y cuidado. Se utilizarán para ello los medios que sean precisos en cada caso, evitando afecciones en el entorno, especialmente en aquellos puntos en los que exista tránsito inferior.

No se contempla en este contrato la limpieza de escaleras y rampas mecánicas.

5.5.- Limpieza de espacios cubiertos

Se procederá a la limpieza de todos los espacios cubiertos de uso público (pasadizos, pasos subterráneos, soportales, marquesinas, templetes, aterpes y similares) existentes en el municipio, y los que se ejecuten durante la duración del contrato, aplicando las mismas operaciones y frecuencias que las de la zona a la que pertenecen, si bien los medios mecánicos únicamente se aplicarán en los espacios que permitan su acceso.

Estos espacios, por sus características, tendrán un tratamiento especial para eliminar la suciedad y manchas que puedan aparecer, así como para recuperar la adherencia del pavimento, de manera que presenten en todo momento un aspecto limpio y cuidado. Así, se utilizarán técnicas de limpieza adecuadas para estos espacios, en función del pavimento y de la suciedad y manchas a eliminar, empleando los medios y productos necesarios.

El pavimento de las zonas de la vía pública que se encuentran cubiertas, o parcialmente cubiertas, por edificios u otro tipo de cobertura que evita la caída directa de agua de lluvia sobre las mismas, hace que el tipo de suciedad que se produce sea diferente a la del resto de zonas, haciendo incluso más aparentes las manchas y los olores desagradables.

Se prestará especial atención a las manchas de orina, excrementos de paloma u otras aves y telas de araña, entre otros.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

(a) Pasadizos y pasos subterráneos

Son considerados pasadizos y pasos subterráneos todos los espacios cubiertos que cuentan con paramentos verticales laterales y permiten el paso entre diferentes espacios abiertos. Pueden ser pasos bajo carreteras, puentes y pasarelas, y bajo o a través de edificios.

El baldeo de los pavimentos estos espacios nunca será inferior a una vez por semana.

Se procederá, asimismo, al baldeo de paredes y, donde sea posible, de techos, al menos una vez al mes. En caso necesario, y cuando las características de los paramentos lo permitan, se emplearán equipos de alta presión.

En el caso de pasos cubiertos con tráfico rodado, se procederá a realizar un baldeo de paredes y, donde sea posible, de techos, con la frecuencia necesaria para mantener los mismos en un adecuado estado de limpieza. En caso necesario, y cuando las características de los paramentos lo permitan, se emplearán equipos de alta presión.

En aquellos pasos que dispongan de barandillas o cualquier otro elemento separador del tráfico rodado y peatonal, se procederá igualmente a la limpieza de estos elementos con la frecuencia necesaria para mantener los mismos en un adecuado estado de limpieza.

(b) Soportales

Se consideran soportales todos los espacios cubiertos abiertos al menos por un lateral, situados bajo la estructura de un edificio o una cubierta.

Como se ha indicado anteriormente, se aplicarán las mismas operaciones y frecuencias de limpieza que las de la zona a la que pertenecen, si bien determinados puntos requieren una limpieza más intensiva. Así, en los siguientes espacios, el baldeo de pavimentos se realizará en días alternos, de lunes a sábado (lunes, miércoles y viernes, o bien martes, jueves y sábados, ya sean festivos o no):

- Soportales de Herriko Plaza, incluyendo los ubicados en Juntas Generales, y escenario de la citada plaza
- Soportales de Gernikako Arbola
- Soportales del parque Antonio Trueba

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

(c) Marquesinas y templetes

Se procederá a la limpieza del espacio cubierto de las marquesinas y templetes existentes en el municipio, y de los que se ejecuten durante la duración del contrato. Se adjunta en el anexo IV una relación orientativa de estos elementos.

La limpieza abarcará también los techos, columnas, barandillas y bancos, de manera que presenten en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

En lo que respecta a las marquesinas de autobús (elementos que disponen de servicios específicos de limpieza), únicamente se procederá a la limpieza del pavimento.

En el caso de los parques infantiles, y tal como se indica en el artículo 2, no se incluye la limpieza de juegos y suelos sintéticos o especiales, si bien se deberá realizar la limpieza del resto de espacios y elementos.

(d) Espacios cubiertos con necesidades especiales

Algunos espacios cubiertos, bien por la escasa adherencia de su pavimento en mojado o bien por problemas de drenaje superficial, precisan la retirada de agua tras las operaciones de limpieza.

También hay espacios en los que, por las características del lugar en el que se encuentran, al realizar limpiezas con agua, pueden producirse filtraciones a otros espacios, por lo que precisan técnicas de limpieza especiales.

Se adjunta en el anexo IV una relación orientativa de estos elementos.

5.6.- Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos

Este servicio consistirá en la limpieza mensual del espacio físico en el que se encuentran ubicados los contenedores y buzones (recogida neumática) destinados a la recogida de cualquier tipo de residuo, instalados en el municipio.

La limpieza de estos puntos y su entorno afectado (aproximadamente un metro alrededor de cada punto) consistirá en la eliminación de residuos y manchas de aceite, grasa y otros productos, que no se hayan podido eliminar con las operaciones normales de barrido y baldeo, así como en la desinfección y desodorización de los mismos. Se incluye también la retirada de los residuos que hayan podido acumularse bajo los contenedores.

Para ello, y con la periodicidad indicada, se realizará una limpieza

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

intensiva de estos puntos, proyectando agua a presión, fría o caliente, en función de la necesidad, con los aditivos que sean precisos, empleando los procedimientos y medios que sean necesarios para eliminar completamente los residuos y manchas.

Con el fin de controlar la ejecución de esta prestación, la empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de actuación anual que incluya todos los puntos objeto de este trabajo.

Con carácter extraordinario, y a requerimiento del responsable municipal del contrato, se procederá a la limpieza de los vertidos de aceite, grasa y otros productos, que puedan producirse en estos puntos y su entorno. En el caso de que pueda verse afectado el tráfico rodado o peatonal, se procederá a limpiar estos vertidos con la máxima urgencia. Para estas actuaciones imprevistas se contará con los equipos especiales de intervención inmediata. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán otros medios destinados a trabajos de limpiezas especiales, procurando que esos otros servicios no queden sensiblemente deteriorados.

5.7.- Limpieza especial en zonas de concentración de personas

Aquellas zonas de concentración de personas, en las que, debido al consumo de comida y/o bebida, se generan importantes cantidades de residuos y suciedad, deberán ser limpiadas a primera hora de la mañana (se incluyen en esta limpieza las superficies ajardinadas y cualquier otro espacio afectado). Además del barrido y vaciado de papeleras, en estas zonas se aplicará baldeo manual y/o mixto si el nivel de suciedad lo requiere, siempre que el tipo de pavimento lo permita. Cuando sea necesario, se utilizarán aditivos en las operaciones de baldeo para la eliminación de olores y manchas.

Estas labores de limpieza deberán quedar finalizadas antes de las 9:00 horas en el caso de los sábados, domingos y festivos. En el resto de días deberán finalizarse antes de los 8:00 horas.

Si bien estas limpiezas serán necesarias principalmente los sábados, domingos y festivos, hay que tener en cuenta que serán de aplicación también el resto de días, cuando sea necesario, especialmente en los meses más cálidos.

Con carácter orientativo, no limitativo, se indica en el anexo V una relación de localizaciones en las que, al producirse concentraciones de personas, es habitual que se acumulen residuos y suciedad.

5.8.- Limpieza de patios de colegios y otros centros

Este servicio comprende el barrido diario, de lunes a viernes no

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

festivos, de los patios de esparcimiento y superficies exteriores de los centros relacionados en el anexo VI, en horario compatible con su actividad. Esta limpieza se extenderá a los fines de semana y festivos en los patios y recintos que estén abiertos en dichos días.

En el caso de los centros educativos, durante los periodos no lectivos en los que los patios carezcan de actividad, el barrido se realizará al menos una vez a la semana. Durante los periodos no lectivos en los que exista actividad se mantendrá la frecuencia diaria de barrido.

Asimismo, se procederá al baldeo de estos espacios, como mínimo, cuatrimestralmente (en el caso de los centros educativos, coincidiendo con los periodos no lectivos) y siempre que sea requerida dicha operación por ser necesaria.

En estos espacios serán de aplicación el resto de trabajos especiales de limpieza, en las condiciones señaladas en cada uno de los correspondientes apartados. En el caso de los centros con papeleras para la recogida selectiva de residuos, el vaciado de las mismas se realizará de manera separada, con el fin de tratar los residuos en la planta correspondiente. La empresa deberá colocar y reponer en las papeleras, cuando sea necesario, bolsas de diferentes colores en función de la fracción de recogida.

Por su parte, en aquellos patios que puedan verse afectados por residuos y suciedad ajenos a su actividad normal, debido al consumo de comida y/o bebida, la limpieza deberá finalizarse antes de las 8:00 horas.

5.9.- <u>Limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas</u>

La limpieza de pintadas y la retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas se efectuará en todos los edificios, muros, paredes y pavimentos, de carácter público, y en general en todos los servicios y mobiliario municipales, con excepción de las papeleras, contenedores, juegos infantiles, aseos y accesos mecánicos instalados en la vía pública, así como de las marquesinas de uso exclusivo del servicio de autobús urbano y sus paneles informativos, que disponen de servicios específicos de limpieza.

Asimismo, se procederá a actuar en fachadas privadas, cuando así lo ordene el Ayuntamiento, atendiendo al carácter ofensivo de las pintadas, pegatinas, carteles, pancartas o banderolas, de acuerdo con la legislación vigente, o en otras circunstancias singulares.

La limpieza de pintadas se efectuará teniendo en cuenta siempre tanto el material de las superficies (piedra natural o artificial, mármol, ladrillo, cemento, etc.) como los elementos químicos de que se componen las

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

pintadas, empleándose los medios y la metodología más adecuada en cada caso, sin dañar dichas superficies. Igualmente, se procurará mantener la estética de las superficies en todas estas actuaciones.

En lo que respecta a las pegatinas y carteles, éstos se retirarán empleando medios apropiados, evitándose emplear cepillos de acero y rascar con herramientas que puedan dañar las superficies. La retirada de pancartas y banderolas se efectuará procurando no dañar los bienes municipales o privados que sirven de elementos de sustentación. En cualquiera de los casos, deberán eliminarse de las superficies las cintas adhesivas, cuerdas, tirantes u otros elementos de sujeción.

Cuando así sea ordenado por el Ayuntamiento, los materiales retirados serán guardados por la empresa adjudicataria para su posterior devolución a sus propietarios o hasta su eliminación, según órdenes municipales.

Cuando sea necesario, se procederá a la limpieza del suelo donde se hayan acumulado los restos de los elementos retirados y/o los productos utilizados para la realización de los trabajos.

Como mínimo, se dispondrá de un equipo de limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas en jornada completa de mañana, de lunes a viernes laborables. Dentro de los medios materiales necesarios para la realización de estos trabajos, se deberá incluir, como mínimo, un hidrolimpiador autónomo de alta presión, con flujo regulable de agua fría y caliente, y arenador. Si para la realización de la actividad, por la altura o complejidad de la ubicación del elemento a retirar o eliminar, fuese necesario el empleo ocasional de medios de elevación, la empresa adjudicataria deberá asumir el coste derivado de la disposición de los mismos.

Atendiendo al carácter de las pintadas y de los carteles y resto de elementos, el Ayuntamiento podrá requerir a la empresa su limpieza y retirada inmediata. En el caso de que resulte necesario, podrán actuar los equipos especiales de intervención inmediata.

Todas las intervenciones relevantes de limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas deberán ser recogidas y descritas en el sistema de información de los servicios, adjuntando además fotografías previas y posteriores a las intervenciones.

La empresa deberá proceder, además, a la limpieza completa de los paneles que se colocan en la vía pública en periodos electorales, en un plazo máximo de dos (2) semanas desde la celebración de las mismas, y en coordinación con la empresa que realiza el mantenimiento de los espacios públicos y mobiliario urbano, de manera que los paneles se vayan retirando por esta última empresa a medida que se realiza su limpieza. Con carácter

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

orientativo, no limitativo, es preciso indicar que los paneles que se colocan actualmente cuentan con un total de setenta y seis caras de 1,5 x 3 metros de superficie, repartidas en 30 ubicaciones. Para realizar esta limpieza, se pondrán en servicio equipos específicos, sin afectar, por tanto, a la labor desarrollada por los equipos anteriormente referidos. Estos equipos específicos procederán también a la limpieza del suelo donde se hayan acumulado los restos de los elementos retirados y/o los productos utilizados para la realización de los trabajos.

5.10.- Limpieza de manchas y vertidos de aceite, grasa y otros productos

Con una periodicidad anual, se procederá a una limpieza de todas las manchas de aceite, grasa y otros productos, que no desaparecen en las operaciones ordinarias de limpieza viaria.

Estos trabajos abarcarán, entre otras, las zonas de aparcamientos de vehículos y principalmente las paradas de taxis, de autobuses y, en general, de los servicios públicos motorizados.

Asimismo, con carácter extraordinario, y a requerimiento del responsable municipal del contrato, se procederá a la limpieza de vertidos de aceite, grasa y otros productos. En el caso de que pueda verse afectado el tráfico rodado o peatonal, se procederá a limpiar estos vertidos con la máxima urgencia. Para estas actuaciones imprevistas se contará con los equipos especiales de intervención inmediata. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán otros medios destinados a trabajos de limpiezas especiales, procurando que esos otros servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Igualmente, se deberá proceder a la limpieza de aquellas manchas o vertidos que se produzcan en todos los muros, paredes y otros paramentos de carácter público y, en general, en todos los servicios y mobiliario municipales, con excepción de las papeleras, contenedores, juegos infantiles, aseos, accesos mecánicos instalados en la vía pública y marquesinas de uso exclusivo del servicio de autobús urbano y sus paneles informativos, que disponen de servicios específicos de limpieza. Igualmente, se dispondrá de los equipos especiales de intervención inmediata para estas actuaciones.

La empresa empleará los medios y productos oportunos para este cometido. De igual manera, señalizará y balizará las zonas afectadas por las manchas o vertidos en las que se vea afectada la adherencia del pavimento, con el consiguiente riesgo para el tránsito de personas o vehículos, hasta la completa eliminación del riesgo por la culminación de la tarea de limpieza.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

5.11.- Retirada de jeringuillas y similares

Se procederá a la retirada de jeringuillas y objetos similares que se detecten por el personal del servicio durante las operaciones de limpieza viaria, y a su depósito en contenedor especial, en las instalaciones de la empresa, para su posterior recogida por gestor autorizado (la recogida por gestor autorizado será por cuenta del Ayuntamiento).

Asimismo, se atenderán los requerimientos del responsable municipal del contrato para la retirada de estos elementos de la vía pública de manera inmediata.

Esta labor se realizará por los equipos especiales de intervención inmediata. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán medios de otros servicios del contrato, procurando que esos servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Para la realización de los trabajos se utilizarán los medios y procedimientos más adecuados para garantizar la seguridad máxima de la salud del personal.

La empresa deberá mantener permanentemente actualizado un listado con las retiradas de jeringuillas realizadas, en el que conste, como mínimo, la fecha, hora, ubicación y persona operaria, y que estará disponible en el sistema de información de los servicios.

5.12.- Limpieza de zonas con verdín

Este servicio consistirá en la realización de una limpieza especial, cada cuatro (4) meses, como mínimo, de las zonas en las que se forme verdín, para su eliminación.

Se trata fundamentalmente de espacios sombríos y escaleras, debiéndose actuar en todas las superficies que puedan estar afectadas. Además de los pavimentos, se contemplarán los muretes que bordean parterres de zonas ajardinadas, así como todos los muros, paredes y otros paramentos de carácter público, y en general todos los servicios y mobiliario municipales, con excepción de las papeleras, contenedores, juegos infantiles, aseos, accesos mecánicos instalados en la vía pública y marquesinas de uso exclusivo del servicio de autobús urbano y sus paneles informativos, que disponen de servicios específicos de limpieza.

5.13.- Limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua

Este tipo de limpieza, que podrá ser manual o mecánica, consistirá en la extracción de los residuos depositados en los sumideros y otros elementos de evacuación de agua con el fin de que su funcionamiento sea en todo momento el adecuado, en las zonas sujetas al servicio de limpieza

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

viaria. Se incluyen, asimismo, los patios de esparcimiento y recintos exteriores de los centros relacionados en el anexo VI.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y, como mínimo, una vez cada seis (6) meses. En las zonas con más cantidad de arbolado, como parques, paseos con arbolado y zonas rurales, se realizará una vez al mes, incrementándose esta frecuencia en el caso de circunstancias o situaciones puntuales que lo requieran, como época de caída de la hoja.

En los centros educativos esta limpieza se realizará durante los periodos vacacionales (Semana Santa, verano, Navidad), con el fin de evitar afectar a la actividad de los patios. No obstante, esta labor se intensificará en caso necesario, procurando minimizar las afecciones en estos espacios.

Los residuos procedentes de la limpieza de estos elementos serán retirados a centro de tratamiento autorizado inmediatamente después de ser extraídos.

Se incluirá dentro de los trabajos semestrales la limpieza de las cunetas que no puedan limpiarse con los equipos de barrido, por su profundidad u otros motivos, y de caños de paso, así como de los pozos de desagüe de las fuentes de abastecimiento de agua.

En las cunetas de las zonas urbanas, la retirada de todos los desperdicios existentes corresponde a los equipos de barrido, con la misma frecuencia que el barrido de los espacios donde se encuentren.

La empresa adjudicataria deberá notificar al Ayuntamiento las deficiencias que se detecten en las tapas o rejillas de los sumideros, que supongan peligro para la circulación de vehículos o personas, así como en general cualquier anomalía en el funcionamiento de la red de sumideros y similares de todo el municipio.

Con el fin de controlar la ejecución de esta prestación, la empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de actuación anual que incluya todo el término municipal. El plan deberá contemplar los refuerzos que sean necesarios en la época de caída de la hoja. Para realizar este plan, el Ayuntamiento facilitará a la empresa, a requerimiento de ésta, el inventario de sumideros y otros elementos de evacuación de agua de que dispone, que deberá cargarse por la empresa en el sistema de información de los servicios.

En el plazo máximo de seis (6) meses desde el inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comprobar y, en su caso, actualizar el citado inventario. A partir de ese momento, el inventario deberá mantenerse permanentemente actualizado por la empresa.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Por su parte, dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre del contrato, la empresa cargará en el sistema de información de los servicios un informe sobre los trabajos realizados, incluyendo un plano en el que se representará la limpieza realizada en los seis (6) meses anteriores, con indicación de las fechas en las que se ha realizado la limpieza de cada zona y de los tramos con mayor frecuencia de obstrucción, acumulación de residuos, defectos constructivos u otras incidencias.

Asimismo, todas las actuaciones de limpieza realizadas en cada elemento se recogerán en el inventario diariamente, de manera que se pueda consultar esta información en cualquier momento desde el sistema de información de los servicios.

Para realizar estos trabajos se dispondrá, como mínimo, de un equipo de dos personas en jornada completa de mañana, de lunes a viernes laborables, que la empresa deberá reforzar en la época de caída de la hoja.

Para la limpieza de canaletas lineales que se limpien sin desmontar las rejillas, o canaletas ranuradas, así como para su uso en la limpieza de otros elementos que lo requieran, se dispondrá, dentro de los medios materiales de este servicio, un equipo de limpieza de tuberías mediante toberas con agua a alta presión.

La atención de atascos se realizará por los equipos especiales de intervención inmediata. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán otros medios destinados a trabajos de limpiezas especiales o de limpieza de la red de saneamiento, procurando que esos otros servicios no queden sensiblemente deteriorados. En el caso de que los atascos se produzcan por una falta de limpieza de los elementos objeto del servicio, la empresa deberá poner en servicio los medios adicionales necesarios para subsanar esa situación, de manera que no podrán dedicarse a ello ni los equipos especiales de intervención inmediata ni los destinados a otros servicios.

5.14.- <u>Limpieza de cubiertas y canalones</u>

La empresa deberá limpiar las cubiertas no transitables y canalones de los espacios de uso público que se incluyen en el anexo VII, con la frecuencia de actuación que se indica igualmente en el citado anexo. La primera limpieza de cada una de las instalaciones se realizará dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.

Asimismo, con carácter extraordinario, y a requerimiento del responsable municipal del contrato, se eliminarán puntualmente los residuos que impidan una adecuada evacuación del agua. Para estas actuaciones imprevistas se contará con los equipos especiales de intervención inmediata. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán otros medios

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

destinados a trabajos de limpiezas especiales o de limpieza de la red de saneamiento, procurando que esos otros servicios no queden sensiblemente deteriorados.

La mayor parte de los trabajos se podrán realizar desde medios de elevación. En los casos en los que sea necesario acceder a las cubiertas, la empresa deberá solicitar al Ayuntamiento, con suficiente antelación, la perceptiva autorización de acceso a cubiertas.

La empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de actuación anual que incluya todas las instalaciones objeto de esta limpieza.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada año del contrato, la empresa cargará en el sistema de información de los servicios un informe de los trabajos realizados (que incluya fotografías del "antes" y el "después"), así como un plano de ubicación de cada cubierta, de manera que se registren sobre cada elemento todas las actuaciones de limpieza realizadas.

No se incluyen en estos trabajos las cubriciones exclusivas de los juegos infantiles, que disponen de servicios específicos de limpieza.

5.15.- Limpieza en época de caída de la hoja

La recogida de la hoja se realizará durante todo el año con especial atención en la época otoñal y cuando el servicio lo requiera por fuertes lluvias o vientos.

Se procederá a reforzar los medios ordinarios que pueden verse sobrecargados por la acumulación de hojas en las superficies objeto del contrato, con objeto de proceder a una pronta retirada de las hojas y mantener un estado óptimo de limpieza de las superficies.

5.16.- Limpieza de mercadillos de venta ambulante

La empresa adjudicataria deberá realizar una limpieza especial de los espacios en los que se celebren los mercadillos de venta ambulante. Así, se deberá proceder al barrido manual y mecánico, al baldeo mecánico y a la recogida de residuos en contenedores, inmediatamente después de concluir la actividad de venta en los mismos.

Con objeto de aumentar el reciclaje, a la hora de realizar la limpieza de estos espacios, se deberá realizar la mayor separación posible de los residuos. Así, como mínimo, los residuos de la fracción de papel y cartón que se detecten se deberán recoger separadamente, si bien la empresa podrá proponer ampliar esta separación a otras fracciones, debiéndose trasladar los residuos a la planta de tratamiento que corresponda en cada caso (en el caso de los residuos de las fracciones de envases y vidrio, el

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

destino sería indicado por el Ayuntamiento, dentro del municipio).

Actualmente se celebran dos mercadillos semanales, en lunes y jueves, en La Paz y Ansio, respectivamente. Tanto los días de celebración como la ubicación pueden variar, estando la empresa adjudicataria obligada a realizar su limpieza en cualquiera de los casos.

5.17.- Limpieza especial en fiestas, ferias y actos públicos

Contempla este servicio la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad, por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana, con motivo de:

- Fiestas generales del municipio y de los distintos barrios
- Manifestaciones o actos en la vía pública
- Campañas electorales
- Ferias
- Concentraciones populares
- Otros acontecimientos

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública, incluso las superficies ajardinadas y cualquier otro espacio afectado, inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de los actos incluidos dentro de los eventos indicados, o cuando proceda, según las necesidades.

Además del barrido y vaciado de papeleras, en estas zonas se aplicará baldeo manual y/o mixto si el nivel de suciedad lo requiere, siempre que el tipo de pavimento lo permita. Cuando sea necesario, se utilizarán aditivos en las operaciones de baldeo para la eliminación de olores y manchas.

Con objeto de aumentar el reciclaje, en aquellos eventos que generen tipos de residuos claramente diferenciados, a la hora de realizar la limpieza de los espacios afectados, se deberá realizar la mayor separación posible de los residuos. Así, en estos casos, y como mínimo, los residuos de la fracción de papel y cartón que se detecten se deberán recoger separadamente, si bien la empresa podrá proponer ampliar esta separación a otras fracciones, debiéndose trasladar los residuos a la planta de tratamiento que corresponda en cada caso (en el caso de los residuos de las fracciones de envases y vidrio, el destino sería indicado por el Ayuntamiento, dentro del municipio).

Con carácter orientativo, no limitativo, se indica en el anexo VIII la relación de festejos celebrados en el municipio en años anteriores y el tiempo de duración de cada uno de ellos.

Por otro lado, es preciso señalar que la celebración de actividades en

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

el interior del Bilbao Exhibition Center (BEC), así como en la parcela del mercadillo de Ansio y parcelas anexas (espacio conocido como el recinto ferial de Ansio), puede dar lugar a una importante concentración de personas en su entorno, lo que es preciso tener en cuenta a efectos de la limpieza de estos espacios de la vía pública.

5.18.- Retirada de animales muertos de la vía pública

Se procederá a la retirada de los animales muertos de la vía pública que se detecten por el personal del servicio durante las operaciones de limpieza viaria, debiendo dejar la zona en perfectas condiciones de limpieza. Asimismo, se atenderán los requerimientos del responsable municipal del contrato para actuar, si así se requiere, de manera inmediata. Se exceptúan, como se señala más adelante, los animales domésticos.

Esta labor se realizará por los medios de limpieza viaria, durante la realización de su trabajo ordinario, o, si fuese necesario, por los equipos especiales de intervención inmediata. Si estos equipos no estuvieran disponibles, se utilizarán medios de otros servicios del contrato, procurando que esos servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Los animales muertos se trasladarán a la planta de tratamiento correspondiente que determine el Ayuntamiento en cada caso, siendo el coste del tratamiento por cuenta de éste.

En el caso de los animales domésticos muertos, cuya recogida se contempla en otro contrato del Ayuntamiento, la empresa deberá ponerse en contacto con la Policía Local en el momento en el que se detecte su presencia en la vía pública, para la realización de las gestiones oportunas.

5.19.- Actuaciones en caso de situaciones excepcionales

Se trata de actuaciones cuya necesidad de ejecución obedece a situaciones excepcionales, que no hacen posible su programación anual. Su ejecución debe contemplarse en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

Se realizarán, con carácter general, con los medios ordinarios del contrato, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Las actuaciones tendrán como objetivo la restitución de las vías y espacios públicos a las condiciones originales para el tránsito de personas y vehículos, mediante la eliminación o retirada de los obstáculos o elementos que los hayan perjudicado, y cuyo origen hayan sido situaciones excepcionales, como derrumbes de tierras, accidentes y catástrofes, o condiciones meteorológicas adversas, como heladas, nevadas, inundaciones y fuerte viento. Dentro de las actuaciones también se contemplan aquellas

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

cuyo objeto sea prevenir situaciones críticas que pudieran darse por esas condiciones meteorológicas adversas, así como las necesarias para la eliminación de carga viral en situaciones de crisis sanitaria y cualquier otra que demande el interés general, por razones sanitarias y/o por afectar a la seguridad y/o al ornato público, o por otros motivos.

La empresa adjudicataria deberá registrarse en la página web del departamento de Seguridad de Gobierno Vasco para recepcionar los avisos, alertas y alarmas meteorológicas.

Considerando la excepcionalidad de estos casos, y cuando así se determine, se deberá poner a disposición del Ayuntamiento la totalidad de los medios del contrato.

Asimismo, la empresa deberá tener disponibilidad de medios extraordinarios, adicionales a los ordinarios contemplados en el contrato, para la atención, de manera inmediata, de las situaciones excepcionales que puedan darse.

Por su parte, la empresa dispondrá permanentemente, en las instalaciones del contrato, de sal almacenada en cantidad suficiente, un esparcidor de la misma, como mínimo, y los medios auxiliares que se estimen oportunos para solventar los problemas causados por heladas.

Para la atención de situaciones originadas por nevadas, la empresa deberá disponer permanentemente, en las instalaciones del contrato, de equipos quitanieves y los medios auxiliares que se estimen oportunos para solventar los problemas causados por esta climatología. En el caso de los equipos quitanieves, la empresa adjudicataria podrá utilizar la maquinaria asignada a los trabajos ordinarios, añadiéndole los implementos que sean necesarios para efectuar esta labor.

Teniendo en cuenta la necesaria coordinación de estas actuaciones con las que puedan llevarse a cabo con otros medios municipales o supramunicipales, la empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de actuación ante estas situaciones excepcionales, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, para llevar a efecto cuando resulte preciso.

El plan definirá de manera precisa las actuaciones concretas a acometer en cada tipo de situación excepcional, para evitar así la improvisación. Deberá indicarse la fecha de redacción y/o revisión del documento y el nombre de la persona autora del mismo.

El plan fijará las acciones preventivas (en el caso de previsión de meteorología adversa, como heladas, nevadas, fuertes lluvias y fuerte viento, o eliminación de carga viral en situación de crisis sanitaria) y

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

correctivas (nevadas o efectos de fuertes lluvias y viento o la situación excepcional no previsible), según proceda.

Se definirán los medios humanos y materiales del dispositivo en función del tipo de situación y del turno de trabajo, las tareas concretas a desarrollar, las prioridades, los recorridos… Así, el plan contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Dotación de medios humanos y materiales, señalando si procederán del desvío de medios ordinarios del contrato o si serán medios de refuerzo, diferenciando cada turno de los días laborables entre semana, sábados, domingos y festivos.
- Ubicación concreta de los medios materiales que se van a emplear: vehículos, maquinaria, elementos auxiliares como cuchillas, esparcidores de sal o salmuera, señales de tráfico, vallas, rastrillos, palas, sal y todo lo necesario para la ejecución de las tareas indicadas en el plan.
- Organigrama del personal que actuará con indicación nominal de las personas responsables de la implantación y seguimiento del plan (estas personas contarán con una copia impresa de cada plan y dispondrán de copias de las fichas a entregar a cada equipo).
- Organización de medios en cada momento, con indicación del momento y de los lugares dónde se actuará (señalando las zonas concretas en un plano), estableciendo las prioridades y fijando las rutas o recorridos a seguir.
- Flujo de comunicación para canalizar la información en cada momento entre el personal implicado en la implantación del plan.

En el caso de la previsión de heladas, el plan contemplará la planificación de los servicios en función de esta circunstancia: suspensión de las operaciones de baldeo y reparto de sal, entre otras acciones.

En el caso de nevadas, las actuaciones contempladas en el plan de actuación deberán incidir especialmente en las vías principales del municipio, los accesos principales a los distintos barrios y los accesos a infraestructuras básicas, como centros sanitarios, centros de enseñanza, bocas de metro y estaciones de tren.

En el caso de la previsión de fuertes lluvias, el plan de actuación contemplará un repaso a los puntos de recogida de agua más problemáticos, así como un seguimiento de los mismos. Asimismo, y tras las fuertes lluvias, se actuará en los puntos de recogida de agua que se hayan podido obturar. Se actuará del mismo modo en el caso de fuerte viento, si estos puntos se han visto afectados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Para facilitar la realización de este plan, el Ayuntamiento proporcionará a la empresa, a requerimiento de ésta, el plan de que dispone actualmente.

Cuando sea preciso implantar alguna de las medidas contempladas en el plan, la empresa deberá mantener comunicación permanente con el Ayuntamiento para el seguimiento de las tareas y la coordinación con otros servicios municipales, así como con servicios de emergencia, policía y otros organismos.

A la finalización de cada tarea recogida en el plan, se realizará una evaluación de la efectividad de los trabajos y una propuesta de mejora en caso necesario. La evaluación y las propuestas se pondrán a disposición del Ayuntamiento a través del sistema de información de los servicios.

Todo el personal que pueda tomar parte en la implantación de alguna de las medidas del plan deberá contar con la formación necesaria, en lo que respecta tanto a la puesta en práctica de dichas medidas como al empleo de los medios materiales que puedan ser necesarios.

Art. 6.- LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO

6.1.- Limpieza preventiva y correctiva

La empresa adjudicataria se encargará de la limpieza de los conductos (de aguas fecales y pluviales, y unitarios) de la red de saneamiento municipal. Para ello, dispondrá, como mínimo, de dos vehículos: uno con equipo de succión e impulsión de agua a presión y otro de menor tamaño, que permita su uso en espacios angostos, con equipo de impulsión. Dispondrá, asimismo, de todos los medios materiales necesarios para la completa realización de los trabajos. En lo que respecta a las toberas, deberán disponer de las necesarias para cada tipo de trabajo (como mínimo, desatascos, limpiezas, eliminación de incrustaciones, eliminación de raíces y arrastre de sedimentos).

Se deberá diferenciar entre limpieza preventiva (programada) y limpieza correctiva (no programada).

En lo que respecta a la limpieza preventiva, la empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de actuación anual que incluya todo el término municipal y que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. El plan deberá incluir las limpiezas, que por diferentes razones, deben realizarse con mayor frecuencia que el resto de la red. Para realizar este plan, el Ayuntamiento facilitará a la empresa, a requerimiento de ésta, el inventario orientativo de la red de saneamiento de que dispone, así como la relación de instalaciones que precisen una especial atención.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En cuanto a la limpieza correctiva, la empresa adjudicataria deberá atender todos los avisos que le traslade el responsable municipal, relativos a atascos en la red de saneamiento. Estos avisos podrán ser atendidos por los equipos que realicen el mantenimiento preventivo previsto en el plan anual, el cual deberá mantenerse actualizado, contemplando, por tanto, las alteraciones del cronograma de los trabajos. Para ello, el plan anual de limpieza preventiva deberá tener margen suficiente para llevar a cabo con los medios del contrato estas actuaciones correctivas.

Si en algún momento puntual, para completar los trabajos de limpieza, resultase necesario acceder al interior de los pozos, la empresa deberá poner en servicio los equipos adecuados para ello, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la detección de su necesidad, equipos que deberán contar con los medios precisos para trabajar en espacios confinados, teniendo en cuenta la especificidad de los pozos en los que se necesite intervenir. La empresa adjudicataria deberá presentar, un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, un plan de trabajo seguro para este tipo de actuaciones, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

De igual manera, cuando la situación lo requiera, la empresa deberá disponer de equipos especiales de gran potencia, con la capacidad necesaria para arrastrar grandes cantidades de lodos o áridos que los equipos ordinarios no sean capaces de realizar.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre del contrato, la empresa cargará en el sistema de información de los servicios un informe sobre los trabajos realizados, incluyendo un plano en el que se representará la limpieza realizada en los seis (6) meses anteriores, con indicación de las fechas en las que se ha realizado la limpieza de cada tramo de red, así como de los puntos en los que se registran problemas con mayor frecuencia.

Asimismo, todas las actuaciones de limpieza realizadas en cada tramo de red se recogerán diariamente en un inventario de limpieza de la red de saneamiento, utilizando la codificación de los pozos del inventario municipal de saneamiento. El personal del servicio deberá contar con medios y formación para cargar esta información inmediatamente después de la realización de los trabajos, de manera que se pueda consultar esta información en cualquier momento desde el sistema de información de los servicios.

En el caso de detectarse algún error u omisión en el inventario municipal de saneamiento, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo a los Servicios Municipales, para la incorporación en dicho inventario de los datos que corresponda.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Como mínimo, se dispondrá de un equipo en jornada completa de mañana y otro en jornada completa de tarde, de lunes a viernes laborables, y a requerimiento del responsable municipal del contrato, en el caso de incidencias que requieran una atención inmediata, incluso fuera de este horario y/o en sábados, domingos y festivos. Ambos equipos estarán formados, al menos, por dos personas.

6.2.- Inspección de la red

A petición de la persona responsable municipal del contrato, será preciso inspeccionar la red de saneamiento, para lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de equipos de observación remota, que cuenten con cámaras de grabación de vídeo específicas para este fin.

Las características de la red municipal son muy variadas, con diámetros y formas de todo tipo, por lo que la empresa deberá disponer de dispositivos manuales y robotizados. Estos equipos deberán permitir la inspección de los diferentes conductos que componen la red municipal: desde pequeñas tuberías de 90 milímetros hasta colectores de 1.000 milímetros de diámetro. Los equipos deberán contar con una sonda y un receptor que permitan la localización de la cámara dentro de los conductos.

El contrato comprende la realización de cien (100) horas anuales de inspección mediante cámara (robotizada o manual), con medios humanos y materiales específicos para esta labor, repartidas a lo largo de cada año en función de las necesidades. A la finalización de cada labor de inspección, se deberá presentar un vídeo del tramo de red inspeccionado, así como un informe sobre el estado del mismo. Los informes de las inspecciones se realizarán utilizando la codificación de los pozos del inventario municipal de saneamiento.

En el caso de no consumirse todas las horas dentro de cada año, éstas se acumularán para los años siguientes.

Los medios de inspección se pondrán a disposición del Ayuntamiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la petición de los mismos por la persona responsable municipal.

CAPITULO III. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES

Art. 7.- CONSIDERACIONES GENERALES

Corresponde a las empresas licitadoras proponer para cada una de las prestaciones definidas en este capítulo los sistemas más eficaces para su ejecución.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Con independencia de los medios ofertados, la empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las condiciones del presente pliego (con las mejoras que haya podido ofertar), por lo que si durante la ejecución del contrato, con la previsión realizada por la empresa, no es posible dar cumplimiento a las mismas, ésta deberá incrementarlos en la cantidad que resulte necesaria.

Se debe tener en cuenta que, tras la realización de los trabajos de recogida en un punto o zona del municipio, el aspecto final de la misma deberá ser tal que no exista ningún resto ni residuo en el suelo, se hayan vaciado los contenedores y se hayan retirado todos los demás elementos que suponen una afección a la salud y ornato públicos.

Durante la ejecución de los trabajos, la empresa deberá compatibilizar el uso del espacio público con la movilidad de peatones y vehículos, así como con las actuaciones de otros servicios públicos.

En el anexo IX se indica, con carácter informativo, la información de que se dispone correspondiente a las cantidades de residuos recogidas en los tres últimos años.

La empresa recogerá en cada una de las plantas de tratamiento los tiques con los pesajes correspondientes, que deberá escanear y cargar en formato PDF en el sistema de información de los servicios semanalmente (el lunes de la semana siguiente o, si éste es festivo, el primer día laborable posterior).

A la finalización de cada mes, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, deberá entregar al Ayuntamiento los tiques originales correspondientes a todos los pesajes del mes anterior, así como cargar en el sistema de información de los servicios una hoja de cálculo, en formato editable compatible con Microsoft Office 2013, con todos los pesajes de dicho mes ordenados cronológicamente, con indicación, además, de los vehículos de recogida (matrícula y servicio prestado) y las fechas y horas de los pesajes. Esta información estará desglosada por fracciones y contendrá, asimismo, los pesajes totales de cada una de ellas.

El tratamiento de los residuos será por cuenta del Ayuntamiento, con la excepción indicada más adelante para el papel y cartón y las pilas.

En el caso de que se observe en los residuos la presencia de algún objeto de valor, éste se entregará a la Policía Local o al departamento municipal habilitado al efecto.

Por su parte, en el caso de que se generen molestias en algún punto por la realización de las operaciones re recogida y transporte de residuos, ya sean en horario diurno o en horario nocturno, la empresa, a petición del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

responsable municipal del contrato, deberá reajustar la organización de los trabajos o adoptar las medidas correctoras oportunas para reducir o eliminar las mismas. A requerimiento del responsable municipal del contrato, la empresa deberá realizar, a través de un laboratorio acreditado, las mediciones de ruido necesarias, tanto en la vía pública como en el interior de las viviendas o locales afectados.

Art. 8.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN CONTENEDORES UBICADOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO

8.1.- Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto ubicados en la vía pública

Se refiere este servicio a la recogida de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables, de la fracción resto, generados en viviendas, locales comerciales e instalaciones públicas del municipio, así como su transporte a la planta de tratamiento que determine el Ayuntamiento en cada momento (actualmente, la planta de valorización energética Zabalgarbi de Bilbao).

La empresa adjudicataria recogerá la fracción resto, depositando los residuos en vehículos recolectores-compactadores y revertiendo los contenedores, una vez vacíos, al lugar de origen, perfectamente colocados.

Los contenedores que dispongan de sistema de centrado o de sistema de sujeción al suelo deberán recolocarse correctamente en los elementos que forman parte de dichos sistemas una vez realizada cada operación de vaciado. Por su parte, en el caso de contenedores que dispongan de ruedas con dispositivo de freno, éste deberá dejarse accionado tras la operación de vaciado.

La empresa adjudicataria deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas. En el caso de que se vierta algún residuo a la vía pública, la empresa deberá retirar los mismos de forma inmediata, de manera que los puntos de recogida queden perfectamente limpios, disponiendo para ello de los medios necesarios. En ningún caso se implicará a los servicios de limpieza viaria.

Los residuos serán transportados inmediatamente después de su recogida a la planta de tratamiento correspondiente. Queda prohibida la descarga de residuos en cualquier otro punto que no sea la planta de tratamiento.

En el caso de las zonas comprendidas dentro de los niveles de limpieza IV y V (anexo II), la recogida de los contenedores de la fracción resto se realizará, como mínimo, los lunes, miércoles y viernes, incluso si éstos son festivos, en jornada diurna.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En el resto del municipio, así como en las calles Zubileta, Tranviarios, La Constancia, Cadagua, Las Delicias y Caserío Gorostiza, así como en el parque de Tellaetxe, la recogida de los contenedores de la fracción resto se realizará todos los días del año, incluso domingos y festivos. En el caso de los contenedores de carga lateral, la recogida se realizará en horario nocturno, excepto en el caso de la noche del sábado al domingo, cuando la recogida se trasladará a horario diurno.

Cualquier deficiencia que se detecte en los contenedores durante las operaciones de recogida de los residuos se deberá transmitir por el personal al responsable de la empresa adjudicataria, para que éste a su vez lo ponga en conocimiento del responsable municipal.

Se incluye asimismo en este apartado la recogida y transporte de basuras en los dos mercadillos de venta ambulante, depositadas en los contenedores destinados al efecto. Igualmente, se incluye la recogida y transporte, de manera diaria, de los residuos depositados en los contenedores que se coloquen con motivo de la celebración de fiestas y eventos de carácter público en general.

8.2.- <u>Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción de papel y cartón ubicados en la vía pública</u>

Se establecerá un servicio diferenciado para la recogida selectiva de papel y cartón de carácter domiciliario, y su transporte a gestor autorizado. El tratamiento de estos residuos será por cuenta de la empresa, que suscribirá con el gestor autorizado los acuerdos que considere convenientes para la entrega de este material, si bien las compensaciones económicas por la recogida selectiva de papel y cartón, en base al Convenio de Colaboración entre Ecoembes y la Comunidad Autónoma del País Vasco, o el que le sustituya, corresponden al Ayuntamiento.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar al Ayuntamiento la identificación del gestor autorizado y el destino concreto de los residuos, aportando una copia del acuerdo suscrito al respecto. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que se cambie de gestor, ya sea temporal o definitivamente.

Se tendrán en cuenta todas las condiciones indicadas en el anterior artículo, para la fracción resto, excepto lo que se refiere a la frecuencia y horario de recogida. En cuanto al primer aspecto, todos los contenedores de la fracción de papel y cartón se vaciarán, como mínimo, tres (3) veces por semana, en días alternos, incluso si se trata de días festivos. En todo caso, es preciso tener en cuenta que los contenedores no podrán sobrepasar en ningún momento el 90% de su capacidad, para lo que deberán vaciarse cuantas veces sea necesario, superando si es preciso la frecuencia mínima

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

indicada (es preciso indicar, con carácter informativo, que actualmente es preciso recoger el 55% de los contenedores seis días a la semana -de lunes a sábado-, el 39% los siete días de la semana y el 6% en días alternos). En lo que respecta al horario, éste será diurno.

Se incluye asimismo en este apartado la recogida y transporte del papel y cartón de los dos mercadillos de venta ambulante, depositado en los contenedores destinados al efecto. Igualmente, se incluye la recogida y transporte, de manera diaria, del papel y cartón depositado en los contenedores que se coloquen con motivo de la celebración de fiestas y eventos de carácter público en general.

8.3.- <u>Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción de biorresiduos ubicados en la vía pública</u>

Se establecerá un servicio diferenciado para la recogida selectiva de biorresiduos y su transporte a la planta de tratamiento que determine el Ayuntamiento en cada momento (actualmente, la planta de compostaje de Bizkaiko Konpostegia, situada en el vertedero de Artigas, Bilbao).

Se tendrán en cuenta todas las condiciones indicadas en el artículo 8.1, para la fracción resto, excepto lo que se refiere a la frecuencia y horario de recogida. En cuanto al primer aspecto, todos los contenedores de la fracción de biorresiduos se vaciarán, como mínimo, tres (3) veces por semana, en días alternos, incluso si se trata de días festivos. En todo caso, es preciso tener en cuenta que los contenedores no podrán sobrepasar en ningún momento el 90% de su capacidad, para lo que deberán vaciarse cuantas veces sea necesario, superando si es preciso la frecuencia mínima indicada. En lo que respecta al horario, éste será diurno.

Se incluye asimismo en este apartado la recogida y transporte de los residuos de la fracción de biorresiduos de los dos mercadillos de venta ambulante, depositados en los contenedores destinados al efecto. Igualmente, se incluye la recogida y transporte, de manera diaria, de los residuos de la fracción de biorresiduos depositados en los contenedores que se coloquen con motivo de la celebración de fiestas y eventos de carácter público en general.

Art. 9.- <u>RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PILAS DEPOSITADAS EN LOS RECIPIENTES HABILITADOS AL EFECTO</u>

Por parte de la empresa adjudicataria se procederá a la recogida periódica de las pilas depositadas en los recipientes habilitados para este fin por el Ayuntamiento en comercios, en dependencias municipales y en cualquier otro punto que se considere oportuno, atendiendo para ello a todos los avisos que se realicen al respecto, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Si bien actualmente existen, aproximadamente, cien (100) recipientes de este tipo repartidos por todo el municipio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la recogida de las pilas depositadas en todos los recipientes que se encuentren habilitados al efecto durante la duración del contrato.

Se incluye dentro del contrato el transporte y la gestión de residuos con gestor autorizado.

En todo el proceso se deberá cumplir con la legislación vigente en cada momento, en particular con lo establecido en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y modificaciones posteriores.

La empresa adjudicataria deberá ser gestor registrado de residuos peligrosos o bien llegar a un acuerdo con entidad que lo sea, debiendo ocuparse por sí mismo o a través de terceros (en todo o en parte) de la gestión integral de este tipo de residuos, entendiendo por tal la recogida, el transporte y el tratamiento final de los residuos.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar al Ayuntamiento la identificación del gestor autorizado y el destino concreto de los residuos, aportando una copia del acuerdo suscrito al respecto. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que se cambie de gestor, ya sea temporal o definitivamente.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los trámites y diligencias que pudieran resultar procedentes durante todo el ciclo de gestión del residuo, incluyendo las autorizaciones que deban ser obtenidas a titulo municipal.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre del contrato, la empresa adjudicataria cargará en el sistema de información de los servicios un informe con las ubicaciones reales de los recipientes de pilas, en el que consten, como mínimo, las bajas y altas y las cantidades de pilas. Se acompañará, asimismo, un plano con dichas ubicaciones.

Art. 10.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUEBLES Y OTROS VOLUMINOSOS

La recogida de muebles, electrodomésticos y otros enseres voluminosos se prestará todos los días del año, incluso domingos y festivos.

La empresa adjudicataria deberá recepcionar las peticiones vecinales para la recogida de estos residuos, para lo que habilitará una línea telefónica fija en sus oficinas, que deberá atender en euskera o castellano, según el idioma que utilice la persona solicitante. Asimismo, habilitará un formulario

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

de solicitud en Internet en bilingüe (euskera y castellano), accesible desde cualquier navegador y versión. En el caso de que el Ayuntamiento ponga en servicio, en su web o app, un formulario de solicitud con este fin, la empresa deberá atender, asimismo, de la manera que se establezca, las comunicaciones que le sean remitidas desde el mismo.

El servicio se prestará, igualmente, a petición del responsable municipal del contrato.

Una vez recibida la solicitud, la empresa adjudicataria dispondrá de dos (2) días hábiles para comunicar a la persona solicitante (por teléfono, en el idioma utilizado por la persona solicitante, si la solicitud se ha realizado por este medio, o a través del correo electrónico, en bilingüe (euskera y castellano), si se ha realizado haciendo uso del formulario) el día y la hora de la recogida, así como el lugar exacto en el que debe depositar los voluminosos, junto a su finca. La recogida deberá realizarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la fecha de recepción del aviso, exceptuando aquellos casos en los que la fecha haya sido acordada con la persona solicitante, a petición de ésta, sin superar los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la solicitud.

En caso de urgente necesidad, el Ayuntamiento podrá requerir a la empresa adjudicataria que lleve a cabo una recogida inmediata de estos residuos.

Dentro de este apartado se incluye la retirada de muebles y otros enseres voluminosos de centros y equipamientos públicos del municipio, a petición del responsable municipal del contrato.

El servicio comprende la recogida diaria de todos los muebles, electrodomésticos y otros enseres voluminosos que hayan sido depositados sin concertar en los espacios de uso público.

En todo caso, ningún residuo de este tipo podrá permanecer en la vía pública por un período superior a veinticuatro (24) horas.

Con el fin de facilitar a la ciudadanía la retirada de muebles y otros voluminosos, se establecen, además de lo anterior, una recogida mensual programada en todo el municipio. En las fechas establecidas, las personas interesadas podrán depositar, sin aviso previo, estos residuos en la acera, junto a los contenedores o buzones de recogida de residuos más próximos, sin impedir su uso, entre las 21:00 horas y las 23:00 horas. Un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un plan de actuación de este servicio para toda la vida del contrato, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. En el citado plan la empresa podrá dividir el municipio en un máximo de cuatro sectores, debiendo establecer para cada uno de ellos un domingo fijo (el mismo para todos los meses). La recogida se realizará en horario nocturno, de manera

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

que todo el sector quede completamente cubierto en esa noche. En el caso de que el lunes sea festivo, el depósito de los residuos se trasladará a ese lunes.

Para dar a conocer estas recogidas programadas a la ciudadanía, la empresa deberá presentar, junto con el plan de actuación, una propuesta de cartel informativo, con los textos en bilingüe (euskera y castellano), en el que se hará referencia a los días concretos (específicos para cada zona) en los que las personas interesadas podrán depositar los muebles y otros voluminosos, así como el horario y la manera de depositarlos. También se recordará la existencia del servicio concertado y la forma de contacto. La propuesta de cartel se presentará en formato JPG y PDF (no escaneado), teniendo en cuenta que su tamaño, una vez impreso, será DIN-A3. El diseño deberá ser atractivo e incorporará elementos gráficos para una mejor comprensión.

Una vez aprobado el plan de actuación y el cartel, la empresa dispondrá de diez (10) días hábiles para colocar los carteles, a modo de bando, en todos los portales del municipio, empleándose para los mismos papel de 135 g/m^2 de gramaje mínimo, con acabado satinado en color. La información relativa a las fechas será la que corresponda a la zona concreta en la que se ubique el portal.

La información se deberá publicar, asimismo, en el plazo anteriormente referido, en los dos periódicos de mayor tirada en Barakaldo (en el caso de los periódicos de publicación diaria, en su edición dominical), ocupando una página en color, a tamaño máximo. Se deberá adaptar la información del cartel para su publicación en este formato, adaptación que deberá contar igualmente con la aprobación del Ayuntamiento.

Esta labor informativa (colocación de los carteles en los portales y publicación de la información en prensa) se repetirá anualmente, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de cada año de contrato.

Los residuos deberán ser transportados por la empresa adjudicataria a la planta de tratamiento que determine el Ayuntamiento en cada momento (actualmente, la planta de tratamiento de residuos voluminosos Berziklatu de Ortuella).

Teniendo en cuenta el destino final actual de estos residuos, los sistemas y equipos utilizados para la recogida de los mismos deberán permitir la máxima reutilización y reciclado de éstos.

Debe tenerse en cuenta que la citada planta cierra actualmente los sábados, domingos y festivos (su horario actual es de 6:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes laborables), por lo que la empresa adjudicataria deberá contar con espacio propio para almacenar temporalmente los materiales recogidos en dichos días.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	43/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	43/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Dentro de la información diaria de planificación y partes de trabajo correspondiente a este servicio, y que es preciso cargar en el sistema de información de los servicios (artículo 16), la empresa detallará de manera desglosada la información de las recogidas concertadas y las no concertadas: como mínimo, para cada recogida, la ubicación, la descripción de los materiales a recoger o recogidos y, en el caso de las recogidas concertadas, la fecha de realización de la solicitud de retirada por parte de la persona interesada.

Por otro lado, a la finalización de cada mes, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, la empresa deberá cargar en el sistema de información de los servicios un informe sobre los trabajos realizados, en el que se detallen las recogidas realizadas cada día (diferenciando las concertadas de las no concertadas) desglosadas por barrios. Por su parte, dentro del mes siguiente a la finalización de cada año del contrato presentarán un informe resumen con indicación del número de recogidas de cada tipo realizadas, desglosadas por meses y barrios.

Art. 11.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURA DISPERSA

La empresa adjudicataria deberá proceder a la recogida de todos los residuos abandonados en la vía pública, sea cual sea su tipología o fracción, con especial atención a los depositados en el entorno de los contenedores y buzones, así como a su transporte a la planta de tratamiento correspondiente. En lo que respecta a los muebles, electrodomésticos y otros enseres voluminosos de carácter doméstico o asimilables, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 10.

Los medios para la realización de esta prestación serán los necesarios para pasar por todos los contenedores y buzones del municipio, y recoger los residuos existentes en su exterior, dos veces al día. En el caso del nivel I de limpieza y de las zonas con buzones, se deberá pasar y recoger los residuos tres veces al día. Los horarios de paso por cada punto, y la separación entre cada recogida, serán los adecuados para conseguir la mayor eficacia posible con esta operación.

La empresa deberá recoger también aquellos residuos existentes en cualquier otro punto de la vía pública, cuya presencia se detecte durante las operaciones de limpieza urbana (y que no puedan ser retirados con estas operaciones) o que se comunique por el responsable municipal del contrato. Estos residuos, que se recogerán a la mayor brevedad, no podrán permanecer en la vía pública por un período superior a veinticuatro (24) horas. En caso de urgente necesidad, el Ayuntamiento podrá requerir a la empresa adjudicataria que lleve a cabo una recogida inmediata.

Con objeto de aumentar el reciclaje, a la hora de realizar la recogida

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	44/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	44/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

de todos estos residuos se deberá realizar la mayor separación posible de los mismos. Así, como mínimo, los residuos de la fracción de papel y cartón que se detecten se deberán recoger separadamente, si bien la empresa podrá proponer ampliar esta separación a otras fracciones (todo ello con independencia de la necesaria separación de los muebles, electrodomésticos y otros enseres voluminosos de carácter doméstico o asimilables, como ya se ha indicado, y de la de otros residuos no domiciliarios que se señala más adelante). Para ello, la empresa, de acuerdo con su organización de los servicios, podrá hacer uso de medios diferentes o de los mismos medios (en este último caso, con vehículos recolectores convenientemente compartimentados), teniendo en cuenta, en todo caso, que el destino de los residuos será la planta de tratamiento que les corresponda en función de su tipología (en el caso de los residuos de las fracciones de envases y vidrio, el destino sería indicado por el Ayuntamiento, dentro del municipio).

Por su parte, aquellos residuos abandonados que no tengan carácter domiciliario y que no puedan trasladarse a la planta de tratamiento de la fracción resto, se deberán trasladar a la planta de tratamiento que corresponda, en función del tipo de residuo.

En lo que respecta a los escombros abandonados en la vía pública, su retirada se realizará previa instrucción del responsable municipal del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Al igual que el resto de residuos, se deberán trasladar posteriormente a la planta de tratamiento correspondiente. La empresa mantendrá informado al responsable municipal del contrato de aquellos escombros abandonados que se detecten durante las operaciones de limpieza urbana.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 15, la empresa deberá contar con espacio propio suficiente para transferir o depositar todos los residuos recogidos, de acuerdo con su organización de los servicios.

El personal adscrito a estas labores comunicará al responsable de la empresa adjudicataria cualquier incidencia que impida realizar la recogida de los residuos abandonados, con el fin de que se adopten las soluciones que correspondan en cada caso. Igualmente, en el caso de que detecten la existencia de algún contenedor lleno, deberán ponerlo en conocimiento del responsable de la empresa adjudicataria para actuar según corresponda.

En el caso de que el material a recoger se trate de un residuo peligroso y de que la empresa no esté habilitada para su manipulación, ésta deberá, de manera inmediata, delimitar el espacio en el que se ubique dicho material para evitar el acceso de personas y comunicar al Ayuntamiento esta circunstancia para la adopción de las medidas necesarias.

A petición del responsable municipal del contrato, y en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, la empresa deberá recoger aquellos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	45/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	45/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

materiales abandonados en la vía pública que no tengan la consideración de residuo y su traslado a la ubicación que se determine.

Art. 12.- RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE RESIDUOS Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS

Desde el punto de vista de gestión de los residuos, la intervención en el ámbito de los residuos comerciales puede suponer, en muchos aspectos, un notable punto de mejora en la recogida separada de los residuos municipales.

Las experiencias llevadas a cabo hasta la fecha han puesto de manifiesto la baja presencia de papel y cartón en la recogida puerta a puerta de la fracción resto llevada a cabo en comercios y pequeñas y medianas empresas del municipio, de manera que se puede valorar muy positivamente la incorporación de esta recogida separada al servicio municipal, lo que implica mantener la misma y aumentarla a otras fracciones, como la de biorresiduos, en tanto no se realice la valoración del procedimiento más eficiente de la recogida separada de residuos para la consecución de los fines de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

12.1.- Recogida y transporte de residuos de la fracción resto y biorresiduos de productores con contenedores de uso exclusivo

La recogida de los residuos generados por productores con contenedores de uso exclusivo se realizará, con carácter general, todos los días del año, incluso domingos y festivos (en función de los días de actividad del productor), en jornada diurna, a partir de las 14:00 horas. En el caso de los domingos y festivos, la recogida podrá realizarse antes de esa hora, siempre que así se acuerde con los productores.

Dentro de esta recogida se contemplan los residuos de la fracción resto y los biorresiduos, que los productores deberán depositar en contenedores diferenciados y que la empresa deberá recoger de manera separada.

Los residuos de cada una de las fracciones se recogerán de los contenedores de uso exclusivo ubicados en los cuartos de contenedores, en aquellas instalaciones que cuenten con éstos, con acceso directo desde la vía pública o, en su caso, de los contenedores de uso exclusivo, adecuadamente identificados, ubicados en la vía pública, en el horario de recogida. Los residuos se depositarán, de manera separada, en vehículos recolectores-compactadores y los contenedores, una vez vacíos, se devolverán a su ubicación original, perfectamente colocados.

Dentro de esta recogida se incluyen los centros y equipamientos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	46/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	46/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

públicos que cuenten con contenedores de uso exclusivo.

Los residuos se transportarán a la planta de tratamiento que determine el Ayuntamiento en cada momento, en función del tipo de residuo (actualmente, en el caso de la fracción resto, la planta de valorización energética Zabalgarbi de Bilbao, y, en el de los biorresiduos, la planta de compostaje de Bizkaiko Konpostegia, situada en el vertedero de Artigas, Bilbao).

La relación de productores con contenedores de uso exclusivo es variable. En el anexo X se indica, con carácter informativo, la relación actual de productores (esta relación se actualizará por el Ayuntamiento de manera previa al inicio del servicio). En todo caso, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en todas aquellas instalaciones que se determinen por el Ayuntamiento.

La empresa deberá contactar con estos productores, con antelación suficiente al inicio de las prestaciones del contrato, informando de las condiciones del servicio y de la necesaria disposición, si es el caso, de contenedores para la fracción de biorresiduos, todo ello con el objetivo de lograr el mayor reciclaje posible.

Una vez iniciadas las prestaciones del contrato, en el caso de la adscripción de nuevos productores al servicio, la empresa deberá iniciar la prestación del mismo en esas instalaciones en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se comunique el alta por el Ayuntamiento.

La empresa deberá mantener actualizado un listado con los productores adscritos al servicio, en el que vengan establecidos los días y horario aproximado de prestación del servicio en cada instalación, con indicación de la fracción o fracciones de residuos que se recogen. Asimismo, deberá preparar cuantos informes les sean requeridos desde el Ayuntamiento en relación con esta prestación.

La empresa deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia relacionada con el estado de los contenedores de uso exclusivo. Igualmente, deberá notificar la existencia de impedimentos o dificultades para realizar la recogida, así como la no realización del servicio conforme a la programación establecida en alguna instalación y su motivo.

12.2.- <u>Otras recogidas puerta a puerta de la fracción resto y biorresiduos</u>

En el caso concreto de productores que, generando grandes volúmenes de residuos de la fracción resto y biorresiduos cuya recogida en contenedores de uso exclusivo no fuese proporcionado, y que, además, no estén gestionando los residuos de manera directa, se plantea un servicio de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	47/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	47/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

recogida específico, con el fin de evitar afecciones en los contenedores de uso domiciliario y su entorno.

Este servicio se prestará a comercios y pequeñas y medianas empresas del municipio, así como a aquellas otras instalaciones que el Ayuntamiento determine, en momentos predeterminados y acercándose al máximo los equipos de recogida al punto de generación de los residuos.

Así, se procederá a la recogida de residuos de la fracción resto y biorresiduos, de manera separada, que se retirarán del punto que se determine, lo más cerca posible de los establecimientos o, si resulta conveniente, de su interior, y se trasladarán a la planta de tratamiento que corresponda, en función del tipo de residuo.

El servicio se prestará todos los días del año, incluso domingos y festivos, en horario diurno, en un momento predeterminado en coordinación con los productores de los residuos, de manera que los residuos permanezcan en la vía pública el menor tiempo posible. Los días de recogida en cada instalación se establecerán en función de los días de actividad del productor y de las necesidades del mismo.

Se utilizarán sistemas y equipos que permitan recoger por separado los residuos de ambas fracciones, para su traslado a la planta de tratamiento que corresponda, en función del tipo de residuo. La empresa deberá coordinarse con los productores para la separación, lo más completa posible, de los residuos en función de su destino final.

Para la ejecución de este servicio se utilizarán vehículos recolectores de dimensiones adecuadas para los desplazamientos en el ámbito urbano.

La empresa deberá colaborar en la adscripción de productores a este servicio, para lo que, con antelación suficiente al inicio de las prestaciones del contrato, deberá contactar con los potenciales usuarios que se establezcan desde el Ayuntamiento, informando de las características y condiciones del servicio. Esta colaboración se mantendrá durante toda la vida del contrato. Así, anualmente, dentro del mes siguiente a la finalización de cada año de contrato, se contactará con nuevos potenciales usuarios que se determinen por el Ayuntamiento para informarles de las características y condiciones del servicio. Asimismo, y cuando se detecte la necesidad, se recordará a los usuarios existentes las condiciones del servicio.

Se estima que podrían adscribirse a este servicio, aproximadamente, ciento veinte (120) productores, fundamentalmente fruterías y tiendas de alimentación. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en todas aquellas instalaciones que se determinen por el Ayuntamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	48/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	48/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Una vez iniciadas las prestaciones del contrato, en el caso de la adscripción de nuevos productores a este servicio de recogida, la empresa deberá iniciar la prestación en esas instalaciones en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se comunique el alta por el Ayuntamiento.

La empresa deberá mantener actualizado un listado con los productores adscritos al servicio, en el que vengan establecidos los días y horario aproximado de prestación del servicio en cada instalación, con indicación de la fracción o fracciones de residuos que se recogen. Asimismo, deberá preparar cuantos informes les sean requeridos desde el Ayuntamiento en relación con esta prestación.

La empresa deberá notificar la existencia de impedimentos o dificultades para realizar la recogida, así como la no realización del servicio conforme a la programación establecida en alguna instalación y su motivo.

12.3.- <u>Recogida de papel y cartón puerta a puerta</u>

Al igual que el caso anterior, en el caso concreto de productores que, generando grandes volúmenes de residuos de papel y cartón, no estén gestionando los residuos de manera directa, se plantea un servicio de recogida específico, con el fin de evitar afecciones en los contenedores de uso domiciliario y su entorno.

Este servicio se prestará a comercios y pequeñas y medianas empresas del municipio, así como a aquellas otras instalaciones que el Ayuntamiento determine, en momentos predeterminados y acercándose al máximo los equipos de recogida al punto de generación de los residuos.

Así, los residuos de papel y cartón se retirarán de la puerta de los establecimientos o de sus cuartos de basura, y se trasladarán a un gestor autorizado, pudiendo la empresa adjudicataria suscribir con éste los acuerdos que considere convenientes para la entrega de este material, si bien las compensaciones económicas por la recogida selectiva de papel y cartón, en base al Convenio de Colaboración entre Ecoembes y la Comunidad Autónoma del País Vasco, o el que le sustituya, corresponden al Ayuntamiento.

En el caso de que los residuos estén contenerizados, se procederá al vaciado de los contenedores y a la devolución de los mismos a su ubicación original, perfectamente colocados.

El servicio se prestará todos los días del año, incluso domingos y festivos, en horario diurno, en un momento predeterminado en coordinación con los productores de los residuos, de manera que los residuos permanezcan en la puerta de cada punto de recogida el menor tiempo

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	49/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	49/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

posible. Los días de recogida en cada instalación se establecerán en función de los días de actividad del productor y de las necesidades del mismo.

Para la ejecución de este servicio se utilizarán vehículos recolectores de dimensiones adecuadas para los desplazamientos en el ámbito urbano.

En el anexo XI se relacionan, con carácter informativo, los productores a los que actualmente se realiza la recogida puerta a puerta de residuos de papel y cartón. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en todas aquellas instalaciones que se determinen por el Ayuntamiento, debiendo colaborar, a su vez, durante toda la vida del contrato en la adscripción de usuarios a este servicio. Así, anualmente, dentro del mes siguiente a la finalización de cada año de contrato, se contactará con nuevos potenciales usuarios que se determinen por el Ayuntamiento para informarles de las características y condiciones del servicio. Asimismo, y cuando se detecte la necesidad, se recordará a los usuarios existentes las condiciones del servicio.

En el caso de la adscripción de nuevos productores al servicio, la empresa deberá iniciar la prestación del mismo en esas instalaciones en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se comunique el alta por el Ayuntamiento.

La empresa deberá mantener actualizado un listado con los productores adscritos al servicio, en el que vengan establecidos los días y horario aproximado de prestación del servicio en cada instalación. Asimismo, deberá preparar cuantos informes les sean requeridos desde el Ayuntamiento en relación con esta prestación.

La empresa deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia relacionada con el estado de los contenedores de uso exclusivo, en el caso de que los productores hagan uso del mismo. Igualmente, deberá notificar la existencia de impedimentos o dificultades para realizar la recogida, así como la no realización del servicio conforme a la programación establecida en alguna instalación y su motivo.

CAPITULO IV. PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS

Art. 13.- PERSONAL

13.1.- Adscripción de medios personales

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario, en número y con la cualificación suficiente, para efectuar los trabajos especificados en el presente pliego, durante todo el periodo contractual.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	50/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	50/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La empresa adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios contratados o que expresamente le ordene el Ayuntamiento, debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo, siendo por cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

El responsable municipal del contrato podrá ordenar la reorganización de los servicios contratados por necesidades debidamente justificadas, como necesidades de tipo sanitario.

Si durante la vigencia del contrato se acordase entre la empresa adjudicataria y su personal la reducción o modificación de la jornada de trabajo, ello no repercutirá en la calidad ni cantidad de los servicios contratados, ni tendrá repercusión alguna para el Ayuntamiento en el costo del contrato. De la citada reducción o modificación se dará cuenta a los servicios técnicos municipales para su control.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 3/2016 de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se indicará que la empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

La modificación del convenio colectivo de aplicación no tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato.

13.2.- <u>Personal perteneciente al contrato anterior</u>

Los artículos 49 a 53 del Convenio Colectivo del Sector de Saneamiento Público, Limpieza Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado regulan la subrogación de personal, condiciones a las que remite expresamente el artículo 7 del Convenio Colectivo de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Barakaldo de la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., con código 48006341012007, publicado en el BOB nº 69 de 10 de abril de 2024, vigente en el momento de redactar el presente pliego.

De lo anterior se deriva la obligación de la empresa adjudicataria de incorporar a su plantilla el personal afectado de la anterior empresa, en los

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	51/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	51/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

términos y con los requisitos establecidos en el referido convenio, para lo que en el anexo I se adjunta la relación innominada de personal aportada por la actual prestataria de los servicios, con su categoría, antigüedad, fecha de nacimiento, tipo de contrato, dedicación, complementos y salario, así como el Convenio Colectivo de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Barakaldo de la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., anteriormente referido.

Será obligación de la empresa adjudicataria el mantenimiento de las condiciones contractuales y convencionales del personal cedido en los términos previstos en la legislación vigente, durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio del derecho a la negociación colectiva, y no pudiendo imponer al personal incorporado condiciones menos favorables que las aplicables antes de la transmisión.

Fuera del supuesto de modificación contractual, en los términos previstos en el presente pliego (modificación que recogerá de forma expresa, en su caso, la adscripción de medios personales y materiales adicionales), no será posible realizar ninguna ampliación injustificada de plantilla, por encima de las necesidades contractuales, que pueda dar lugar a una ampliación del personal subrogable para ulteriores contrataciones.

13.3.- <u>Relación de personal al inicio de los trabajos y variaciones de plantilla</u>

La empresa adjudicataria, de manera previa al inicio de las prestaciones, presentará la relación nominativa de personal, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, turno, horario, porcentaje de dedicación al contrato y operaciones a las que se encuentra adscrito. Asimismo, presentará copia básica de los contratos del personal cuando disponga de los mismos.

Durante la vigencia del contrato, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con la que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente o similares, o siempre que se produzca una variación por necesidades de los servicios, la empresa adjudicataria está obligada a comunicar por escrito tal hecho, al Ayuntamiento. En la comunicación deberán incluirse, además, los datos indicados en el párrafo anterior correspondientes a la persona o personas sustitutas. Toda sustitución será realizada como mínimo, con personal de la misma cualificación y horario que tenía la persona sustituida. Deberá indicarse la forma de provisión para el nuevo personal.

Si únicamente por causas justificadas, tales como variación del ámbito del contrato, fuera necesario realizar una modificación de la plantilla con la que se inicia el contrato, la empresa adjudicataria elaborará previamente un

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	52/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	52/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

estudio o informe justificativo de tal necesidad, en el que se acreditará la imposibilidad de racionalizar la organización de la plantilla disponible.

La provisión de personal adicional para cubrir variaciones en los servicios de carácter temporal (como necesidades estacionales) deberá realizarse a través de contratos temporales no fraudulentos, de conformidad a las previsiones de la legislación laboral en vigor.

13.4.- Eventualidades

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos, tanto directos como indirectos, necesarios para asegurar en todo momento la ejecución de los trabajos objeto del contrato y cubrir eventualidades como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos, labores sindicales, formación, vacaciones y otras causas debidamente justificadas.

Las bajas no previstas se cubrirán en el plazo máximo de dos (2) horas desde el momento en que se produzca la ausencia del personal. En el caso de precisar un plazo mayor, la empresa deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, si bien deberá garantizar en todo caso la realización de todos los trabajos objeto del contrato.

En el caso de que la empresa precise de la contratación de personal para las citadas eventualidades, deberá acudirse a contratos temporales no fraudulentos, de conformidad a las previsiones de la legislación laboral vigente.

13.5.- Responsable de la empresa adjudicataria

Dentro de la plantilla, se dispondrá de un jefe de servicio, que será el responsable directo del conjunto de los servicios contratados.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar formalmente su designación al Ayuntamiento. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que esta persona sea sustituida, ya sea temporal o definitivamente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	53/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	53/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

13.6.- Exigencias de vestuario

Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado, debiendo llevar en un lugar bien visible un número de identificación, que deberá figurar también en la relación de personal para su correcta correspondencia. El tipo de uniforme, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, será distinto en verano y en invierno.

La cantidad y calidad de vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano, debiéndose complementar en tiempo de lluvia con prendas impermeables de alta visibilidad.

En todo caso, el vestuario deberá reunir, como mínimo, las características establecidas por la clase I de la normativa UNE-EN ISO 20471, o equivalente, para ropa de alta visibilidad, siendo recomendable reunir las de la clase II.

La propuesta de la empresa deberá presentarse dos (2) meses antes, como mínimo, del inicio de las prestaciones del contrato.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, se hará responsable la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada persona trabajadora por su actitud.

13.7.- Relaciones entre el personal de la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento

La empresa adjudicataria tendrá como único portavoz municipal, en lo que se refiere a las órdenes para la ejecución y control de los trabajos, al responsable municipal del contrato que se designe, o persona en quien se delegue, a través del cual se canalizarán todas las órdenes relacionadas con los trabajos a realizar, de tal manera que la empresa no estará obligada a ejecutar trabajo alguno que no le sea encomendado a través del cauce citado.

Las instrucciones al personal de la empresa adjudicataria se establecerán, con carácter general, a través del responsable de la misma. Excepcionalmente, en el caso de situaciones de emergencia, podrá requerirse de forma directa a dicho personal, previa identificación del responsable del Ayuntamiento que le requiera. Posteriormente se informará al responsable de la empresa de las órdenes cursadas a su personal, como consecuencia de la situación de emergencia planteada.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que la autoridad gubernativa establezca.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	54/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	54/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Si el cumplimiento de dichos servicios mínimos o la prolongación del conflicto da lugar a una situación insostenible desde un punto de vista higiénico-sanitario o medioambiental, el Ayuntamiento deberá solicitar a la autoridad gubernativa la revisión de los mismos y, en su caso, si fuera preciso, la empresa adjudicataria, a requerimiento del Ayuntamiento, deberá ceder sus medios materiales a éste, para que con su personal pueda garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad.

13.8.- Comportamiento del personal de la empresa

En caso de descortesía o de falta de respeto a la ciudadanía por parte del personal de la empresa adjudicataria, o en caso de la producción de ruidos excesivos durante la prestación de los servicios y al trasladarse a los puntos de trabajo, será ésta responsable, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran imputarse al causante de las mismas.

Igualmente, tanto en el interior como en el entorno de los locales destinados a la concentración y distribución del personal, se observará un comportamiento pacífico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo o gritos, que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento será responsable la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, siempre que razones justificadas lo aconsejen, las actuaciones de sus empleados que contravengan las normas y directrices recogidas en este pliego, a fin de que sean adoptadas las medidas de corrección oportunas, incluida en su caso la separación del servicio.

13.9.- Información y documentación

Para garantizar el control de los servicios contratados, la efectiva adscripción de medios, así como para evitar responsabilidades solidarias o subsidiarias de la Administración municipal, la empresa adjudicataria deberá facilitar mensualmente al Ayuntamiento, tal como se recoge en el artículo 16, la relación nominativa del personal empleado en los servicios contratados, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, turno, horario, porcentaje de dedicación al contrato y operaciones a las que se encuentra adscrito, así como los documentos RLC y RNT correspondientes (antiguos TC1 y TC2) o documentos que los sustituyan, estableciéndose como domicilio del personal, a efectos de notificación, el domicilio social de la empresa.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	55/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	55/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Art. 14.- MATERIAL

14.1.- Adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria deberá disponer desde el inicio de la prestación de los servicios de todos los medios materiales precisos para la correcta ejecución de los mismos.

Todos los medios deberán ser nuevos. Si la empresa no dispone de la totalidad de medios que cumplan esta condición, podrá hacer uso de medios que no sean nuevos hasta que se cumplan doce (12) meses desde la fecha de formalización del contrato, siempre que antes del inicio de las prestaciones se acredite la realización del encargo correspondiente para dotarse de los medios nuevos. En todo caso, los medios que se empleen alternativamente hasta disponer de los nuevos deberán encontrarse en perfectas condiciones estéticas y de funcionamiento y cumplir las condiciones establecidas en el pliego, con excepción de la antigüedad.

Con el fin de evitar interrupciones en los servicios, la empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de reserva que considere oportunos. Estos equipos de reserva, a diferencia de los medios materiales de uso ordinario, podrán no ser nuevos, si bien deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones estéticas y de funcionamiento. En todo caso, su antigüedad no podrá superar en ningún momento los doce (12) años.

La falta de equipos de reserva no será en ningún caso excusa válida para la no prestación de un servicio. Así, se ha de tener en cuenta que, en el caso de avería de algún equipo que impida la correcta realización de un servicio, éste se deberá reanudar en el plazo máximo de dos (2) horas desde la producción de la avería.

En el caso de que, por causa de avería, resulte precisa la sustitución definitiva de alguno de los equipos durante la duración del contrato, los nuevos equipos serán de similares características a los sustituidos, que forman parte de la oferta de las empresas licitadoras, no pudiendo en ningún caso superar la antigüedad de estos.

Ningún vehículo de uso ordinario podrá ser reemplazado por un vehículo de reserva durante un periodo superior a dos (2) meses en un año. En ese caso, se deberá proceder a su sustitución definitiva en las condiciones a las que se ha hecho referencia anteriormente. El uso de un vehículo de reserva durante un plazo superior al indicado deberá ser aprobado expresamente por el Ayuntamiento.

Todos los equipos destinados al contrato, tanto al inicio como durante la duración del mismo, incluyendo los de reserva, deberán ser objeto de reconocimiento y aprobación por el Ayuntamiento antes de entrar en

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	56/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	56/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

servicio. El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar inadecuado, de conformidad con lo establecido en este pliego y en la oferta, cualquier vehículo, el cual deberá ser sustituido por otro en debidas condiciones en el plazo que se acuerde.

Los gastos de adquisición y conservación del material correrán a cargo de la empresa adjudicataria. La gestión del material, tanto técnica como económica, será de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Corresponde en exclusiva a la empresa la decisión sobre modalidades de adquisición del material, según el sistema que crea más conveniente (compra, renting, leasing...). En todo caso, ninguno de los medios materiales revertirá al Ayuntamiento a la finalización del contrato.

Todo el material empleado para los servicios objeto del contrato se utilizará de manera exclusiva para la ejecución de los mismos, de manera que no podrá utilizarse en otros servicios.

14.2.- <u>Condiciones y características de los medios materiales</u>

Los medios materiales se elegirán de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a las condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas o elementos en que se programe su uso. En el caso de deterioro o daños en las zonas o elementos objeto de intervención, debido a una mala ejecución de los servicios o a la utilización de medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad. Por su parte, los medios contarán con un diseño y elementos tales que impidan vertidos de la carga durante los desplazamientos.

Para la elección de los medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, favoreciendo, entre otros aspectos, la utilización de productos químicos clasificados como no peligrosos, teniendo en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de las personas trabajadoras.

En todo caso, todos los medios deberán cumplir con las condiciones de seguridad, de higiene y sanitarias que les sean de aplicación.

En relación con los productos químicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como el R.D. 255/2003 que regula entre otras cuestiones el etiquetado de los envases.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	57/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	57/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Todo el material móvil (vehículos y maquinaria), sin excepción, y ya sean de uso ordinario u ocasional, deberán estar provistos de dispositivos de posicionamiento GPS y de comunicación, que permitan llevar el control de la flota en tiempo real. No se podrá incorporar a los servicios ningún vehículo o maquinaria, ya sea de uso ordinario u ocasional, que no disponga de estos dispositivos, por lo que la empresa deberá disponer de los repuestos necesarios o equipos portátiles. En el caso de los equipos portátiles, se permite su uso de forma puntual, por un plazo máximo de siete (7) días naturales, mientras se resuelve la incidencia o se realiza la instalación definitiva de los dispositivos fijos, siempre que puedan relacionarse de manera inequívoca con el material móvil que corresponda.

Del mismo modo, todos los carros y pequeños equipos de barrido manual deberán portar dispositivos de posicionamiento GPS y de comunicación, para el registro y transmisión en tiempo real de la correspondiente información, no pudiéndose incorporar a los servicios mientras no disponga de estos dispositivos.

La frecuencia de captura y envío de la información de posicionamiento será la suficiente para determinar, de manera incuestionable, el recorrido de los equipos, pudiendo el Ayuntamiento solicitar su modificación si se detecta dicha necesidad.

Algunos equipos, como se señala más adelante, deben disponer de sensores de actividad, cuya información deberá integrarse con la de posicionamiento y emitirse igualmente con la frecuencia suficiente.

Asimismo, todo el material móvil dispondrá de un avisador acústico, sincronizado con la marcha atrás, que alerte de esta maniobra a las personas que puedan estar en el entorno.

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

En la elección de los medios materiales se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles clásicos. Se deberá prestar atención, asimismo, a su nivel sonoro, que deberá minimizarse.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos y de una óptima planificación de las rutas de trabajo con el fin de maximizar el ahorro energético y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y los niveles sonoros.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	58/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	58/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Los medios materiales cumplirán con la normativa que sea de aplicación en cada momento en materia tanto de emisiones de gases como de emisiones sonoras, debiéndose someter a las inspecciones periódicas reglamentarias, así como a las puntuales que sean requeridas por el responsable municipal del contrato, que se realizarán a cargo de la empresa por laboratorios acreditados.

En el caso de las emisiones sonoras, se deberá dar cumplimiento especialmente al Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y sus modificaciones.

Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas, de aplicación a todos los equipos de las categorías indicadas, ya sean de uso ordinario u ocasional:

- Barrido manual:
    - Los carros y pequeños equipos destinados al barrido manual dispondrán de ruedas neumáticas y estarán fabricados con materiales de mínimo peso.
- Barrido, baldeo y fregado mecánicos:
    - Condiciones generales:
        - Los vehículos a utilizar deberán ser de gran maniobrabilidad, especialmente los que se destinen a zonas peatonales, con pequeños radios de giro, y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos.
        - Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.
        - Los vehículos llevarán incorporados sensores de actividad, que permitan disponer en tiempo real de información sobre el funcionamiento de los componentes de los equipos.
    - Barrido mecánico:
        - Los vehículos dispondrán de cepillos de eje vertical.
        - Deberán ir provistos de sistemas de humectación para evitar el levantamiento de polvo, así como de filtros para depurar el aire expulsado.
        - Dispondrán de sistemas que impidan la caída accidental de la tolva.
    - Baldeo mecánico de calzadas:
        - Los vehículos estarán provistos de boquillas orientables para el baldeo y alcachofas multihoradadas para el riego.
        - Dispondrán de los mecanismos de bombeo

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	59/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	59/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

necesarios para conseguir presiones de agua eficaces.
- Su capacidad será la más adecuada para cada operación y lugar.

- Baldeo mecánico de zonas peatonales:
  - Los vehículos dispondrán de bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.
  - Dispondrán de los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces.
- Fregado mecánico:
  - El vehículo estará dotado de dispositivo de fregado-decapado a muy alta presión con agua caliente y los aditivos que sean necesarios, así como sistema de succión de agua.
  - Dispondrá de pistola y lanza de agua a presión y campana auxiliar de uso manual para poder rematar aquellos espacios de la zona de trabajo en los que el vehículo no pueda acceder.
  - Contará con un depósito de agua limpia con capacidad mínima de 1.000 litros, sistema para calentar el agua a 75º C, como mínimo, y bomba con capacidad de obtener 180 bares de presión con un caudal de 25 litros por minuto de agua caliente, como mínimo.

- Limpieza de la red de saneamiento:

  - El vehículo con equipo de succión e impulsión contará con un depósito de lodos y agua limpia con capacidad mínima de 5.000 litros, en conjunto, y bomba de alta presión con una potencia mínima de 100 CV.
  - El vehículo con equipo de impulsión tendrá una MMA de entre 5 y 9 toneladas y contará con un depósito de agua limpia con capacidad mínima de 3.000 litros y bomba de alta presión con una potencia mínima de 50 CV.

- Hidrolimpieza:

  - Los equipos dispondrán de depósito de agua con capacidad mínima de 800 litros.
  - Dispondrán de agua fría y caliente.
  - La presión del agua será, como mínimo, de 140 bares.
  - Dispondrán de un depósito adicional con dosificador automático de productos de limpieza específicos.

- Recogida de residuos (en contenedores):

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	60/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	60/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

- Todos los equipos deberán ser compatibles con los recipientes existentes en el municipio para el depósito de residuos.
- Los vehículos serán de caja estanca.
- El sistema de admisión de las basuras será por compactación o compresión, con el fin de lograr el mayor rendimiento en su capacidad de carga.
- Las carrocerías de los equipos estarán construidas con materiales de alto límite elástico y elevada dureza y resistencia a la corrosión.
- Los vehículos estarán equipados con dispositivos de elevación de contenedores para el vaciado mecánico de los mismos, así como de sistemas de identificación y de pesaje, debiéndose tener en cuenta las siguientes condiciones:
  - Los sistemas deberán registrar automáticamente cada una de las recogidas, identificando cada contenedor recogido de manera inequívoca (no se podrán realizar identificaciones masivas, de manera que los registros de recogidas deberán realizarse elemento a elemento).
  - Los sistemas permitirán asociar de manera unívoca cada contenedor con el peso de su contenido y la transmisión de la información en tiempo real al sistema de información de los servicios.
  - Cada registro de recogida y de pesaje deberá vincularse a la ubicación inventariada correcta, de manera que no se produzcan errores en la asignación de recogidas y pesos a contenedores próximos.
  - Debe tenerse en cuenta que, con motivo de los trabajos de limpieza y/o mantenimiento de los contenedores, éstos pueden intercambiarse. No obstante, como se ha indicado, debe considerarse la ubicación inventariada a la hora de vincular cada registro de recogida y de pesaje con su contenedor, con independencia del elemento físico que contenga los residuos en cada momento.
  - Si para el correcto funcionamiento de los sistemas la empresa adjudicataria precisa instalar algún dispositivo adicional en los contenedores, lo deberá realizar en coordinación con la empresa de mantenimiento de los mismos (actualmente todos los contenedores objeto de recogida cuentan con transpondedores –TAGS-, cuyo mantenimiento corresponde a la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento de contenedores, debiendo

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	61/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	61/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

comunicar al responsable municipal cualquier anomalía que se detecte en relación con los mismos)
- En todo caso, corresponde a la empresa adjudicataria cualquier operación que sea necesaria en relación con los citados dispositivos adicionales para mantener el funcionamiento de los sistemas de identificación y de pesaje en todo momento, incluso la instalación de los mismos en los nuevos contenedores que se puedan instalar durante la vida del contrato.
- Los sistemas deberán ser precisos en los registros que realicen, debiéndose calibrar con los pesajes realizados en las plantas receptoras, de manera que las desviaciones no sean superiores al 5%.

- Inspección:
  - Los vehículos serán ligeros, adecuados a las características de las operaciones a realizar.

Teniendo en cuenta que el baldeo mecánico de calzadas y que gran parte de los trabajos de recogida de basuras se realizan en horario nocturno, así como que algunas operaciones de barrido mecánico se realizan a primera hora de la mañana, será preferente la utilización del material que produzca menos ruido a igualdad de rendimiento, debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en esta materia.

Para el transporte del personal en las diferentes operaciones se observarán estrictamente las normas laborales y de circulación.

El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exteriormente.

El personal adscrito a los vehículos contará con los elementos de protección y seguridad que les sean de aplicación. Aquel que realice trabajos en la vía pública estará equipado con los equipos de señalización precisos para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

La empresa adjudicataria aportará cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo sean precisas para una buena realización de las operaciones previstas en el pliego, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

Igualmente, se dispondrá de todos los medios materiales administrativos y de oficina necesarios para la correcta prestación de los servicios.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	62/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	62/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

14.3.- Imagen e identificación

La imagen e identificación (color, rotulación e inscripciones) de los vehículos y maquinaria será la que, a propuesta de la empresa adjudicataria, apruebe el Ayuntamiento. Estos medios portarán siempre, en lugares bien visibles, el nombre y logotipo del Ayuntamiento de Barakaldo, junto al que llevarán una inscripción donde se pueda leer en euskera y castellano el servicio público que se presta, o un eslogan relativo al mismo, y adicionalmente el nombre de la empresa.

La propuesta de la empresa deberá presentarse dos (2) meses antes, como mínimo, del inicio de las prestaciones del contrato, con bocetos para los distintos tipos de vehículos y maquinaria, de manera que sea posible conocer de antemano el resultado de la propuesta en dichos equipos.

La rotulación de los medios ordinarios será fija, mientras que la de los equipos de reserva y de refuerzo ocasional podrá ser removible. En cualquiera de los casos, deberá presentar en todo momento un aspecto limpio y cuidado, realizando el cambio o adecuación de la misma cuando resulte necesario.

14.4.- Mantenimiento y limpieza

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de material se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Se prestará especial atención a las condiciones estéticas de estos medios, que deberán ofrecer en todo momento un aspecto limpio y cuidado. Así, se procederá a la reparación y pintado de aquellos medios que lo requieran. A criterio de los servicios técnicos municipales, si las condiciones de algún medio no se consideran adecuadas, se podrá exigir su reparación o sustitución.

Se procederá, asimismo, al lavado de la totalidad de los utensilios, vehículos y maquinaria después de cada jornada de trabajo, y a su desinfectado de manera periódica.

Todos los medios que deban someterse a inspecciones técnicas periódicas lo harán según establece la normativa en vigor. Los resultados de estas inspecciones se cargarán en el sistema de información de los servicios en el momento en el que se disponga de los mismos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	63/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	63/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Art. 15.- INSTALACIONES FIJAS

La empresa adjudicataria dispondrá en el municipio de instalaciones fijas apropiadas, suficientes para la gestión y desarrollo de los servicios.

Se considerarán instalaciones fijas los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal y todas aquellas dependencias que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos y vestuarios), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Para la concentración y distribución del personal que presta los diferentes servicios la empresa adjudicataria dispondrá de locales estratégicamente situados en el municipio, cuyo número será el que estime necesario.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de una nave de titularidad municipal, ubicada en el polígono de Beurko, de las siguientes características:

- Planta baja: guardería de vehículos, taller con foso, lavadero, almacén, oficinas, montacargas y escalera de acceso a la primera planta, con una superficie total de 1.355 m^2.
- Planta primera: oficinas, vestuarios y aseos, almacén y escaleras de acceso, con una superficie total de 1.355 m^2.

El equipamiento de la nave sería por cuenta de la empresa adjudicataria, incluso las oficinas.

Asimismo, podrán hacer uso de un local sito en la cubierta de los aparcamientos del parque comercial Megapark, entre la calle San Bartolomé y la avenida de La Ribera, de una superficie aproximada de 144 m^2, como vestuario del personal del servicio de limpieza viaria (el equipamiento sería por cuenta de la empresa adjudicataria).

La cesión de estas instalaciones tendrá como contraprestación el abono de un canon mensual por parte de la empresa adjudicataria. El canon mensual a abonar será la suma de las cantidades correspondientes a los locales que vayan a ser utilizados, en su caso, por la empresa, que ascienden a:

- Nave de titularidad municipal, ubicada en el polígono de Beurko: 9.146,80 €
- Local sito en la cubierta de los aparcamientos del parque comercial Megapark: 563,39 €

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	64/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	64/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Se adjuntan planos de todas estas instalaciones en el anexo XII del presente pliego.

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos derivados del mantenimiento de estas instalaciones municipales (incluyendo los seguros y las inspecciones reglamentarias), así como de su limpieza. Igualmente, deberá hacerse cargo de todos los gastos que se produzcan por la utilización de las mismas, como agua, energía y comunicaciones, así como de las cargas, impuestos y tasas derivadas de la actividad allí desarrollada. La empresa también deberá hacerse cargo de la rotulación exterior de las instalaciones, sustituyendo, en caso necesario, los carteles de la anterior empresa adjudicataria de los servicios. La imagen a emplear será acorde a la empleada para los vehículos y maquinaria, con los textos, en su caso, en euskera y castellano.

Las adecuaciones necesarias para adaptar las instalaciones municipales a las diferentes normativas sectoriales de aplicación, que deberán contar con la correspondiente autorización municipal, serán por cuenta de la empresa adjudicataria. Estas adecuaciones deberán ejecutarse en el plazo máximo de un (1) año desde el inicio de las prestaciones.

Una vez que la empresa abandone estas instalaciones, ya sea a la finalización del contrato o, si así lo estima, antes de dicha fecha, deberá devolverlas en perfecto estado de mantenimiento, y libres de cargas y gravámenes. A estos efectos se procederá a suscribir un acta de entrega al inicio de los servicios y un acta de recepción al finalizar éstos. Los posibles desperfectos generados por la empresa durante la prestación de los servicios deberán ser reparados por éste. Asimismo, las posibles mejoras efectuadas en los locales revertirán al Ayuntamiento.

Las instalaciones de titularidad municipal se utilizarán de manera exclusiva para la ejecución de los servicios objeto del contrato, de manera que no podrán utilizarse en otros servicios.

Hay que tener en cuenta que, con independencia de que la empresa adjudicataria opte por utilizar todas o algunas de las instalaciones municipales a las que se ha hecho referencia anteriormente, éste deberá contar con cuantas instalaciones resulten necesarias para el correcto desarrollo de los servicios. Así, la empresa deberá contar con espacio propio suficiente para dar cabida a todos los vehículos y maquinaria adscritos a los servicios, incluidos los de reserva, así como para realizar las operaciones de transferencia o depósito de residuos que, de acuerdo con la organización de los servicios, sean necesarias.

Las instalaciones deberán estar ubicadas en el término municipal de Barakaldo. No obstante, dada la escasez de instalaciones en el municipio, se permite la disponibilidad de instalaciones fuera del término municipal para albergar exclusivamente a los medios materiales adscritos a los servicios de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	65/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	65/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

recogida y transporte de residuos municipales, incluyendo el espacio de almacenaje señalado en el artículo 10 y cualquier otro que la empresa pueda necesitar para prestar estos servicios, así como a todos los medios materiales de reserva. Con el fin de que la jornada laboral de trabajo efectivo no quede mermada, las citadas instalaciones estarán ubicadas a diez (10) minutos, como máximo, del término municipal, en condiciones normales de tráfico.

La empresa adjudicataria habrá de acreditar ante el Ayuntamiento los títulos jurídicos que legitimen la utilización de las instalaciones no municipales, debiendo aportar copia de los mismos, sin que el Ayuntamiento quede vinculado por cualesquiera relaciones jurídicas que con tal finalidad concierte la empresa adjudicataria con terceros. Así, no existirá ningún tipo de compromiso por parte del Ayuntamiento sobre los locales no municipales que la empresa adjudicataria utilice durante la duración del contrato, ni aún en caso de rescisión o caducidad del mismo.

La empresa adjudicataria deberá mantener todas las instalaciones fijas en perfectas condiciones de uso, presentando en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

En el caso de las instalaciones de titularidad municipal, la empresa deberá mantener permanentemente actualizado, en el sistema de información de los servicios, un registro con las actuaciones de mantenimiento e inspecciones reglamentarias realizadas en las mismas. A partir de ese registro, la empresa deberá presentar un informe anual, dentro del mes siguiente a la finalización de cada año del contrato, en el que se detallen todos los equipamientos existentes y las operaciones efectuadas sobre los mismos (describiendo su alcance y las fechas), aportando información gráfica, y toda aquella que se estime oportuna, para justificar que las citadas operaciones se han llevado a cabo. El informe contendrá también la información de las inspecciones reglamentarias de que hayan sido objeto los equipamientos.

Independientemente del control municipal, la vigilancia de las instalaciones fijas, municipales o no, será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria no podrá ocupar la vía pública con ningún elemento o instalación auxiliar para la prestación de los servicios, con la excepción indicada en el artículo 3 para los servicios de limpieza urbana.

Igualmente, queda terminantemente prohibido el estacionamiento de vehículos y maquinaria destinados a la prestación de los servicios fuera de las instalaciones, por lo que ningún equipo podrá permanecer en la vía pública fuera de su horario de servicio.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	66/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	66/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Todas las instalaciones fijas (tanto las de titularidad municipal como las que sean aportadas por la empresa adjudicataria) deberán disponer de un sistema de control de presencia mediante fichaje por huella dactilar o sistema biométrico equivalente que permita garantizar la autenticación de las personas trabajadoras al acceder a su puesto de trabajo, y llevar un registro de éste, que podrá ser solicitado por el Ayuntamiento en cualquier momento, debiendo ser entregado por la empresa en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas en los formatos que se establezcan.

CAPITULO V. ORGANIZACIÓN GENERAL

Art. 16.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

16.1.- Implantación del sistema

Con el fin de controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de posibilitar una mejora continuada de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá implementar un sistema de información de los servicios, que deberá estar completamente operativo, con todas la utilidades e información exigidas, desde el inicio de las prestaciones del contrato, y que deberá mantener y explotar en su centro de proceso de datos.

Durante la duración del contrato, se deberá poder acceder a la información desde los puestos de trabajo municipales, para lo que, antes del inicio de las prestaciones del contrato, se dará acceso al sistema al personal municipal que se determine, con el perfil de aplicación necesario, así como, en su caso, a los medios externos que se designen por el Ayuntamiento, con la finalidad de control del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho acceso será único para toda la información del sistema, de manera que únicamente sea necesario identificarse una sola vez para poder acceder a toda la información. En todo caso, se garantizará su funcionamiento con los tipos de navegadores que disponen o dispongan los puestos de trabajo del Ayuntamiento (sin la instalación de ningún software adicional) y el acceso a la información en tiempo real.

Por su parte, antes del inicio de las prestaciones, la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento todos los manuales necesarios para el manejo del sistema (de la parte accesible por el personal municipal o por los medios externos que se designen por el Ayuntamiento). Asimismo, y de manera complementaria, se formará adecuadamente en el uso del sistema al personal que se determine por el Ayuntamiento. A este respecto, se elaborará el correspondiente plan de formación, que se deberá entregar, junto con los manuales, antes del inicio de las prestaciones. Las acciones formativas de dicho plan deberán desarrollarse en el plazo máximo de un (1) mes desde el inicio de las prestaciones, si bien se prestará la asistencia que

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	67/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	67/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

pueda ser necesaria durante toda la duración del contrato.

El sistema no presentará limitación en el número de personas usuarias concurrentes, independientemente del perfil de las mismas.

Todos los costes de licenciamiento y/o componentes informáticos necesarios para su implantación, comunicación y gestión serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa deberá aplicar diligentemente, de forma continuada en el tiempo, las medidas derivadas de actualizaciones de seguridad de los componentes que se empleen. Por su parte, en el caso de detectarse algún incidente de seguridad en el sistema, la empresa deberá actuar de manera ágil en la paliación y resolución total del mismo. Asimismo, deberá resolver las vulnerabilidades que se detecten.

La empresa adjudicataria será responsable de cargar en el sistema todos los contenidos (información) sobre los servicios, que se mantendrán actualizados en todo momento. Asimismo, la empresa será responsable de la veracidad de dicha información, que deberá ser completa y cierta. Del mismo modo, será responsable de los errores u omisiones que pudieran existir en la misma.

Cada vez que se cargue documentación en el sistema (o se actualice la existente), éste remitirá automáticamente, al correo electrónico del personal municipal que se determine por el Ayuntamiento, un aviso para su conocimiento, haciendo referencia a los documentos cargados.

La empresa adjudicataria deberá remitir al Ayuntamiento, cuando así se le requiera, una copia de la base de datos del sistema de información de los servicios, copia que deberá contener toda la información que se está gestionando, en formato informático. Para ello, deberán comunicar al Ayuntamiento previamente el modelo de datos, así como cualquier modificación del mismo.

16.2.- <u>Información diaria y resumen mensual</u>

A través de este sistema, la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, diariamente, antes de las 9:00 horas, los datos de la planificación establecida, como mínimo:

- Distribución prevista de medios humanos, desglosados por turnos, tipo de trabajo y categorías, con indicación de los medios materiales asignados
- Bajas por enfermedad o accidente y sustituciones producidas en la jornada

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	68/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	68/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La planificación de los fines de semana y festivos deberá estar disponibles el día laborable (lunes a viernes) anterior, antes de las 9:00 horas.

Igualmente, de manera diaria, y en cuanto se tenga conocimiento de las mismas, se cargará la información de las incidencias que hayan podido surgir en el desarrollo de las prestaciones del contrato.

Por su parte, diariamente, y también antes de las 12:00 horas, se cargará la información de los partes de trabajo del día anterior. En el caso de los partes de los viernes, fines de semana, festivos y sus vísperas, su información deberá cargarse antes de las 12:00 horas del primer día laborable (lunes a viernes) posterior.

Los partes de cada día se generarán automáticamente desde el sistema de información, a partir de la información introducida, y contendrán la fecha y el día de la semana y, como mínimo, la siguiente información para cada servicio:

- Turno
- Tipo de trabajo
- Sector o ruta
- Medios humanos intervinientes: identificación, categoría, horario trabajado
- Medios materiales utilizados: identificación, tipo, horario de uso
- Incidencias en el desarrollo de la prestación del servicio

El acceso a esta información a través del sistema será sencillo y directo. Tanto la planificación de medios como los partes de trabajo se deberán poder visualizar en documentos únicos e independientes para ambos tipos de información, debiéndose poder acceder a toda la información de una fecha concreta seleccionando únicamente la fecha de consulta.

El formato utilizado por la empresa para mostrar la información referida anteriormente podrá ser modificado, a requerimiento del responsable municipal, para una mejor comprensión de la misma.

Además, a través del sistema será posible realizar consultas de la información introducida de los partes de trabajo por tipo de trabajo, fecha, turno y/o ubicación, de manera que sea posible confeccionar documentos con los trabajos de una tipología concreta realizados en un periodo de tiempo determinado y/o en una ubicación concreta, con indicación de los medios técnicos (humanos y materiales) empleados. Asimismo, se podrán realizar consultas por medios técnicos para la obtención de los trabajos realizados por éstos. En cualquiera de los casos, se deberán cuidar las denominaciones empleadas para los datos, que deberán ser únicas en cada caso, de manera que las búsquedas se realicen a partir de una única palabra (o conjunto de palabras) clave. Igualmente, se respetarán las

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	69/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	69/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

denominaciones de los servicios indicadas en este pliego, evitando el uso de diminutivos.

El sistema emitirá alertas, que se enviarán de manera automática al correo electrónico del responsable municipal del contrato, cuando no se cumpla la frecuencia de realización de alguna de las prestaciones del contrato en alguna zona o elemento, indicando el motivo de la alerta. Resulta imprescindible que los datos relativos a las actuaciones realizadas se carguen en el sistema individualmente para cada zona o elemento y no de manera masiva (para una ruta completa, por ejemplo), con el fin de evitar registrar información errónea debido a las posibles incidencias que pueden surgir en la prestación del servicio. También se emitirán alertas cuando no se registre algún dato de pesaje, de posicionamiento del material móvil o de actividad (en el caso de los vehículos que cuenten con sensores de actividad), alertas que deberán poderse configurar en base a diferentes parámetros, como la duración de la falta de registros o, en el caso de los pesajes, el número de contenedores sin el registro de ese dato.

A la finalización de cada mes, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, deberá recogerse en el sistema la siguiente información, como mínimo:

- Resumen de las incidencias que hayan repercutido directa o indirectamente en los servicios
- Relación de los trabajos realizados por los equipos de intervención inmediata
- Relación y resumen de trabajos extraordinarios realizados tanto con los medios del contrato como con los no contemplados en el mismo
- Listados actualizados de los productores adscritos a los diferentes servicios de recogida de residuos puerta a puerta, en los que vengan establecidos los días y horario aproximado de prestación de los servicios en cada instalación
- Informe sobre los trabajos realizados de recogida y transporte de muebles y otros voluminosos, en el que se detallen las recogidas realizadas cada día (diferenciando las concertadas de las no concertadas) desglosadas por barrios
- Pesajes en las diferentes plantas de tratamiento, de acuerdo con lo indicado en el artículo 7
- Relación nominativa del personal empleado en los servicios contratados, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, turno, horario, porcentaje de dedicación al contrato y operaciones a las que se encuentra adscrito
- Resumen de la situación laboral, bajas y faltas
- Documentos RLC y RNT correspondientes (antiguos TC1 y TC2) o documentos que los sustituyan

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	70/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	70/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

16.3.- Información georreferenciada

El sistema de información de los servicios incorporará la definición gráfica de todos los sectores o rutas de trabajo de cada uno de los equipos (referenciada a la cartografía municipal), con información vinculada a la misma, relativa a los medios asignados y sus horarios. Esta información, que estará permanentemente actualizada, se deberá poder descargar en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento (ArcGIS Desktop Standard).

Por su parte, a través del sistema se podrá acceder a la información, en tiempo real, de todos los dispositivos de posicionamiento GPS, sensores de actividad y sistemas de pesaje, referidos en el artículo 14.2. Asimismo, se deberá poder acceder a los datos históricos. La información de posicionamiento, de actividad y de pesaje se mostrará gráficamente, referenciada a la cartografía municipal, y se podrá descargar en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento, seleccionando previamente el periodo de la consulta.

El sistema permitirá la visualización simultánea de los datos de posicionamiento con los datos de actividad y de pesaje. Asimismo, estos datos se podrán visualizar conjuntamente con la planificación de los sectores o rutas de trabajo de cada uno de los equipos.

Igualmente, a través del sistema se podrá consultar y descargar (en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento) la información georreferenciada de sumideros y otros elementos de evacuación de agua, de cubiertas y canalones y de la red de saneamiento.

16.4.- Otra información

El sistema tendrá alojados los diferentes programas de actuación realizados por la empresa: fregado, limpieza de alcorques cerrados, limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos, limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua, limpieza de cubiertas y canalones, situaciones excepcionales, recogidas programadas de muebles y otros voluminosos, limpieza de la red de saneamiento y caracterización de residuos, así como el calendario de barrido en días festivos (según lo indicado en el artículo 4.3).

Del mismo modo, se cargarán los sucesivos informes periódicos (semestrales o anuales) descritos en los apartados correspondientes: fregado, limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua, limpieza de cubiertas y canalones, limpieza de la red de saneamiento, recogida de pilas y recogida y transporte de muebles y otros voluminosos, entre otras prestaciones, teniendo en cuenta lo que se indica más adelante en relación con el formato de los planos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	71/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	71/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

El sistema contendrá, asimismo, la información indicada para determinadas prestaciones en sus correspondientes apartados: retirada de jeringuillas, limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas, entre otras prestaciones, además de los tiques escaneados de los pesajes en las diferentes plantas de tratamiento. Asimismo, contará con la documentación de calidad y medioambiente descrita en el artículo 24, los estudios de caracterización de los residuos y de evolución de su producción descritos en el artículo 25 y los análisis de la distribución de contenedores y de la evolución de la recogida de residuos descritos en el artículo 26.

Por su parte, el sistema tendrá registrados todos los medios materiales adscritos a los servicios, con su identificación (número y matrícula), la fecha de su primera matriculación, el tipo de medio, el servicio al que se adscribe y las instalaciones fijas asociadas (guardería del equipo), así como fotografías de los mismos, características, mantenimientos e inspecciones. Igualmente, se recogerá la información relativa a las instalaciones fijas del contrato: ubicaciones, superficies y planos, y, en el caso de las instalaciones de titularidad municipal, la información indicada en el artículo 15, relativa a los mantenimientos e inspecciones.

Dentro del sistema se alojará, además, en un apartado específico, toda la documentación del contrato referente a Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida desde el Ayuntamiento, toda la información correspondiente a las labores de inspección y control de calidad realizadas por el personal de la empresa que tenga encomendadas las mismas y toda la documentación relativa a las campañas de información.

El sistema dispondrá en todo momento de la información actualizada correspondiente al gestor autorizado para el tratamiento de los residuos de papel y cartón: identificación, destino concreto de los mismos y copia del acuerdo suscrito al respecto. En el caso de que la empresa cambie de gestor, se mantendrá la información de los anteriores gestores, indicando las fechas de vigencia de cada uno de los acuerdos suscritos al respecto.

16.5.- Herramientas para la consulta, listado, impresión y descarga de la información

El sistema de información dispondrá de las herramientas necesarias para consultar, listar e imprimir toda la información que contenga, permitiendo la generación de documentación en formato PDF y en formatos editables compatibles con Microsoft Office 2013. En el caso de los planos y el resto de información geográfica, además de permitir su consulta a través del sistema, éstos se deberán poder descargar en formato PDF, así como en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento. Estas utilidades deberán adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	72/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	72/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

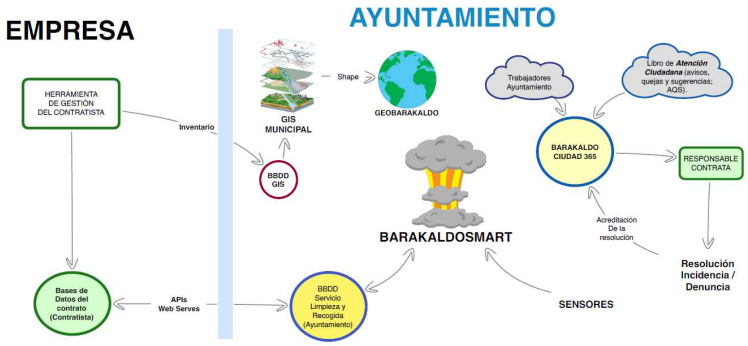
Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

16.6.- Intercambio de información con las plataformas municipales

El ecosistema TIC municipal consta de los siguientes elementos:

- BarakaldoSmart: plataforma IoT, desde la que el Ayuntamiento podrá monitorizar los servicios objeto del contrato
- GeoBarakaldo: visor geográfico, en el que se recogerá, en diversas capas, la información gráfica relativa a los servicios
- Ciudad 365: plataforma para la recepción de avisos, quejas y sugerencias y su gestión (artículo 22 del pliego)
- APIs/WS: tecnología de intercambio de información entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, en ambos sentidos, para conocimiento de la información de los servicios y su almacenamiento en la base de datos municipal

Se muestra gráficamente el contexto tecnológico para conocimiento de las empresas licitadoras:



La empresa adjudicataria deberá cargar toda la información de los servicios en los sistemas municipales, asegurando una base de datos completa y de alta calidad que facilite la toma de decisiones a nivel operativo, táctico y estratégico.

Para ello, el Ayuntamiento tendrá operativos los APIs/WS (ServiciosBKD) necesarios para que la empresa cargue automáticamente la citada información.

Así, cada vez que la empresa cargue o actualice la información en el sistema de información de los servicios, dicha información se almacenará automáticamente en la base de datos municipal a través de las llamadas a los ServiciosBKD. Esta información, que, como se ha indicado anteriormente, debe mantenerse permanentemente actualizada, comprende toda la indicada en este artículo 16, incluyendo, por tanto, la información gráfica anteriormente referida.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	73/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	73/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La empresa deberá planificar y ejecutar las actualizaciones necesarias, garantizando que la información esté sincronizada y disponible en todo momento.

En el caso de la información gráfica, todas las entidades que formen parte de la misma tendrán asociada su estructura de información en la base de datos municipal y sus correspondientes métodos de carga y actualización.

Cada vez que se produzca un cambio de dicha información o se incorpore una nueva entidad, la empresa adjudicataria deberá invocar al método correspondiente de los ServiciosBKD de la entidad objeto de modificación (alta/modificación/baja), con el fin de tener la información siempre actualizada.

La empresa debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de los ServiciosBKD a los que deberá invocar:

- Se despliegan sobre Axis2.
- El sistema de seguridad que se utiliza es JSON Web Token (JWT).
- El funcionamiento habitual es solicitar un *token* al servidor mediante usuario y contraseña y utilizar ese *token* para hacer llamadas al resto de servicios web que requieran seguridad.
- Los ServiciosBKD se podrán consumir desde clientes, navegadores u otras herramientas, invocando directamente la URL del servicio REST. También se pueden utilizar herramientas de testing de servicios web como SOAPUI.

Art. 17.- PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad precisas para garantizar al máximo la eliminación de riesgos para las personas usuarias de la vía pública. Por ello, deberá adecuar la realización de las prestaciones al uso de las vías, priorizando la seguridad de las personas.

En el caso de que sea necesario, deberá proceder a señalizar las zonas de trabajo, para lo que deberá contar con los elementos adecuados para ello, como vallas y señales de tráfico. Por su parte, cuando sea preciso el corte del tráfico en alguna vía, deberá realizar la correspondiente solicitud de autorización y adoptar las medidas de seguridad y señalización que correspondan en cada caso.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	74/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	74/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Art. 18.- PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá respetar y someterse a la normativa vigente en materia de protección de datos.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el resto de normativa vigente en esta materia.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del RGPD y a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que pueda tener conocimiento por razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, obligaciones que subsistirán aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Para el caso de que la contratación implique el acceso de la empresa a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento, aquella tendrá la consideración de encargado del tratamiento, mediante la suscripción del correspondiente contrato de encargo de tratamiento en los términos que establece el artículo 28 del RGPD.

Art. 19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de toda la información que se obtenga de los trabajos objeto de este contrato será del Ayuntamiento de Barakaldo y quedará en poder de éste. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de las instalaciones informáticas, la empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de la información generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Ayuntamiento de Barakaldo, con exclusividad y a todos los efectos, de manera que la empresa no podrá utilizarlos con un fin distinto al de la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	75/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	75/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Art. 20.- INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para comprobar que todas las prestaciones se realizan y que se realizan de manera adecuada, con un nivel de calidad óptimo, así como para detectar de manera ágil cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de los trabajos, de manera que puedan ser tomadas las medidas oportunas que correspondan en cada caso a la mayor brevedad.

Para dejar constancia de la realización de esta labor de inspección y control, el personal encomendado para llevar a cabo estas tareas tomará todos los datos que sean precisos, con indicación, cuando corresponda, de las medidas correctoras aplicadas, así como de aquellas acciones de mejora que procedería llevar a cabo.

Esta información deberá cargarse en el sistema de información de los servicios y se mantendrá permanentemente actualizada.

Art. 21.- SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

Los servicios quedarán sometidos de forma continuada al control del Ayuntamiento de Barakaldo a través de medios propios o por encargo a terceros.

A través de estos medios se supervisará el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de lo establecido en el presente pliego de condiciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y en la normativa que sea de aplicación.

El Ayuntamiento, a través de cualquiera de los medios indicados, podrá inspeccionar en cualquier momento, sin necesidad de comunicación previa, el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato, tanto en lo referente al personal, como al estado del material e instalaciones fijas adscritas al contrato y a las circunstancias de los servicios.

El personal municipal que realice funciones de inspección tendrá, en el ejercicio de las actuaciones inspectoras, la consideración de autoridad pública a todos los efectos, y gozará de plena independencia en su actuación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	76/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	76/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La empresa adjudicataria deberá facilitar a quien tenga encomendada la función de inspección municipal, así como, en su caso, a la empresa que el Ayuntamiento pueda contratar para el control de los servicios, el acceso a los medios materiales e instalaciones, así como a la documentación que esté relacionado con la prestación de los servicios.

La inspección se podrá realizar tanto de manera presencial como de manera remota, mediante el análisis de la información del sistema de información de los servicios, para lo que la empresa deberá tener actualizada en todo momento esta información.

El Ayuntamiento podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria.

Art. 22.- COMUNICACIONES

El Ayuntamiento podrá establecer contacto con la empresa adjudicataria durante el horario normal de oficina mediante teléfono y correo electrónico. Además, la empresa adjudicataria facilitará, como mínimo, un número de teléfono que permita contactar con la persona responsable del contrato o, en su ausencia, con algún técnico con capacidad de decisión, durante las 24 horas del día todos los días del año.

La empresa deberá dar respuesta a aquellas comunicaciones que le sean remitidas desde la plataforma municipal de recepción de avisos, quejas y sugerencias (actualmente la definida en el artículo 16.6), que deberán responderse en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde su recepción, salvo que la empresa justifique la necesidad de un plazo superior (en el cómputo del plazo indicado no se tendrán en cuenta los sábados, domingos y festivos). Con independencia de la respuesta, las incidencias deberán atenderse en el plazo más breve posible, actuando de manera inmediata en el caso de que resulte preciso.

Por su parte, la empresa adjudicataria dispondrá de los sistemas de comunicación necesarios para la completa gestión de los servicios. Deberá existir una correcta y permanente comunicación entre todos los equipos que realizan sus labores en la vía pública, así como entre éstos y los que las efectúan en las instalaciones fijas, de manera que la transmisión de órdenes, avisos o cualquier otra información sea fluida.

Así, todo el personal del contrato que actúe en la vía pública deberá disponer de dispositivos móviles de comunicación, que podrán ser sustituidos por dispositivos fijos instalados en los medios materiales de trabajo, como los carros de barrido y vehículos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	77/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	77/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Art. 23.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos terminado, incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 3.000.000,00 €.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual.

Art. 24.- CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

La empresa adjudicataria deberá implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y un Sistema de Gestión de los Aspectos Medioambientales de los servicios, que garanticen una mejora continua en el desarrollo y evolución de los mismos.

Los Sistemas de Gestión tendrán que permitir:

- Cumplir con los requisitos del Ayuntamiento en cuanto a la prestación de los servicios por parte de la empresa adjudicataria
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable
- Identificar y corregir las posibles deficiencias que puedan aparecer durante la ejecución de los servicios
- Prevenir la contaminación de forma global, minimizando los impactos de los servicios prestados
- Fomentar la formación y motivación del personal hacia la calidad y la Prevención de la contaminación

El Sistema de Gestión de la Calidad deberá cumplir los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001, o equivalente, y se deberá certificar por una empresa acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Asimismo, el Sistema de Gestión Medioambiental deberá cumplir los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001, o equivalente, y se deberá certificar igualmente por una empresa acreditada por ENAC.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	78/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	78/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La empresa adjudicataria dispondrá de un año desde el inicio de las prestaciones del contrato para certificar los Sistemas de Gestión conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001 y 14001, o equivalentes.

Todos los certificados, que deberán registrarse en el sistema de información de los servicios, deberán mantenerse durante la duración del contrato.

Por su parte, la empresa deberá facilitar al Ayuntamiento, a través del sistema de información, toda la información de carácter energético de los edificios, instalaciones, vehículos y maquinaria vinculados al contrato, para dar cumplimiento a la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, y/o a aquella normativa que la complemente o desarrolle.

Una vez finalizado cada año natural, antes del 31 de marzo del año siguiente, la empresa adjudicataria deberá elaborar y cargar en el sistema de información una Memoria Ambiental Anual en la que se recoja, al menos, información sobre:

- Consumos de cada tipo de energía realizados en las prestaciones objeto del contrato, así como coste asociado a los mismos, correspondientes a los edificios, instalaciones, vehículos y maquinaria gestionados, que deberán aportarse de manera unitaria (por cada punto de consumo) y global, desglosados mes a mes
- Distancia recorrida por cada uno de los vehículos y maquinaria, desglosada mes a mes
- Emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los consumos energéticos
- Producción de energías renovables en las instalaciones y actividades asociadas al contrato
- Consumo de agua, desglosada por orígenes, medios materiales y servicios prestados
- Tratamiento de aguas residuales en las instalaciones asociadas al servicio
- Residuos generados por la propia empresa en la prestación de los servicios: cantidades y gestión
- Consumo de papel, características, gestión de los residuos de papel
- Consumo de otros materiales de oficina
- Buenas prácticas llevadas a cabo en el año para la reducción de los consumos de energía y agua, y para el uso de energía renovable
- Contratos con terceros en los que se hayan incluido criterios ambientales para su compra y uso (ropa de trabajo, etc.)
- Otros aspectos relevantes del comportamiento ambiental del servicio.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	79/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	79/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En todo caso, la empresa estará obligada a presentar cuanta información se le solicite desde el Ayuntamiento (en el formato que éste defina) sobre los aspectos medioambientales del contrato.

Art. 25.- ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y DE EVOLUCIÓN DE SU PRODUCCIÓN

La empresa adjudicataria realizará trimestralmente estudios de la composición de los residuos, con el objeto de detectar impropios. Así, trimestralmente se realizarán caracterizaciones, repartidas por el municipio, como mínimo en:

- Cinco contenedores de cada fracción (resto, papel y cartón y biorresiduos)
- Cinco puntos de recogida de muebles y otros voluminosos
- Cinco puntos de recogida puerta a puerta de cada fracción (resto, papel y cartón y biorresiduos)

Los estudios correspondientes, que se efectuarán por una empresa especializada, independiente de la empresa adjudicataria, se cargarán en el sistema de información una vez finalizadas las caracterizaciones, y siempre dentro de cada trimestre del contrato.

Los estudios contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Metodología seguida
- Procedencia concreta de los residuos analizados
- Fechas de recogida de los residuos y vehículos empleados
- Fechas de las caracterizaciones y medios empleados
- Para cada fracción analizada, el peso y porcentaje de los materiales, desglosados por tipologías, y diferenciando entre propios e impropios
- Análisis de los resultados de las caracterizaciones y conclusiones

Un (1) mes antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un plan de caracterización de residuos para toda la vida del contrato, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. Como se ha indicado, las caracterizaciones deberán repartirse por todo el municipio.

Por otro lado, a la finalización de cada año de prestación del contrato, dentro de los tres (3) meses siguientes, la empresa deberá presentar un estudio de la evolución de la producción de los residuos cuya recogida es objeto del contrato, por barrios, según la distribución de calles que le sea facilitada por el Ayuntamiento. Se partirá de los datos totales anuales, así como de la información de los pesajes (kilogramos) recabada durante dicho

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	80/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	80/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

año y, en el caso de los residuos que no cuentan con pesaje, de estimaciones. Para cada tipo de residuos se indicará, además, su destino.

Art. 26.- ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES Y PAPELERAS

Una vez finalizado el primer año de ejecución del contrato, y en el plazo máximo de tres (3) meses, la empresa deberá presentar un estudio en el que, partiendo de la información de los pesajes (kilogramos) recabada durante dicho año y de los muestreos de campo necesarios para la estimación del nivel de llenado (litros) de los contenedores, se analice la idoneidad de la distribución de contenedores de las distintas fracciones objeto del contrato, desde el punto de vista de su utilización, tanto en lo que respecta a su cantidad como a la distancia existente entre ellos.

Se analizará también la idoneidad de los emplazamientos, del espacio físico que ocupan, teniendo en cuenta la zona de la vía pública que ocupan (acera o calzada) y su cercanía a comercios, portales, pasos de peatones o cruces.

Como resultado del análisis, se deberá determinar el número óptimo de contenedores necesarios de cada fracción (teniendo en cuenta la tipología de contenedor existente). Asimismo, se deberá determinar su ubicación óptima, sin afecciones a la seguridad vial y con las mínimas posibles a comercios y viviendas. La propuesta de ubicación deberá contemplar el agrupamiento de contenedores de las distintas fracciones (para ello, deberá tenerse en cuenta también la ubicación de los contenedores de las fracciones cuya recogida no es objeto del contrato) y la minimización de desplazamientos por parte de las personas usuarias.

Este estudio deberá actualizarse todos los años del contrato, a partir de los datos anteriormente referidos recabados en cada uno de los años, contrastando así la idoneidad de las propuestas realizadas, y teniendo en cuenta, además, las posibles modificaciones que se hayan podido producir tanto en la dotación de contenedores como en las condiciones de la vía pública.

Estas actualizaciones deberán presentarse a partir del segundo año de contrato, en el plazo máximo de tres (3) meses desde la finalización de cada año.

Las rutas de recogida deberán adaptarse a los cambios de número y ubicación de contenedores que podrían producirse como consecuencia de estos u otros análisis, con el fin de maximizar el ahorro energético y minimizar la emisión de gases de efecto invernadero.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	81/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	81/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

De igual modo, una vez finalizado el primer año de ejecución del contrato, y en el plazo máximo de tres (3) meses, la empresa deberá presentar un estudio en el que, partiendo de los muestreos de campo necesarios para la estimación del nivel de llenado (litros) de las papeleras y de la información que puedan aportar las personas operarias responsables de su vaciado, se analice la idoneidad de su distribución, desde el punto de vista de su utilización, tanto en lo que respecta a su cantidad como a la distancia existente entre ellas.

Como resultado del análisis, se deberá determinar el número óptimo de papeleras necesarias y su ubicación óptima para prestar el mejor servicio.

Este estudio deberá actualizarse todos los años del contrato, a partir de los datos anteriormente referidos recabados en cada uno de los años, contrastando así la idoneidad de las propuestas realizadas, y teniendo en cuenta, además, las posibles modificaciones que se hayan podido producir en la dotación de papeleras.

Estas actualizaciones deberán presentarse a partir del segundo año de contrato, en el plazo máximo de tres (3) meses desde la finalización de cada año.

Art. 27.- OTROS INFORMES Y ESTUDIOS

La empresa adjudicataria está obligada a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios del contrato les sean ordenados por el Ayuntamiento.

Asimismo, y en el caso de que sea requerida para ello por el Ayuntamiento, la empresa deberá tramitar ante otras entidades la documentación que se le requiera relacionada con los distintos servicios.

En ambos casos, el plazo para llevar a cabo lo indicado será de una (1) semana, salvo que la empresa justifique de manera adecuada y suficiente la necesidad de un plazo superior. En el caso de que la documentación se precise con carácter urgente, dicho plazo se podrá reducir, a petición del Ayuntamiento, de forma proporcionada a la documentación solicitada.

Art. 28.- CAMPAÑAS INFORMATIVAS

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo medidas de formación y sensibilización dirigidas a la población, en relación con la prevención de residuos y su peligrosidad, la reutilización, la recogida separada, la preparación para la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	82/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	82/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

reutilización y el reciclado, y las consecuencias de la gestión indebida de los residuos y del abandono de basura dispersa (residuos no depositados en los lugares designados para ello y que acaban abandonados).

Así, la empresa deberá realizar anualmente campañas informativas, que contemplen, como mínimo, la información anteriormente referida y cuyo alcance (determinado por la tipología de las acciones, el número de acciones de cada una de ellas, su contenido, su duración y sus destinatarios) deberá definirse en la oferta técnica.

Las campañas estarán basadas en la puesta en marcha de alguna o algunas de las acciones que a continuación se indican, o similares: creación y difusión de folletos u otros soportes informativos, publicidad en prensa, radio y en medios de publicidad exterior, realización de charlas, desarrollo de acciones de calle, realización de actividades escolares, empleo de recursos digitales. En todo caso, deberán desarrollarse en bilingüe (euskera y castellano).

Si bien el alcance de las campañas informativas deberá definirse, como se ha indicado, en la oferta técnica, éstas deberán incluir, como mínimo, la realización de las siguientes acciones anuales:

- Rotulación de todos los vehículos del servicio de autobús urbano (kbus) durante un mes, con vinilos lateral y trasero en color, a tamaño máximo
- Cartelería en color en doce marquesinas de Bizkaibus, distribuidas por el municipio, durante dos semanas, en una cara, a tamaño máximo
- Difusión en cuatro pantallas digitales de Metro Bilbao en estaciones del municipio, durante dos semanas, a tamaño máximo
- Publicación en los dos periódicos de mayor tirada en Barakaldo, en su edición de los domingos, de una página en color, a tamaño máximo

La empresa adjudicataria presentará durante el primer trimestre de cada año de contrato la propuesta concreta de acciones de comunicación (detallando su diseño y contenido), en base a la oferta presentada, que, en todo caso, debe contemplar, como mínimo, las acciones anteriormente indicadas, así como la información referida en la Ley 7/2022, de 8 de abril, anteriormente citada. Esta propuesta concreta deberá ser aprobada por el Ayuntamiento antes de su puesta en marcha.

Anualmente, la empresa deberá presentar una memoria con el detalle de las campañas realizadas, en el plazo máximo de un (1) mes desde su finalización. Deberán acompañar todos los elementos de prueba que permitan concluir, sin ninguna duda, que todas las acciones de las campañas se han llevado a cabo de acuerdo con la propuesta aprobada por el Ayuntamiento. Se aportarán, además, las cifras de seguimiento de las

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	83/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	83/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

acciones por parte de la población objeto de las mismas con el fin de conocer su grado de difusión.

CAPITULO VI. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

Art. 29.- CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las actividades objeto del contrato estarán sometidas a la reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá optar por la modalidad organizativa preventiva que más se ajuste a la actividad realizada y al número de personas trabajadoras, dotándose de los medios materiales y humanos que se requieran, tal y como se recoge en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Por otro lado, se establecerán los órganos reglamentarios que la ley determina en función del número de personas trabajadoras. De la modalidad organizativa establecida se dará traslado al Ayuntamiento, junto con la persona responsable de la actividad preventiva.

Todos aquellos accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de un trabajador se notificarán al Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

Art. 30.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Con una antelación mínima de un (1) mes al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo XIII de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud del personal a su cargo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	84/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	84/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

Deberá tramitar ante el Ayuntamiento los permisos de acceso a zonas de trabajo en las que éstos que sean necesarios.

CAPITULO VII. CLÁUSULAS DE LICITACIÓN

Art. 31.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Con objeto de preparar adecuadamente sus ofertas, las empresas licitadoras podrán realizar una visita a las instalaciones fijas de titularidad municipal indicadas en el artículo 15, con el fin de que se conozca perfectamente el estado de las mismas para su análisis y evaluación. La fecha y hora de tal visita se publicará en el perfil del contratante.

31.1.- Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes

Se recomienda que toda la documentación que se presente en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes no exceda de doscientas (200) caras y que se incluya un índice con vinculación directa a la información.

En todo caso, la documentación se presentará en formato imprimible DIN-A4, si bien la información gráfica, así como las tablas y esquemas, podrán presentarse en formato imprimible DIN-A3. Las caras estarán numeradas y los caracteres tendrán un tamaño mínimo de 10 puntos (de tipo de letra Arial o similar) para las impresiones en los formatos indicados.

Habida cuenta de la especial trascendencia del contrato y la complejidad de sus prestaciones, y atendiendo a la obligación contenida en el artículo 139.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en aplicación de un principio de seguridad jurídica a la hora de determinar el concreto contenido obligacional del contrato, todas aquellas ofertas que no cumplan con las determinaciones contenidas tanto en el presente pliego de condiciones técnicas como en el pliego de cláusulas administrativas particulares (a título orientativo no limitativo, las referidas al ámbito, frecuencias mínimas, horarios, medios humanos mínimos, medios materiales mínimos, características de los medios materiales e instalaciones fijas) podrán ser objeto de exclusión del procedimiento de licitación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	85/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	85/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

(a) Organización de los servicios

Las empresas licitadoras presentarán una memoria de los trabajos, con una descripción detallada de la organización de las diferentes prestaciones que incluye el contrato, siguiendo el orden establecido en este pliego, esto es:

LIMPIEZA URBANA

- Limpieza viaria
- Trabajos especiales de limpieza:
  - Vaciado de papeleras
  - Limpieza y retirada de excrementos de animales
  - Limpieza de alcorques
  - Limpieza de escaleras y pasos aéreos
  - Limpieza de espacios cubiertos
  - Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos
  - Limpieza especial en zonas de concentración de personas
  - Limpieza de patios de colegios y otros centros
  - Limpieza de pintadas y retirada de pegatinas, carteles, pancartas y banderolas
  - Limpieza de manchas y vertidos de aceite, grasa y otros productos
  - Retirada de jeringuillas y similares
  - Limpieza de zonas con verdín
  - Limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua
  - Limpieza de cubiertas y canalones
  - Limpieza en época de caída de la hoja
  - Limpieza de mercadillos de venta ambulante
  - Limpieza especial en fiestas, ferias y actos públicos
  - Retirada de animales muertos de la vía pública
  - Actuaciones en caso de situaciones excepcionales
- Limpieza de la red de saneamiento:
  - Limpieza preventiva y correctiva
  - Inspección de la red

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES

- Recogida y transporte de residuos depositados en contenedores ubicados en espacios de uso público:
  - Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto ubicados en la vía pública
  - Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción de papel y cartón ubicados en la vía pública

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	86/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	86/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

  - Recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción de biorresiduos ubicados en la vía pública
- Recogida y transporte de pilas depositadas en los recipientes habilitados al efecto
- Recogida y transporte de muebles y otros voluminosos
- Recogida y transporte de basura dispersa
- Recogida puerta a puerta de residuos y transporte de los mismos:
  - Recogida y transporte de residuos de la fracción resto y biorresiduos de productores con contenedores de uso exclusivo
  - Otras recogidas puerta a puerta de la fracción resto y biorresiduos
  - Recogida de papel y cartón puerta a puerta

De cada una de las prestaciones se indicará, como mínimo, la siguiente información:

- Metodología y sistemas a emplear
- Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación, con su representación gráfica
- Itinerarios a seguir, en su caso
- Medios a emplear: composición y número, debidamente justificado
- Rendimientos
- Frecuencias y horarios de trabajo
- Protocolos de actuación y tiempos de respuesta ante avisos generados, en su caso

Se deberá acompañar un organigrama detallado de la organización de los servicios, con indicación tanto del personal directo como del indirecto, diferenciando:

- Dirección
- Administración
- Ejecución material, con indicación de las categorías, trabajos asignados y turnos
- Vigilancia y control, que aseguren la correcta prestación de los trabajos
- Mantenimiento de vehículos y maquinaria
- Mantenimiento de las instalaciones fijas

Asimismo, se detallarán las instalaciones fijas que se adscribirán al contrato, con indicación de la siguiente información:

- Ubicación, características, superficie y régimen (propiedad, alquiler…)
- Planos de ubicación y de distribución interior
- Obras de acondicionamiento y mejora, en su caso, en los locales

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	87/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	87/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

municipales
- Plan de mantenimiento

(b) Inspección de los servicios y control de calidad

Las empresas licitadoras deberán detallar los medios y metodología propuestos para la inspección de los servicios y su control de calidad.

(c) Medios materiales

Las empresas licitadoras deberán presentar un organigrama detallado de todos los medios materiales que se van a emplear, diferenciando los medios ordinarios de los de reserva, e incluyendo una descripción de cada uno de ellos:

- Tipo, marca y modelo
- Características técnicas
- Antigüedad
- Fotografías y croquis
- Plan de mantenimiento, en su caso

El número de medios materiales será acorde al dimensionamiento de los servicios propuesto por la empresa. Así, deberá existir correspondencia entre la información presentada para la valoración de este criterio y la contenida en la documentación del criterio referido a la organización de los servicios.

(d) Sistema de información de los servicios

Las empresas licitadoras deberán detallar su propuesta de sistema de información de los servicios, que, como mínimo, debe contemplar todos los requisitos definidos en el artículo 16 del pliego.

(e) Estudios de caracterización de los residuos y de evolución de su producción

Las empresas licitadoras deberán detallar el alcance de los estudios de caracterización de los residuos y de evolución de su producción, que, como mínimo, deben contemplar todos los requisitos definidos en el artículo 25 de este pliego.

(f) Campañas informativas

Las empresas licitadoras deberán detallar las campañas informativas que llevarán a cabo de acuerdo con el artículo 28 del pliego, con indicación, como mínimo, de la tipología de acciones, el número de acciones de cada una de ellas, su contenido, su duración y sus destinatarios, de manera que su alcance quede completamente definido y pueda ser valorado.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	88/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	88/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

31.2.- <u>Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes</u>

(a) <u>Oferta económica</u>

Las empresas licitadoras deberán presentar un precio único del importe total de los servicios, con expresión del IVA en partida independiente, para la totalidad de la duración del contrato.

Este importe comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en este pliego, incluyendo, asimismo, los gastos generales y el beneficio industrial.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto base de licitación indicado en el siguiente artículo.

Con el objeto de poder determinar el importe de los descuentos a que se hace referencia en el artículo 35 de este pliego, se deberá incluir un estudio económico que diferencie claramente los costes imputables a limpieza urbana y a recogida y transporte de residuos, y que, además, contenga un desglose del presupuesto anual (obtenido dividiendo el importe total del servicio por el número de años del contrato, establecido en el artículo 33) por cada una de las prestaciones individualizadas (o subprestaciones por epígrafes) del contrato, diferenciando los siguientes costes, según corresponda:

- Personal, con indicación del número, categoría, turno, tipo de contrato
- Medios materiales, con indicación del número de unidades, coste de adquisición o renting, amortización, consumos, mantenimiento, reparación, etc.
- Instalaciones fijas, con indicación del tipo de instalación, costes de alquiler o adquisición, mantenimiento, consumos, etc.
- Gastos generales, beneficio industrial e impuestos, con indicación del porcentaje

Además de esta información, deberán presentar un cuadro de precios unitarios, por año, jornada y hora, a partir de los cuales se ha elaborado la oferta. En el caso de los medios materiales, y además de los costes por año, jornada y hora, se expresará el coste de adquisición, en su caso.

(b) <u>Formación</u>

Dentro de los criterios valorables en cifras o porcentajes se contempla la formación:

- Formación en conducción eficiente

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	89/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	89/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Las empresas licitadoras deberán indicar el número de años (0, 1, 2, 3 ó 4) en los que se impartirá una acción formativa de conducción eficiente de al menos cinco (5) horas de duración, dirigida a todas las personas trabajadoras del contrato que conduzcan vehículos.

En el caso de ofertarse, la primera acción deberá desarrollarse dentro de los primeros seis meses de ejecución del contrato. Las siguientes acciones, en el caso de ofertarse, deberán desarrollarse cada dos años, dentro de los primeros seis meses del año correspondiente.

La realización de la formación deberá justificarse dentro del semestre que corresponda, mediante la presentación de certificados emitidos por el centro formativo acreditado.

- Formación en igualdad de género

Las empresas licitadoras deberán indicar el porcentaje (0, 25, 50, 75 ó 100%) del personal del contrato que recibirá una acción formativa de igualdad de género de al menos quince (15) horas de duración.

En el caso de ofertarse, la acción deberá desarrollarse dentro del primer año de ejecución del contrato.

La realización de la formación deberá justificarse dentro del primer año de ejecución del contrato, mediante la presentación de certificado emitido por el centro formativo acreditado.

Art. 32.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (importe máximo) del contrato se fija en 87.833.445,42 € (96.616.789,96 €, IVA 10% incluido), para el plazo de duración establecido en el siguiente artículo. En esta cantidad se consideran incluidos todos los conceptos de aplicación (costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial).

CAPITULO VIII. DURACIÓN Y ABONO DE LOS SERVICIOS

Art. 33.- DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato tendrá una duración de siete (7) años.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	90/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	90/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Las prestaciones del contrato se iniciarán en un plazo máximo de seis (6) meses desde la formalización del mismo, habida cuenta del tiempo necesario para la puesta en servicio de los medios materiales del contrato (suministro, adecuación y rotulación) y para la preparación de la diferente documentación que la empresa debe presentar antes de iniciar los servicios.

En todo caso, el inicio de las prestaciones estará condicionado al cumplimiento de todo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 34.- PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS

De manera previa al inicio de las prestaciones, la empresa deberá presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Personal:
  - Designación del responsable directo (o jefe de servicio) del conjunto de los servicios contratados, de manera previa al inicio de las prestaciones, con indicación de la información de contacto (teléfono y correo electrónico)
  - Relación nominativa de personal, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, turno, horario, porcentaje de dedicación al contrato y operaciones a las que se encuentra adscrito, de manera previa al inicio de las prestaciones
  - Organigrama de la organización de los servicios, con indicación del nombre de las personas trabajadoras, de manera previa al inicio de las prestaciones
  - Propuesta de uniforme para el personal del contrato, con una antelación mínima de dos (2) meses al inicio de las prestaciones

- Medios materiales:
  - En un plazo máximo de un (1) mes desde la firma del contrato, calendario con los plazos previstos para la disponibilidad plena de todos los medios materiales, con todos sus componentes, e incluyendo los trabajos necesarios de rotulación e inscripciones
  - Justificantes de los encargos realizados a los diferentes proveedores de los medios materiales, en su caso, antes del inicio de las prestaciones.
  - Propuesta de imagen e identificación (color, rotulación e inscripciones) de los vehículos y maquinaria, con una antelación mínima de dos (2) meses al inicio de las

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	91/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	91/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

prestaciones
  - Relación de medios materiales del contrato, con indicación de las matrículas en el caso de los vehículos y maquinaria móvil, de manera previa al inicio de las prestaciones

- Instalaciones fijas:
  - Relación de instalaciones fijas del contrato, adjuntando copia de los títulos jurídicos que legitimen la utilización de las instalaciones no municipales, con una antelación mínima de un (1) mes al inicio de las prestaciones

- Prevención y salud laboral (con una antelación mínima de un -1- mes al inicio de las prestaciones):
  - Documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo XIII de este pliego
  - Plan de trabajo seguro para el acceso al interior de pozos de la red de saneamiento

- Planes y calendarios de actuación (todos ellos con una antelación mínima de un -1- mes al inicio de las prestaciones):
  - Programación de las operaciones de fregado mecánico para toda la vida del contrato
  - Calendario de días festivos en los que procede realizar el barrido en los niveles III y IV, de acuerdo con lo indicado en el artículo 4.3
  - Plan de actuación anual de limpieza de alcorques cerrados
  - Plan de actuación anual de limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos
  - Plan de actuación anual de limpieza de sumideros y otros elementos de evacuación de agua
  - Plan de actuación anual de limpieza de cubiertas y canalones
  - Plan de actuación ante situaciones excepcionales
  - Plan de actuación para las recogidas programadas de muebles y otros voluminosos para toda la vida del contrato
  - Plan de actuación anual de limpieza de la red de saneamiento
  - Plan de caracterización de residuos

- Comunicación a la ciudadanía:
  - Propuesta de folleto informativo en relación con las dos recogidas programadas de muebles y otros voluminosos y las recogidas concertadas, con una antelación mínima de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	92/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	92/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

un (1) mes al inicio de las prestaciones (el buzoneo de los folletos se realizará antes del inicio de las prestaciones del contrato)

- Gestión de los residuos:
  - Identificación del gestor autorizado para el tratamiento de los residuos de papel y cartón, el destino concreto de los mismos y la copia del acuerdo suscrito al respecto antes del inicio de las prestaciones del contrato
  - Identificación del gestor autorizado para la gestión de las pilas, el destino concreto de las mismas y la copia del acuerdo suscrito al respecto antes del inicio de las prestaciones del contrato

Por su parte, antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa dará acceso al sistema de información de los servicios al personal municipal que se determine, con el perfil de aplicación necesario, así como, en su caso, a los medios externos que se designen por el Ayuntamiento, y facilitará al Ayuntamiento todos los manuales necesarios para el manejo del sistema (de la parte accesible por el personal municipal o por los medios externos que se designen por el Ayuntamiento), junto con el plan de formación (las acciones formativas de dicho plan deberán desarrollarse en el plazo máximo de un -1- mes desde el inicio de las prestaciones). El sistema deberá estar completamente operativo en el momento de inicio de las prestaciones, con todas las utilidades e información detalladas en el artículo 16 del pliego, incluyendo las correspondientes a todos los dispositivos de posicionamiento GPS, sensores de actividad y sistemas de pesaje.

En el momento del inicio de las prestaciones del contrato deberán estar completamente operativos todos los medios materiales del contrato, con la imagen e identificación aprobados. Asimismo, todo el personal dispondrá de la uniformidad aprobada.

Igualmente, todas las instalaciones fijas deberán estar completamente operativas. En el caso de que la empresa opte por utilizar todas o algunas de las instalaciones municipales a que se hace referencia en el artículo 15 del pliego, se procederá a suscribir un acta de entrega al inicio de los servicios y un acta de recepción al finalizar éstos.

Todas las prestaciones del contrato deberán comenzar a realizarse desde el inicio del mismo.

Art. 35.- <u>FORMA DE PAGO</u>

El abono de la prestación de los servicios se realizará por factura mensual, al finalizar el mes correspondiente, abono que estará condicionado

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	93/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	93/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

a la carga en el sistema de información de los servicios de la información de los partes de trabajo correspondientes a la totalidad del mes facturado.

El importe de la factura se obtendrá dividiendo el importe de los servicios ofertado por la empresa adjudicataria entre el número total de meses de duración del contrato (84 meses), añadiéndose el IVA correspondiente.

Del importe total de la factura, y antes de la aplicación del IVA correspondiente, se deducirá, en su caso, el canon mensual por el uso de las instalaciones fijas de propiedad municipal.

Los trabajos extraordinarios llevados a cabo con medios no contemplados en el contrato se facturarán trimestralmente como cantidad complementaria, en base al cuadro de precios unitarios presentado por la empresa adjudicataria en su oferta económica. En todo caso, la puesta en servicio de estos medios deberá contar con la aprobación previa del Ayuntamiento.

Dentro de estos trabajos extraordinarios facturables se incluyen las siguientes operaciones:

- Limpiezas de la red de saneamiento fuera de la jornada de prestación del servicio, por atascos causados en la red municipal, y que requieran una atención inmediata
- Inspección de la red de saneamiento mediante equipos de observación remota, cuando se supere la previsión anual del pliego
- Vaciado de contenedores adicionales de recogida de residuos de la fracción resto instalados como consecuencia de incidencias en la red de recogida neumática de residuos, siempre que sea preciso incrementar los medios contemplados en el contrato

Asimismo, quedarían englobados dentro de estos trabajos extraordinarios facturables las actuaciones en caso de situaciones excepcionales, siempre que requieran un incremento de los medios contemplados en el contrato, de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.19, incremento que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento antes de su puesta en servicio.

En lo que respecta a estas últimas actuaciones, si los trabajos de limpieza necesarios para la restitución urgente de las vías y espacios públicos a las condiciones originales precisan el empleo de medios cuya tipología no está contemplada en el contrato (por ejemplo, maquinaria de movimiento de tierras), el abono de estos medios se realizará previa presentación del justificante de los gastos correspondientes o, en el caso de que se trate de medios de la empresa, la determinación de precios contradictorios, siempre que se haya autorizado su uso por el Ayuntamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	94/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	94/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Sin perjuicio de las penalidades que proceda imponer, en su caso, como medida coercitiva para el cumplimiento del contrato, el Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, en concepto de servicios no prestados y por lo tanto no facturables, cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta. Para el cálculo del descuento, se tomará como referencia el estudio económico presentado por la empresa adjudicataria o, en caso de omisión, el estudio realizado por la Administración, y se computarán los equipos (tanto humanos como materiales) que no se hayan puesto en servicio.

En el caso de huelgas, en el día laborable siguiente a cada uno de los días afectados por las mismas la empresa deberá presentar un informe indicando las jornadas no realizadas, por categorías profesionales.

En el caso de avería de algún equipo que impida la correcta realización de un servicio, éste se considerará realizado siempre que se proceda a su reanudación en menos de dos (2) horas desde el momento de producción de la avería. En caso contrario, se procederá a aplicar el descuento correspondiente, sin perjuicio de la tramitación de las penalidades que correspondan.

Si la avería afecta a los dispositivos de posicionamiento GPS y de comunicación o, en su caso, a los sensores de actividad de los equipos, impidiendo, por tanto, el seguimiento de los servicios prestados, el servicio afectado por dicha avería se considerará como efectuado y, por lo tanto, no se procederá a su descuento, siempre que la empresa pueda acreditar de forma fehaciente la realización del servicio.

CAPITULO IX. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Art. 36.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La impredecible evolución de los hábitos de consumo, íntimamente relacionada con la generación de residuos, los cambios normativos que puedan introducirse en las aspectos referidos a recogidas separativas de fracciones de residuos, los convenios marco que suscriban las administraciones con entidades gestoras de sistemas integrados de gestión y el desconocimiento de la evolución de la situación económica en cuanto al impulso del sector privado en la construcción impiden el determinar a priori y con detalle la repercusión económica de las posibles modificaciones del presente contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	95/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	95/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Una vez perfeccionado el contrato, podrán introducirse modificaciones en el mismo en los casos señalados a continuación, que no podrán superar el 20% del presupuesto base de licitación:

a) Ampliación de las áreas de limpieza viaria por la creación de nuevas urbanizaciones o ampliación de las existentes

b) Modificaciones en la recogida de residuos de alguna zona, por la entrada en servicio del sistema de recogida neumática

c) Puesta en servicio de instalaciones municipales para la recogida de residuos, como puntos limpios y estaciones de transferencia

d) En el caso de que el transporte de las basuras recogidas en las centrales de recogida neumática de basuras de Urban-Galindo y Bagatza no haya sido incluido dentro del contrato del servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de recogida neumática de residuos, se realizará esta prestación hasta que dicha inclusión sea efectiva

En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo de los servicios carezcan de trascendencia económica, éstos no serán indemnizables. Se incluye en este supuesto la apertura de nuevas vías o espacios a los que se extiende la obligación de efectuar las labores previstas en este pliego, cuando tales aperturas no superen el 2% de la superficie total contemplada en el plano del anexo II, y siempre que no impliquen un aumento de los medios previstos para la ejecución del contrato. En este caso, los nuevos espacios se adscribirán por defecto al nivel III de limpieza.

La determinación de la cuantía económica de cualquier modificación del contrato, tanto por causas previstas como no previstas, se realizará en base al estudio económico presentado por la empresa adjudicataria o, en caso de omisión, atendiendo al estudio económico realizado por la Administración.

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO
DE SERVICIOS MUNICIPALES
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	96/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	96/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO I
RELACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE Y CONVENIO COLECTIVO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	97/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	97/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Registro General electrónico
ENTRADA
22/01/2024 14:09
2024003670

VALORIZA

PNR	TIPO CONTRATO	CATEGORÍA	JORNADA (%)	TURNO	FECHA ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO CONVENIO (2024)	COMPLEMENTO PERSONAL (2024)	SALARIO BRUTO ANUAL (2024)	OBSERVACIONES	SERVICIO	CONVENIO COLECTIVO
OPERARIO1	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/01/2006	41.537,09	0,00	41.537,09		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO2	100	CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	25/05/1987	52.700,86	0,00	52.700,86		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO3	100	PEON CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	16/01/1987	49.035,05	0,00	49.035,05		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO4	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	08/08/1994	42.013,22	0,00	42.013,22		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO5	100	PEON	100,00	DIURNO	07/09/2020	34.585,23	0,00	34.585,23		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO6	100	PEON	100,00	DIURNO	25/10/1999	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO7	100	CAPATAZ	100,00	NOCTURNO	01/02/2012	42.321,46	2.485,44	44.806,90		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO8	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	13/01/2020	34.110,02	0,00	34.110,02		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO9	200	PEON CONDUCTOR	44,48	NOCTURNO	02/04/2011	18.130,25	0,00	18.130,25		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO10	100	PEON	100,00	DIURNO	06/01/2006	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO11	410	PEON	100,00	DIURNO	02/10/2023	31.388,97	0,00	31.388,97	Interinidad por la ILT de Operario 10	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO12	100	PEON	100,00	DIURNO	11/06/2019	33.755,79	0,00	33.755,79		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO13	100	PEON	100,00	DIURNO	01/06/2010	36.595,98	0,00	36.595,98		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO14	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/08/2019	34.347,33	0,00	34.347,33		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO15	200	CONDUCTOR	27,64	NOCTURNO	11/01/2002	13.052,22	0,00	13.052,22		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO16	189	PEON	100,00	DIURNO	26/02/2022	32.572,38	0,00	32.572,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO17	100	PEON	100,00	DIURNO	15/11/2004	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO18	540	PEON CONDUCTOR	50,00	DIURNO	17/10/1999	20.168,39	0,00	20.168,39	Jubilado parcial	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO19	410	PEON	100,00	DIURNO	07/10/2023	14.974,86	0,00	14.974,86	Interinidad por la ILT de Operario 143	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO20	100	CONDUCTOR	44,48	DIURNO	07/07/2007	19.248,85	0,00	19.248,85		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO21	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	05/04/2007	16.780,50	0,00	16.780,50		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO23	200	PEON	40,59	DIURNO	07/03/2009	22.508,43	0,00	22.508,43		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO24	500	PEON	39,34	DIURNO	18/11/2023	13.834,53	0,00	13.834,53	Circunstancias de la producción	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO26	200	PEON	40,59	DIURNO	01/09/2007	24.147,98	0,00	24.147,98		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO27	200	PEON	40,59	DIURNO	11/10/2014	21.231,64	0,00	21.231,64		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO28	100	CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	16/03/1992	50.976,24	0,00	50.976,24		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO29	100	PEON	100,00	DIURNO	12/07/2001	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO30	100	PEON	100,00	DIURNO	02/12/2001	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO32	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/06/2007	38.660,34	0,00	38.660,34		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO33	200	PEON	40,59	DIURNO	02/01/2010	14.887,46	0,00	14.887,46		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO34	100	PEON	100,00	DIURNO	14/01/2002	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO35	540	PEON CONDUCTOR	25,00	DIURNO	02/01/1989	10.922,41	0,00	10.922,41	Jubilado parcial	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO36	200	CONDUCTOR	15,10	DIURNO	04/04/2008	6.264,01	0,00	6.264,01		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO37	402	PEON	100,00	DIURNO	09/01/2023	31.388,97	0,00	31.388,97	Interinidad por vacaciones de Operario 76	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO38	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/2002	43.340,47	0,00	43.340,47		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO39	200	CONDUCTOR	19,74	DIURNO	15/02/2003	9.900,15	0,00	9.900,15		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO40	100	PEON	100,00	DIURNO	01/01/2017	34.939,20	0,00	34.939,20		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO41	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	13/11/2010	22.002,15	0,00	22.002,15		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO42	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	20/06/2009	15.101,14	0,00	15.101,14	SUSPENSIÓN CONTRATO EXCEDENCIA	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO43	100	CAPATAZ	44,48	DIURNO	10/10/2009	32.157,82	0,00	32.157,82		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO44	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	10/07/1989	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO45	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/02/1991	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO46	100	CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	02/01/2008	45.487,35	0,00	45.487,35		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO47	289	PEON	40,59	DIURNO	22/10/2022	21.840,74	0,00	21.840,74		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO48	441	PEON	100,00	DIURNO	03/11/2022	32.572,38	0,00	32.572,38	Relevista del Operario 18	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO49	100	PEON	100,00	DIURNO	26/04/2021	33.572,38	0,00	33.572,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO50	200	PEON	40,59	DIURNO	24/04/2021	23.952,67	0,00	23.952,67		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO52	100	PEON	100,00	DIURNO	01/01/2019	34.963,81	0,00	34.963,81		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO53	540	PEON CONDUCTOR	25,00	DIURNO	07/12/1999	10.084,19	0,00	10.084,19	Jubilado parcial	Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO54	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	02/01/1989	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO55	289	PEON	40,59	DIURNO	10/01/2022	17.452,46	0,00	17.452,46		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO56	200	CONDUCTOR	44,48	NOCTURNO	09/02/2008	26.700,47	0,00	26.700,47		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	98/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	98/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

VALORIZA

PNR	TIPO CONTRATO	CATEGORÍA	JORNADA (%)	TURNO	FECHA ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO CONVENIO (2024)	COMPLEMENTO PERSONAL (2024)	SALARIO BRUTO ANUAL (2024)	OBSERVACIONES	SERVICIO	CONVENIO COLECTIVO
OPERARIO57	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	08/03/2008	25.773,38	0,00	25.773,38		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO58	289	PEON	40,59	DIURNO	09/01/2023	22.146,24	0,00	22.146,24		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO59	100	PEON	100,00	DIURNO	25/11/1991	43.223,08	0,00	43.223,08		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO61	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	09/05/1996	45.143,85	0,00	45.143,85		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO62	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	16/01/1987	48.750,60	0,00	48.750,60		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO63	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/06/2007	38.790,43	0,00	38.790,43		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO64	200	PEON	40,59	DIURNO	01/01/2019	19.971,37	0,00	19.971,37		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO65	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/1991	46.947,22	0,00	46.947,22		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO66	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/2002	40.336,78	0,00	40.336,78		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO68	289	PEON	40,59	DIURNO	29/01/2021	20.520,52	0,00	20.520,52		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO69	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/2002	43.340,47	0,00	43.340,47		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO70	100	PEON	100,00	DIURNO	01/09/2020	33.755,79	0,00	33.755,79		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO71	200	PEON	40,59	DIURNO	12/06/2010	22.952,65	0,00	22.952,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO72	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	16/07/2018	35.307,47	0,00	35.307,47		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO73	510	PEON	40,59	DIURNO	07/10/2023	15.191,65	0,00	15.191,65	Interinidad por la excedencia de Operario 42	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO74	189	PEON	40,59	DIURNO	15/01/2022	23.717,14	0,00	23.717,14		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO75	510	PEON	40,59	DIURNO	07/10/2023	14.880,90	0,00	14.880,90	Interinidad por la ILT de Operario 155	Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO76	100	PEON	100,00	DIURNO	12/07/2001	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO77	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	02/01/1990	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO78	200	PEON	40,59	DIURNO	22/04/2023	20.810,98	0,00	20.810,98		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO80	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/02/2011	36.983,91	0,00	36.983,91		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO81	200	PEON	40,59	DIURNO	22/04/2023	14.988,54	0,00	14.988,54		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO82	200	CONDUCTOR	44,48	DIURNO	10/02/2007	30.138,01	0,00	30.138,01		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO83	200	CONDUCTOR	44,48	DIURNO	24/12/2009	23.302,82	0,00	23.302,82		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO84	410	PEON	100,00	DIURNO	07/10/2023	14.713,54	0,00	14.713,54	Interinidad por la ILT de Operario 130	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO85	200	PEON	21,14	DIURNO	04/01/2002	8.416,39	0,00	8.416,39		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO86	100	PEON	100,00	DIURNO	14/03/2011	36.595,98	0,00	36.595,98		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO87	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	12/12/2009	15.054,52	0,00	15.054,52		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO88	100	PEON	100,00	DIURNO	16/03/1992	43.223,08	0,00	43.223,08		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO89	289	PEON	40,59	DIURNO	14/11/2022	21.987,87	0,00	21.987,87		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO90	510	PEON	40,59	DIURNO	07/10/2023	15.453,83	0,00	15.453,83	Interinidad por la ILT de Operario 87	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO91	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	23/06/2018	22.220,63	0,00	22.220,63		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO92	200	PEON	21,14	DIURNO	22/12/2001	8.416,39	0,00	8.416,39		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO93	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	30/04/2004	41.537,09	0,00	41.537,09		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO94	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	16/03/1993	46.947,22	0,00	46.947,22		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO95	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	20/05/2000	40.336,78	0,00	40.336,78		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO96	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/06/2007	38.660,34	0,00	38.660,34		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO97	100	PEON	100,00	DIURNO	01/06/2007	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO98	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	02/01/1990	46.947,22	0,00	46.947,22		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO99	200	PEON	21,14	DIURNO	22/04/2023	16.931,38	0,00	16.931,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO100	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	15/11/2004	41.537,09	0,00	41.537,09		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO101	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	05/04/2012	25.589,27	0,00	25.589,27		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO102	100	CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	03/02/1987	52.700,86	0,00	52.700,86		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO103	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	10/06/2002	40.336,78	0,00	40.336,78		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO104	100	PEON	100,00	DIURNO	10/06/2002	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO105	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	19/01/2006	25.473,78	0,00	25.473,78		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO106	510	PEON	40,59	DIURNO	07/10/2023	15.378,73	0,00	15.378,73	Interinidad por la ILT de Operario 83	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO107	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	09/11/2009	36.983,91	0,00	36.983,91		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO109	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	28/02/2022	33.134,54	0,00	33.134,54		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO110	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/10/2007	41.537,09	0,00	41.537,09		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO111	100	PEON	100,00	DIURNO	01/01/2006	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO112	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	28/04/1990	46.947,22	0,00	46.947,22		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	99/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	99/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

VALORIZA

PNR	TIPO CONTRATO	CATEGORÍA	JORNADA (%)	TURNO	FECHA ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO CONVENIO (2024)	COMPLEMENTO PERSONAL (2024)	SALARIO BRUTO ANUAL (2024)	OBSERVACIONES	SERVICIO	CONVENIO COLECTIVO
OPERARIO113	200	PEON	40,59	DIURNO	01/04/2021	20.320,84	0,00	20.320,84		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO114	100	PEON	100,00	DIURNO	01/12/2001	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO115	100	CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	18/12/1989	50.897,48	0,00	50.897,48		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO116	100	PEON	100,00	DIURNO	01/06/2007	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO117	100	PEON	100,00	NOCTURNO	25/09/1990	46.864,82	0,00	46.864,82		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO118	500	PEON	39,34	DIURNO	01/11/2023	14.642,26	0,00	14.642,26	Circunstancias de la producción	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO119	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	09/01/2010	22.319,44	0,00	22.319,44		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO120	289	PEON	40,59	DIURNO	20/12/2017	23.907,17	0,00	23.907,17		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO121	289	PEON	38,86	DIURNO	10/07/2017	18.144,87	0,00	18.144,87		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO122	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	04/11/2009	36.983,91	0,00	36.983,91		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO123	200	CONDUCTOR	44,48	DIURNO	06/10/2007	25.598,49	0,00	25.598,49		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO124	100	PEON	40,59	DIURNO	03/12/2022	22.356,38	0,00	22.356,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO125	540	CONDUCTOR	25,00	DIURNO	16/07/1994	12.115,40	0,00	12.115,40	Jubilado parcial	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO126	289	PEON	40,59	DIURNO	24/04/2021	20.829,72	0,00	20.829,72		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO127	200	CONDUCTOR	44,48	NOCTURNO	19/01/2008	31.661,95	0,00	31.661,95		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO128	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	16/11/1992	43.965,85	0,00	43.965,85		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO129	100	CAPATAZ	100,00	DIURNO	01/06/2012	38.337,93	3.995,68	38.337,93		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO130	100	PEON	100,00	DIURNO	26/09/1989	43.223,08	0,00	43.223,08		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO131	100	CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	22/06/1988	52.700,86	0,00	52.700,86		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO132	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	10/01/1990	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO133	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/2002	40.336,78	0,00	40.336,78		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO134	100	PEON CONDUCTOR	100,00	NOCTURNO	14/01/2002	44.005,74	0,00	44.005,74		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO135	510	PEON	40,59	DIURNO	07/10/2023	15.470,21	0,00	15.470,21	Interinidad por la ILT de Operario 50	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO136	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	03/07/1989	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO137	100	PEON	100,00	DIURNO	27/12/2021	32.572,38	0,00	32.572,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO138	100	PEON	100,00	DIURNO	01/05/2007	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO139	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	26/01/1987	45.366,09	0,00	45.366,09		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO140	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	05/04/2007	38.660,34	0,00	38.660,34		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO141	100	PEON	100,00	DIURNO	01/06/2007	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO142	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/2002	43.340,47	0,00	43.340,47		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO143	100	PEON	100,00	DIURNO	26/04/2021	32.572,38	0,00	32.572,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO144	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	18/09/1992	43.689,65	0,00	43.689,65		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO145	289	PEON	40,59	DIURNO	02/02/2019	21.134,49	0,00	21.134,49		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO146	100	PEON	100,00	DIURNO	15/02/2012	36.595,98	0,00	36.595,98		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO147	100	PEON	100,00	DIURNO	01/11/2001	39.909,53	0,00	39.909,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO148	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/06/2007	39.202,48	0,00	39.202,48		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO149	200	PEON	21,14	DIURNO	22/04/2023	13.700,07	0,00	13.700,07		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO150	289	PEON	40,59	DIURNO	22/10/2022	19.922,84	0,00	19.922,84		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO151	100	PEON	100,00	DIURNO	02/05/2008	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO152	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	26/01/1987	48.750,60	0,00	48.750,60		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO153	100	PEON	100,00	DIURNO	15/11/2004	38.252,75	0,00	38.252,75		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO154	510	PEON	40,59	DIURNO	01/11/2023	14.666,02	0,00	14.666,02	Interinidad por la excedencia de Operario 181	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO155	200	PEON CONDUCTOR	40,59	DIURNO	12/06/2010	15.054,52	0,00	15.054,52		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO156	200	PEON	40,59	DIURNO	08/09/2018	20.139,95	0,00	20.139,95		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO157	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	22/06/1988	45.366,09	0,00	45.366,09		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO158	510	PEON	40,59	DIURNO	29/04/2023	22.278,25	0,00	22.278,25	Interinidad por la ILT de Operario 9	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO159	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	01/01/2006	38.660,34	0,00	38.660,34		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO161	540	CONDUCTOR	25,00	DIURNO	26/01/1987	12.187,65	0,00	12.187,65	Jubilado parcial	Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO162	100	CAPATAZ	100,00	DIURNO	20/03/2023	33.331,89	2.400,00	33.331,89		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO163	100	PEON	100,00	DIURNO	01/12/2022	32.572,38	0,00	32.572,38		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO164	200	PEON	40,59	DIURNO	04/09/2021	22.131,53	0,00	22.131,53		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO165	100	PEON	100,00	DIURNO	01/10/2018	34.939,20	0,00	34.939,20		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	100/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	100/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

VALORIZA

PNR	TIPO CONTRATO	CATEGORÍA	JORNADA (%)	TURNO	FECHA ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO CONVENIO (2024)	COMPLEMENTO PERSONAL (2024)	SALARIO BRUTO ANUAL (2024)	OBSERVACIONES	SERVICIO	CONVENIO COLECTIVO
OPERARIO166	410	PEON	100,00	DIURNO	07/10/2023	15.129,28	0,00	15.129,28	Interinidad por la ILT de Operario 86	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO167	510	PEON	40,59	DIURNO	02/12/2023	13.727,62	0,00	13.727,62	Interinidad por la ILT de Operario 33	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO168	100	CONDUCTOR	100,00	DIURNO	19/08/2009	39.733,72	0,00	39.733,72		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO169	200	PEON	40,59	DIURNO	01/09/2013	15.210,52	0,00	15.210,52		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO170	100	PEON CONDUCTOR	100,00	DIURNO	14/01/2002	40.336,78	0,00	40.336,78		Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO171	100	PEON	100,00	DIURNO	02/01/1989	43.223,08	0,00	43.223,08		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO172	200	PEON CONDUCTOR	44,48	DIURNO	01/04/2007	28.380,13	0,00	28.380,13		Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO173	100	OFICIAL ADMTVO 2.ª	100,00	DIURNO	01/07/2007	29.923,74	1.388,89	31.312,63		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO174	100	ENCARGADO	100,00	DIURNO	24/04/1992	41.619,79	11.563,65	53.183,44		Taller	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO175	100	OFICIAL ADMTVO 2.ª	100,00	DIURNO	14/04/1992	34.470,86	4.008,72	38.479,58		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO176	100	ENCARGADO GENERAL	100,00	DIURNO	01/03/2002	44.184,41	1.388,89	45.573,30		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO177	100	ENCARGADO	100,00	DIURNO	14/03/2011	34.222,50	7.153,90	41.376,39		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO178	100	ENCARGADO	100,00	DIURNO	02/01/1989	42.330,29	11.987,80	54.318,09		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO179	100	JEFE SERVICIO	100,00	DIURNO	03/01/2019	62.337,46	21.930,14	84.267,60		Estructura	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO180	100	PEON	100,00	DIURNO	10/06/2002	39.909,53	0,00	39.909,53	SUSPENSIÓN CONTRATO IP REVISABLE	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO181	200	PEON	40,59	DIURNO	23/06/2018	14.250,08	0,00	14.250,08	SUSPENSIÓN CONTRATO EXCEDENCIA	Limpieza	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo
OPERARIO182	200	CONDUCTOR	44,48	NOCTURNO	01/05/2010	17.693,48	0,00	17.693,48	SUSPENSIÓN CONTRATO IP REVISABLE	Recogida	Convenio Colectivo LV_RSU Barakaldo

Firmado digitalmente por
JULIÁN TOLEDANO LOSCOS
(04...2D), el día
22/01/2024, en representación
de VALORIZA (A-28760692)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	101/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	101/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

SECCIÓN III

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, del departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del convenio colectivo de la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. (LV y RSU de Barakaldo) (código de convenio 48006341012007).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito en fecha 23 de enero de 2024 por la dirección y el comité de empresa.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g) del Decreto 7/2021, de 19 de enero («BOPV» de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos y planes de igualdad.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 11 de febrero de 2024.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	102/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	102/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DE BARAKALDO Y LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.—*Determinación de las partes firmantes y el ámbito de aplicación del convenio*

Son firmantes del presente Convenio Colectivo, de una parte, la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, y de otra la Representación Legal de los Trabajadores.

Las partes ostentan y se reconocen recíprocamente la representatividad requerida en el título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, con plena legitimidad para suscribir el presente Convenio Colectivo de carácter estatutario.

El presente convenio afecta a todos los trabajadores y trabajadoras, presentes y futuros, cuya área funcional este incluida en el presente convenio que, durante su vigencia, presten sus servicios en el servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Barakaldo, con independencia de su modalidad contractual.

Artículo 2.—*Vigencia*

El presente convenio tendrá vigor entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 diciembre de 2028.

Artículo 3.—*Duración y prórroga*

La duración del presente convenio colectivo será efectiva desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Este convenio se entenderá denunciado automáticamente a todos los efectos el 31 de diciembre de 2028. Las partes económicas y sociales se comprometen a iniciar la negociación de un nuevo convenio en los dos meses posteriores a la finalización de la vigencia del presente convenio colectivo.

Se acuerda expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 del Estatuto del Trabajador, que una vez denunciado y concluida la duración pactada, se mantendrá la vigencia del convenio indefinidamente hasta la suscripción por ambas partes de otro que lo sustituya.

Artículo 4.—*Garantía salarial*

Se respetarán las condiciones personales que en su conjunto anual excedan de las condiciones establecidas en el presente convenio, manteniendo estrictamente «ad personam».

Artículo 5.—*Compensación y absorción*

Las retribuciones y condiciones laborales establecidas en el presente convenio colectivo, compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que pueden producirse en el futuro, por disposiciones legales de general aplicación, así como, por convenios colectivos o contratos individuales, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio, cuando consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, superen las aquí pactadas, en caso contrario, serán compensadas y absorbidas por estas últimas, manteniéndose el presente convenio en sus propios términos y en la forma y condiciones que quedan pactadas.

Artículo 6.—*Interpretación y aplicación del convenio*

Ambas partes convienen, que cualquier duda o divergencia que pudiera surgir, sobre la interpretación o aplicación de los términos de este convenio, se deberá someter

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	103/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	103/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

a informe de la Comisión Mixta Paritaria como medida disuasoria antes de establecer alguna reclamación ante los órganos competentes.

La Comisión Mixta Paritaria de este convenio colectivo, deberá emitir su informe en un plazo máximo de 15 días, a contar desde el día siguiente en que hubiera sido solicitado.

Las funciones y actividades de esta comisión no obstruirán en ningún caso, el libre acceso a la jurisdicción administrativa y contenciosa previstas en la Ley.

Estará compuesta por un número igual de representantes de la parte económica y del personal, siendo nombrados estos últimos por el Comité de Trabajadores y con un máximo de 5 por cada parte; en la cual estarán todos los sindicatos que estén representados en el Comité de Trabajadores de manera porcentual.

De conformidad con lo establecido en los artículo 41 y 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, en los casos de materias reguladas en convenio colectivo que deban ser objeto de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo, una vez finalizado el período de consultas previas sin acuerdo, se someterá la cuestión a la Comisión Mixta Paritaria a efectos de obtener un acuerdo en dicha materia conforme al procedimiento ordinario anteriormente indicado de las reuniones de la Comisión Mixta Paritaria.

En el caso de que no fuese posible llegar al acuerdo según las previsiones establecidas en este Convenio Colectivo y Estatuto de los Trabajadores, las partes someterán esta cuestión a los mecanismos de solución de conflictos, acudiendo a aquellos órganos de mediación, arbitraje y conciliación que se encuentran regulados en los Acuerdos sobre solución autónoma de conflictos (sistema extrajudicial) vigentes, sin perjuicio de las acciones Judiciales que se estimen oportunas.

Artículo 7.—*Subrogación*

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 a 53, ambos inclusive, del Convenio Colectivo del sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos y limpieza y Conservación de Alcantarillado, en caso de rescisión o término de los contratos administrativos existentes entre Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., y el ilustre Ayuntamiento de Barakaldo , cuyos servicios de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos constituyen el ámbito de aplicación del presente convenio, el personal adscrito a los mismos, será absorbido por el nuevo concesionario o, en su caso, por un organismo público, respetando éstos los derechos y obligaciones que los trabajadores hubiesen venido disfrutando en la Empresa sustituida.

Artículo 8.—*Convenio colectivo del sector de limpieza pública*

Todas aquellas materias no reguladas en el presente convenio, se regirán por el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, así como en el resto de normas legales de aplicación.

CAPÍTULO II

INGRESOS, FORMACIÓN, CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL, PROMOCIÓN Y CONTRATACIÓN

Artículo 9.—*Prestación de trabajo y organización del servicio*

No se obligará a ningún trabajador a desarrollar funciones distintas para las que ha sido contratado.

Los trabajadores contratados lo son para los servicios ya referidos en el artículo 1.

Artículo 10.—*Periodo de prueba*

El trabajador que pase a prestar sus servicios en la Empresa estará sujeto a un periodo de prueba de 15 días laborables efectivamente trabajados para las áreas funcionales que no requieran una cualificación específica y de dos meses para el resto. Durante dicho período de prueba, cualquiera de las partes podrá dar por resuelta la relación laboral, comunicándolo por escrito a la otra parte.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	104/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	104/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Cuando el trabajador no supere dicho periodo de prueba, se comunicará formalmente al trabajador y al Comité de Empresa

La situación de incapacidad temporal que afecte al trabajador durante el período de prueba, interrumpe el cómputo del mismo, reanudándose una vez terminada la situación de incapacidad temporal.

Cuando el trabajador contratado haya desempeñado las mismas funciones, bajo cualquier modalidad de contratación, se entenderá superado el período de prueba siempre que dicha contratación supere los días establecidos a tal efecto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 11.—*Formación profesional*

La Empresa fomentará la formación profesional adecuada de cara a cubrir las necesidades de la misma en función de las previsiones, satisfaciendo las legítimas aspiraciones de los trabajadores.

La Dirección de la Empresa en colaboración con el Comité de Empresa y una vez se hayan publicado los cursos a impartir (Forcem, Hobetuz), elaborará un plan de formación anual, definiendo sus objetivos y describiendo los contenidos y duración de los cursos.

La Empresa posibilitará en los casos de cambios tecnológicos, técnicos u organizativos, la adecuada formación al personal afectado. Especialmente, en aquellos servicios cuyas labores entrañen un mayor riesgo para el trabajador, se dará la formación y el equipamiento adecuado a las labores a realizar, ajustándose a las recomendaciones de Osalan u organismos oficiales si las hubiera.

La formación, siempre que sea posible, deberá impartirse dentro del horario de trabajo o en su defecto en otras horas, pero con descuento en aquella del tiempo invertido en la misma LPRL artículo 19 punto.

Se impartirán cursos a los trabajadores para formarlos en los diferentes puestos de trabajo relacionados con la actividad de la empresa y siendo éstos impartidos por formadores adecuados y suficientemente formados en la materia que impartan.

Artículo 12.—*Clasificación del personal*

El nuevo sistema de clasificación profesional que se contempla en el presente Convenio se estructura en grupos profesionales.

Cada grupo profesional agrupa unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de la prestación; encuadrándose en los mismos las distintas tareas, funciones, especialidades profesionales o responsabilidades asignadas al trabajador.

La pertenencia o adscripción a un grupo profesional capacitará para el desempeño de todas las tareas y cometidos propios de los mismos, sin más limitaciones que las derivadas de la exigencia de las titulaciones, permisos, capacitaciones específicas y de los demás requisitos de carácter profesional contemplados en la normativa vigente.

Los grupos profesionales, áreas funcionales y especialidades profesionales consignados en el presente convenio colectivo son meramente enunciativos y no suponen la obligación de tener cubiertos todos los cargos enumerados, si la necesidad y el volumen de la empresa no lo requiere.

Todo el personal de la Empresa estará sujeto a la movilidad funcional, en los términos establecidos legalmente, según las necesidades a cubrir en los distintos servicios.

La clasificación del personal que se relata a continuación es meramente enunciativa. Los cometidos profesionales de cada grupo y área funcional deben considerarse simplemente indicativos. Asimismo, todo trabajador está obligado a realizar cuantos trabajos y operaciones le encomienden sus superiores dentro del general cometido propio de su grupo profesional o área funcional entre los que se incluyen la limpieza de maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.

El grupo profesional comprende las áreas funcionales especificadas que serán equivalentes entre sí dentro de cada grupo profesional con independencia de sus derechos económicos que para cada uno se especifica.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	105/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	105/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Grupo profesional operarios

Definición del Grupo Profesional: Pertenecen a este grupo profesional las personas que tienen atribuidas funciones operativas.

Áreas Funcionales, puestos de trabajo o especialidades que se integran en el Grupo Profesional: Conductor, peón-conductor y peón.

Contenido general de la prestación y descripción de las Áreas Funcionales, puestos de trabajo o especialidades que se integran en el Grupo Profesional Operarios:

Área funcional Conductor

Efectuará las tareas del ámbito del Convenio que se le asignen, tanto a pie como en vehículo, sólo o en equipo, en base a los trabajos de conducción y manejo con todas sus variantes de cualquiera de los vehículos o máquinas, remolcados o sin remolcar, que se destinen o puedan destinarse a los servicios de limpieza pública, para lo que dispondrá de los diferentes carnets necesarios para la conducción de los mismos y como mínimo dispondrá del necesario para la conducción de vehículos cuyo P.M.A. exceda de los 3.500 kg.

Efectuará todas las labores anejas que impliquen un buen estado de limpieza y funcionamiento de los vehículos o máquinas asignados, poseyendo los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones que no requieran elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento. Efectuará las labores precisas en cabina o en tierra en relación con mandos o mecanismos auxiliares y otras como llenado y vaciado de cubas, colocación de mangueras u otros utensilios, cargas y descargas de material y cualesquiera otras similares. Así como las medidas de seguridad.

Se efectuarán las labores complementarias de llenado de combustible, revisión y llenado de niveles y funcionamiento general del vehículo o máquina.

Siempre que se requiera por los responsables del servicio, antes de la finalización de la jornada laboral los vehículos utilizados en el transcurso de sus servicios deberán quedar repostados de combustible, descargados y/o revisados. En caso de incidencia durante la jornada que impida la realización de estas labores deberá informarse al encargado con el fin de que se faciliten las instrucciones necesarias.

Área funcional peón conductor

Efectuará las tareas del ámbito del Convenio que se le asignen, tanto a pie como en vehículo, sólo o en equipo.

En las tareas se incluyen las preparatorias, de finalización y cualquiera necesaria para la ejecución de los trabajos.

Cuidará y manejará los útiles y herramientas que se le pudieren asignar y realizará las tareas complementarias que impliquen el buen estado y funcionamiento de las mismas. Podrá realizar o no labores de conducción y manejo de vehículos. Como mínimo dispondrá del carné necesario para la conducción de vehículos cuyo P.M.A. no exceda de los 3.500 kg.

Cuando se utilice vehículo cuidará especialmente que salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento y efectuará las labores anejas que impliquen el buen estado de limpieza y funcionamiento de los útiles que se le proporcionen, siempre que no sea imprescindible su traslado a taller.

Se efectuarán las labores complementarias de llenado de combustible, revisión y llenado de niveles y funcionamiento general del vehículo o máquina.

Siempre que se requiera por los responsables del servicio, antes de la finalización de la jornada laboral los vehículos utilizados en el transcurso de sus servicios deberán quedar repostados de combustible, descargados y/o revisados. En caso de incidencia durante la jornada que impida la realización de estas labores deberá informarse al encargado con el fin de que se faciliten las instrucciones necesarias.

Cualesquiera otras necesarias para el desarrollo de los trabajos y aquellas otras que no requieran niveles técnicos atribuibles a otras áreas funcionales.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	106/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	106/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Área funcional peón

Efectuará las tareas del ámbito del Convenio que se le asignen sólo o en equipo.

En las tareas se incluyen las preparatorias, de finalización y cualquiera necesaria para la ejecución de los trabajos. Cuidará y manejará los útiles o herramientas que se le pudieren asignar. Efectuará las labores anejas que impliquen el buen estado y funcionamiento de las herramientas que se proporcionen.

Cualesquiera otras necesarias para el desarrollo de los trabajos y aquellas otras que no requieran niveles técnicos atribuibles a otras áreas funcionales.

Artículo 13.— *Trabajos de superior área funcional o grupo profesional*

El trabajador que ocupe temporalmente puestos de superior área funcional percibirá las diferencias retributivas, en todos los conceptos salariales entre el área funcional que ostente y la ejercida, incluidas las partes proporcionales de pagas extraordinarias y descansos semanales.

Cuando por cualquier motivo un trabajador, realice funciones propias de un área funcional superior durante media jornada diaria, percibirá los conceptos salariales correspondientes al área funcional superior desarrollada.

Si la encomienda de funciones superiores a las del grupo profesional excediera en el tiempo de seis meses en un año u ocho durante dos años, se le reconocerá de forma definitiva el grupo profesional exceptuándose de este cómputo los trabajos realizados para hacer sustituciones de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo y de carácter extraordinario.

Con el fin de incentivar la formación y la promoción interna, cuando se produzcan ausencias temporales con derecho a la reserva de su puesto de trabajo en puestos de trabajo correspondientes al grupo profesional de operarios y siempre que la organización del servicio lo permita, dichos trabajos se realicen con personal contratado a jornada completa de la propia plantilla de inferior área funcional.

En caso de no haber trabajadores de jornada completa, estos trabajos se realizarán con trabajadores de tiempo parcial, de igual manera se respetará el mismo criterio con la plantilla de tiempo parcial. En ningún caso se consolidará la jornada o categoría al ser sustituciones de ausencias temporales.

Artículo 14.— *Vacantes; ascensos; promociones; contrataciones; cambio de puesto*

Tendrá como finalidad posibilitar las oportunidades profesionales de los empleados para un trabajo efectivo y adecuado.

Se entenderá que existe una promoción cuando se produzca una vacante en las áreas funcionales de Conductor o Conductor-Operario, excepto las producidas como consecuencia de y las producidas por Jubilación de Relevo que serán cubiertas de acuerdo con el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores.

Las promociones serán cubiertas de acuerdo con un criterio de antigüedad en nómina, habilidades y capacitación.

Cuando se prevean promociones internas, La Dirección de la Empresa, lo pondrá en conocimiento de los trabajadores, para que estas sean cubiertas tras la realización de las pruebas pertinentes de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

— El 50% de las promociones al área funcional superior serán cubiertas según criterio de la Empresa.

— El 50% de las promociones al área funcional superior serán cubiertas según criterios del Comité de Empresa de acuerdo con las estipulaciones siguientes:

Ambas promociones se cubrirán en primer lugar con personal proveniente de la plantilla a jornada completa, y en caso de no existir personal que reúna los requisitos requeridos en esta plantilla, se cubrirán con personal de la plantilla de jornada parcial.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	107/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	107/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Promoción a conductor y a peón-conductor

Las promociones que se produzcan en estas áreas funcionales a jornada completa, se cubrirán en primer lugar con trabajadores a jornada completa de inferior área funcional profesional que estén interesados en dicha promoción, de forma tal que sí el puesto a promocionar es de conductor y promociona un peón-conductor, quedará otro puesto a promocionar de peón-conductor, al cual podrá promocionar un peón, creándose una vacante de peón, la cual se cubrirá de acuerdo con lo establecido en el apartado de vacantes, del presente convenio.

En caso de no existir ningún trabajador contratado a jornada completa interesado en la cobertura de las promociones referidas en el punto anterior, estas serán cubiertas por trabajadores contratados a tiempo parcial, que estén interesados en dicha promoción siguiendo los criterios establecidos en el apartado de vacantes del presente convenio y siempre que el trabajador reúna los requisitos necesarios para desarrollar el trabajo al cual promociona.

Cuando se produzcan promociones en el personal contratado a tiempo parcial para efectuar trabajos en sábados, domingos y festivos en las áreas funcionales de conductor o peón-conductor, dichas promociones se cubrirán con personal contratado a tiempo parcial siguiendo el procedimiento establecido en el primer párrafo de este capítulo para el personal a tiempo completo.

Contratación y vacantes

Se consideran vacantes aquellas que se produzcan en el centro de trabajo, por situaciones que puedan preverse con suficiente antelación derivadas de fallecimiento, jubilación ordinaria, bajas en la Empresa por cese, invalidez, ampliación de plantilla, etc., no tendrán consideración de vacantes las producidas como consecuencia de jubilación anticipada y jubilación de relevo, que serán cubiertas de acuerdo con la legislación vigente, hasta que se produzca la jubilación definitiva del trabajador sustituido que se producirá la vacante.

Cuando la Empresa prevea que se va a producir una vacante o la creación de un nuevo puesto de trabajo dentro del ámbito de aplicación de este convenio, lo pondrá en conocimiento del Comité de Empresa para proceder a la cobertura de dicha vacante, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

El 50% de los puestos a cubrir serán de libre contratación por parte de la Empresa, dentro del personal contratado a tiempo parcial.

El 50% restante se cubrirán con personal existente dentro de la plantilla y según el siguiente procedimiento:

— Se confeccionará un listado con todos los aspirantes que deseen optar a la cobertura de dichas vacantes. Los aspirantes a cualquier vacante que se pueda producir deberán comunicarlo por medio de los Representantes Sindicales a la Empresa para poder confeccionar el listado.

— Por mayoría del comité de Empresa se determinarán las vacantes dentro del tramo del 50% que tiene asignado.

Personal tiempo parcial

Con el espíritu de posibilitar la incorporación al mercado laboral normalizado, el personal que se contrate proveniente de la actual plantilla de tiempo parcial, lo efectuará con categoría de peón. Dado que este supuesto implicaría la realización de un nuevo contrato, la Empresa se compromete a respetar la fecha de antigüedad que disponía dicho trabajador a todos los efectos excepto al económico, cuya fecha compatibilizaría desde el inicio del nuevo contrato.

Al objeto de cubrir las ausencias del personal contratado a jornada completa, motivadas por bajas de enfermedad o accidente, vacaciones, permisos retribuidos, así como dar cober-

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	108/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	108/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

tura a los trabajos no contemplados en el pliego de condiciones técnicas que rige el contrato de la Empresa con Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo y los periodos punta de producción.

La Empresa conjuntamente con el Comité de Empresa acuerdan:

La Empresa

Se compromete, con los trabajadores contratados bajo la modalidad de tiempo parcial, a incrementar las jornadas anuales sobre las dispuestas por contrato suscrito con la Empresa, cuando surjan las necesidades indicadas en el punto primero de este artículo, de acuerdo con la siguiente escala:

— A partir de 2024, la parte proporcional de 40 jornadas anuales, calculadas en función a la jornada efectivamente realizada en el año anterior, descontándose en todo caso las jornadas en las que el trabajador haya tenido su contrato de trabajo suspendido por cualquier causa.

La Empresa entregará trimestralmente al comité una relación de las jornadas realizadas por los trabajadores contratados a tiempo parcial.

El Comité de Empresa

Se compromete a facilitar a la Empresa un listado, con los trabajadores que voluntariamente manifiesten su interés en realizar estas jornadas, debiendo obrar este listado en poder de la Empresa antes del día 15 de diciembre de cada uno de los años de la vigencia del presente convenio.

— La Empresa a medida que vayan surgiendo las necesidades especificadas en el punto primero, irá llamando a los trabajadores que figuren en dicho listado.

— Como norma general, estas necesidades se producen en los periodos vacacionales solicitados por el personal operario que presta sus servicios a jornada completa, concedidos por la empresa y que generalmente coinciden con el periodo estival, Semana Santa y Fiestas Navideñas.

— Durante los periodos señalados en el punto anterior, los trabajadores que fueran requeridos por la Empresa para la prestación del servicio en los mismos, únicamente podrán negarse a la realización de los mismos sí mediase justificación suficiente ya que en caso contrario, la Empresa no estará obligada a ofrecerle la prestación del mínimo de jornadas establecidas para cada año, a lo largo del año natural.

— Si un trabajador de los que figuran en el listado, finalizará su relación laboral con la Empresa o su contrato de trabajo fuese suspendido por cualquier causa sin haber prestado las jornadas ofertadas para cada año natural, no se aplicará parte proporcional alguna de este concepto, en la liquidación correspondiente.

Ambas partes acuerdan que con el personal de tiempo parcial existente en el listado, cubrirá los turnos oficiales de vacaciones ampliando la jornada hasta un máximo de 35 horas. En caso de que no hubiese personal suficiente de estas características para cubrir los dos turnos oficiales de vacaciones, la Empresa estará facultada para la contratación a jornada completa de personal ajeno a la Empresa.

Este personal que cubre ausencias temporales será asignado por la Empresa en el turno que sea necesario organizativamente y percibirá la retribución de la categoría correspondiente a las funciones que realice durante la suplencia.

Artículo 15.—*Finalización de contratos*

En los casos de finalización de contratos que den lugar a la firma de recibo que tengan carácter de finiquito, el trabajador podrá personarse a la firma del mismo con un representante del Comité de Empresa.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	109/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	109/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CAPÍTULO III

JORNADA, VACACIONES, DESCANSOS, PERMISOS Y EXCEDENCIAS

Artículo 16.—*Jornada de trabajo*

Para el personal afecto a los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos, alcantarillado y otras actividades afines, la jornada laboral será de 35 horas semanales.

Las horas de jornada se distribuirán en un calendario laboral de todos los turnos y servicios con su respectivo horario. Dicho calendario se confeccionará en la primera quincena de enero de cada año.

Durante la vigencia del presente convenio se dispondrá:

— Turno de mañana y turno de tarde, descansarán la jornada del sábado.

— Turno de noche, descansará la jornada del sábado (noche del viernes al sábado). Durante la vigencia del convenio, el personal disfrutará del sábado como día libre, computándose a todos los efectos como día laboral.

Los trabajadores afectos a los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos, alcantarillado y actividades afines, que realicen una jornada continuada de trabajo, disfrutarán de un descanso intermedio de 30 minutos que se distribuirá de la siguiente manera:

— Turno de mañana: de 9:30 a 10:00 horas.

— Turno de tarde: de 18:00 a 18:30 horas.

— Turno de noche: de 2:00 a 2:30 horas.

Estos tiempos de bocadillo se considerarán como efectivamente trabajados y dentro del horario establecido para el mismo, se podrán utilizar los locales de la Empresa, entendiendo que el desplazamiento desde el lugar de trabajo a estos locales y viceversa, entran dentro de los 30 minutos establecidos.

Se exceptúan aquellos trabajadores cuya jornada diaria continuada no exceda de 6 horas (artículo 34.4 del Estatuto de los Trabajadores).

La jornada semanal se distribuirá en un calendario laboral anexo al presente convenio colectivo y para mayor abundancia, el tiempo de trabajo se computará en su inicio desde la salida del centro de trabajo y en su término hasta la entrada al centro de trabajo. No obstante, los trabajadores disfrutarán de 10 minutos antes de finalizar la jornada para la guarda y preparación de útiles y herramientas de trabajo.

Artículo 17.—*Cambio de turno*

Los turnos de trabajo actualmente existentes, se considerarán fijos. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes excepciones:

A) *Cambio voluntario*

— Los trabajadores fijos de plantilla a jornada completa podrán solicitar de la empresa el cambio de turno donde venga prestando sus servicios a otro.

— La Empresa publicará en el tablón de anuncios el puesto que queda o se pretende que quede vacante.

— Los operarios que deseen acceder a dichas vacantes, serán incluidos en una relación.

— La Empresa analizará las peticiones recibidas, las comunicará al Comité de Trabajadores y valorará las consideraciones emitidas por dicho Comité antes de tomar una decisión por parte de la empresa. La antigüedad en el turno y empresa definirán al candidato en igualdad de condiciones.

— Los trabajadores que opten de forma voluntaria por el cambio de turno, no podrán volver a cambiarlo hasta transcurrido 1 año, a partir de que este se hiciera efectivo.

— Caso de no aparecer aspirantes, en principio, no se produciría el cambio.

Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la plantilla tendrán derecho a tres días de cambio de turno al año entre compañeros que realicen las mismas funciones, siempre y cuando se solicite con al menos 10 días de antelación y cuente con el visto bueno previo de la empresa.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	110/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	110/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

B) *Turno de tarde*

Se acepta la prioridad de trabajo en turno de mañana para el personal de turno de tarde basándose en el criterio de antigüedad en el servicio de tarde que se hará extensiva a los diferentes turnos teniendo en cuenta aquellas necesidades de organización de la empresa.

C) *Cambios obligatorios*

Para la elección de los trabajadores para los cambios de turno obligatorios se hará uso de un criterio de menor a mayor antigüedad en nómina.

Artículo 18.— *Descanso dominical y fiestas*

Todo el personal afectado por el presente convenio colectivo, que se halla prestando sus servicios en las actividades que se recogen en el mismo y que se hayan integrado en los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos, alcantarillado y demás actividades que la empresa tenga contratadas con el Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo, realizarán sin discriminación su fiesta dominical de la siguiente forma:

— Turno de mañana y turno de tarde, disfrutarán de su descanso dominical el domingo.

— Turno de noche, disfrutarán de su descanso dominical el domingo (noche del sábado al domingo).

Los sábados, domingos y festivos, se cubrirá con personal contratado para tal fin. La jornada laboral para este personal será la siguiente:

— Sábados: limpieza viaria y recogida RSU en turno de día: 7 horas.

— Sábados: recogida RSU en turno de noche (viernes a sábado): 7 horas.

— Domingos: limpieza viaria en turno de día: 5 horas.

— Domingos: recogida RSU en turno de día: 6 horas.

— Festivos: limpieza viaria en turno de día: 5 horas.

— Festivos: recogida de RSU en turno de noche (víspera a festivo): 7 horas.

El personal contratado por tiempo parcial, para trabajar en estas jornadas, realizará todas las fiestas clasificadas como tales en el calendario laboral editado por Delegación de Trabajo, así como la festividad de S. Martín de Porres, las fiestas locales y el 24 y 31 de diciembre.

No obstante, cuando sea necesario cubrir servicios de inexcusable ejecución diaria, se establecerán turnos de trabajo con personal voluntario de entre los contratados a Tiempo Parcial. En el supuesto de que no quedasen suficientemente cubiertos los puestos de trabajo necesarios se recurrirá a personal voluntario de Tiempo Completo. Si, aun así, no se completaran las necesidades de personal, se cubrirá con cuadros de personal por riguroso turno rotativo y de entre la totalidad de los efectivos de los servicios a Tiempo Completo.

Cuando deba realizarse el servicio en domingos y festivos por personal no contratado específicamente al efecto, la jornada será de 5 horas para el turno de día y de 7 horas para el turno de noche, y se percibirán las retribuciones que figuran en el Anexo VI, sin descanso compensatorio.

— Los días 24 y 31 de diciembre serán considerados festivos.

— El día 3 de noviembre (San Martín de Porres), patrono de estos servicios y festivo en el sector, se disfrutará como día de libre disposición a lo largo del año natural, no pudiendo coincidir en el disfrute de ese día más del 20% de la plantilla por categoría y turno. Los trabajadores solicitarán por escrito a la Empresa con al menos una semana de antelación al día que deseen disfrutar.

Artículo 19.— *Vacaciones*

Todo el personal afecto a este convenio colectivo disfrutará de 30 días laborables de vacaciones retribuidas durante la vigencia del convenio. Antes del 30 de noviembre

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	111/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	111/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

la Empresa publicará el plan de distribución de vacaciones para todos los trabajadores, tanto de jornada completa como de jornada parcial. Se utilizará el sistema de rotación.

Con límite en el día 15 de abril de cada año natural, los trabajadores podrán solicitar por escrito los cambios en el disfrute de las mismas, y la Empresa contestará en un plazo máximo de 15 días pudiendo modificarse, siempre y cuando organizativamente sea posible, por el trabajador con una antelación mínima de 10 días a la fecha.

Los trabajadores con menos de 1 año de antigüedad tendrán derecho a vacaciones en proporción al tiempo trabajado.

El periodo vacacional anual, se podrá disfrutar de acuerdo con las siguientes opciones:

— Opción A): Con carácter general, todos los trabajadores fijos tendrán derecho al disfrute de 30 días laborables consecutivos de vacaciones contados de lunes a sábado, en dos turnos, considerando para éstos, los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Al ser los turnos de vacaciones de 30 días laborables, para cubrir los turnos previstos, será necesario ampliar a los cuatro meses indicados. Se considera el día 1 de agosto como punto medio para distribuir los dos turnos de vacaciones. Estos turnos se considerarán como turnos oficiales.

— Opción B): Los trabajadores podrán disfrutar fuera de los turnos oficiales establecidos en la opción A), de 31 días laborables consecutivos contados de lunes a sábado. El trabajador lo comunicará por escrito a la Empresa con un mes de antelación al disfrute de las mismas o al inicio del primer turno de vacaciones, indicando la fórmula en que desea el disfrute de las mismas, que serán concedidas por la Empresa salvo causa de fuerza mayor que perturben el buen funcionamiento del servicio, en cuyo caso se llegará a un acuerdo entre la Empresa y los Representantes de los trabajadores.

— Opción C): Los trabajadores podrán disfrutar dentro de los turnos oficiales de 24 días laborables consecutivos de lunes a sábado y de 6 días laborables consecutivos, también fuera de los turnos oficiales.

El disfrute de los 24 días laborables no podrá afectar nunca a más del 50% de cada una de las plantillas (tiempo completo y tiempo parcial), y de dentro de estas, de cada uno de los turnos y cada una de las áreas funcionales especificadas en este convenio.

Para el cómputo de estos 6 días, para el personal de sábados, domingos y festivos será de martes a domingo.

Se limitará al 25% de cada plantilla (tiempo completo, tiempo parcial) y dentro de estas de cada uno de los turnos y cada una de las áreas funcionales especificadas en este convenio.

— Opción D): Los trabajadores podrán disfrutar dentro de los turnos oficiales de 20 días laborables consecutivos de lunes a sábado y de 10 días laborables consecutivos fuera de los turnos oficiales pudiendo fraccionarse este último turno excepcionalmente en dos periodos.

El disfrute de los 20 días laborables no podrá afectar nunca a más del 50% de cada una de las plantillas (tiempo completo y tiempo parcial), y de dentro de estas, de cada uno de los turnos y cada una de las áreas funcionales especificadas en este convenio.

En el disfrute de estos 10 días, para el personal a jornada completa e incluir un sábado y para el personal de sábados, domingos y festivos incluir un fin de semana completo (sábado y domingo).

Se limitará al 25% de cada plantilla (tiempo completo, tiempo parcial) y dentro de estas de cada uno de los turnos y cada una de las áreas funcionales especificadas en este convenio.

Los trabajadores de sábados, domingos y festivos que soliciten sus vacaciones fuera de los turnos oficiales, computarán las mismas de martes a domingo, debiendo coincidir el inicio de las mismas el martes siguiente al último domingo o festivo efectivamente trabajado. Si el martes fuese festivo, se comenzaría a contar desde el día miércoles.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	112/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	112/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Los trabajadores que elijan la opción C) o la opción D), el período de disfrute de vacaciones de los 6 días (opción C) o de los 10 días (opción D), podrán dividirlos hasta en 2 períodos.

Los trabajadores a jornada completa que elijan la opción C) o la opción D), en el cómputo total anual de las vacaciones disfrutadas deberán de contemplar 4 sábados y para los trabajadores para sábados, domingos y festivos el cómputo total anual será de 5 fines de semana completos (sábado y domingo).

Los trabajadores de sábados, domingos y festivos podrán disfrutar sus vacaciones fuera de los turnos oficiales por semanas alternas, contando de martes a domingo.

Los trabajadores de sábados, domingos y festivos podrán disfrutar los 6 o los 10 días dentro de los turnos oficiales de vacaciones sin que ello repercuta en las 40 jornadas anuales sobre las dispuestas por contrato suscrito con la Empresa.

El trabajador deberá ponerlo en conocimiento de la Empresa con al menos un mes de antelación al disfrute de las mismas. Se limitará al 25% de la plantilla de fines de semana y dentro de esta, de cada uno de los turnos y cada una de las áreas funcionales especificadas en este convenio.

Las vacaciones se regularizarán de forma tal que se garantice la correcta ejecución del servicio.

El salario a percibir durante el período de vacaciones será el que corresponda al mes o meses de disfrute de las mismas, a salario real con todos los pluses y complementos como si efectivamente se estuviera trabajando.

Incidencias

— En el caso de que algún trabajador en el momento en que le corresponda iniciar su turno de vacaciones se encontrase en situación de baja tanto por accidente laboral como por enfermedad común, las vacaciones se aplazarán hasta el momento en el que el trabajador sea dado de alta médica. Si el trabajador fuera dado de alta dentro de su turno de vacaciones disfrutará de los días de vacaciones que resten a su turno y el resto fuera del período vacacional de acuerdo con el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

— Cuando el trabajador encontrándose de vacaciones cause baja por enfermedad común, se paralizarán sus vacaciones hasta que sea dado de alta médica. Los días que permanezca en proceso de incapacidad los disfrutará seguidos al alta médica o en fechas acordadas entre empresa y trabajador.

— Cualquier trabajador contratado a jornada completa podrá solicitar 1 día de descanso al año, a cargo de vacaciones, cuyo disfrute se ajustará a las siguientes normas:

1. Se avisará con una antelación mínima de 10 días naturales.
2. No lo podrá solicitar más del 20% de la plantilla.
3. Se disfrutará fuera del período vacacional y del 24 y 31 de diciembre de cada año.

Artículo 20.—*Licencias retribuidas*

A) 6 días naturales. En caso de fallecimiento del cónyuge e hijos.

B) 5 días naturales. En caso de fallecimiento de padres, suegros y hermanos.

C) 2 días. En caso de fallecimiento de abuelos, cuñados y nietos.

D) Cinco días por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella.

E) Por hospitalización en urgencias de parientes de primer grado de consanguinidad y del cónyuge, máximo un día. Esta licencia no se podrá utilizar más de

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	113/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	113/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

dos veces por año natural. Para el uso de esta licencia tendrá que justificarse documentalmente, que entre la salida de urgencias del trabajador y el comienzo de su jornada laboral han de transcurrir menos de siete horas.

F) 1 día por intervención quirúrgica sin hospitalización que no precise reposo de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

G) 18 días naturales en caso de matrimonio o registro de pareja de hecho del trabajador.

H) 1 día natural. En caso de matrimonio de padres, hijos, hermanos y cuñados y 1 día más si fuese en otra provincia.

I) 1 día natural. Por traslado de domicilio habitual.

J) Tiempo indispensable. Se concederá este permiso para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter personal y obligatorio.

K) Tiempo indispensable. Para ir al médico especialista.

L) 2 horas. Para acudir a la consulta del médico de cabecera.

M) Previa solicitud a la Empresa y posterior justificación en la que deberá figurar la hora en que ha sido citado y la hora de salida de dicha consulta, el tiempo indispensable para acompañar a hijos menores de 16 años y familiares dependientes de 1º grado de consanguinidad a consulta médica en centros públicos de la Seguridad Social, siempre que no sobrepasen de 2 permisos dentro del año natural.

N) Tiempo necesario. Para la fecha del examen en primera convocatoria del permiso de conducir de las clases C, D y E. Para todos los trabajadores y diferentes turnos.

O) Tiempo necesario. Para la renovación de los anteriores permisos: C, D y E.

P) 1 día natural con cargo a las vacaciones anuales del trabajador en caso de fallecimiento de tíos y sobrinos.

Q) Unos días con cargo a las vacaciones anuales del trabajador en caso de bautizos y primeras comuniones.

R) Dos días de libre disposición con la retribución que corresponda a esa jornada. Los trabajadores solicitarán por escrito a la Empresa con al menos una semana de antelación al día que deseen disfrutar. Se limitará al disfrute de un mismo día a un máximo del 30% de los trabajadores por categoría y turno. Este día no se podrá acumular a cualquiera de los periodos de disfrute de vacaciones, ni se podrá disfrutar dentro de los turnos oficiales de vacaciones ni en puentes.

Normas generales

— Como norma general, las diferentes licencias, se comenzarán a contar en la fecha que se produce la motivación.

— Cuando se vaya a disfrutar una licencia y se haya cumplido la totalidad de la jornada de trabajo, la licencia dará comienzo al día siguiente.

— En los casos que precisen desplazamientos fuera de la provincia, se podrá contar, a partir del día anterior en el que se prevé se produzca la motivación.

— El trabajador dispondrá de 1 día natural más cuando se disfruten las licencias A, B, C, D, E, F, G o H y éstas sucedieran fuera de la provincia.

— En todos los casos de licencias retribuidas, relacionados con cualquier aspecto que afecte al cónyuge, se tendrá la misma consideración con las parejas de hecho que se encuentren inscritas en el pertinente registro o bien aporten un certificado de convivencia.

— Los trabajadores del turno de noche que deban acudir a la consulta del médico especialista, y deban hacerlo en las 5 horas siguientes a la finalización de su jornada, trabajarán media jornada.

— Todas las licencias retribuidas deberán ser justificadas fehacientemente.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	114/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	114/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Artículo 21.—*Licencias sin sueldo*

La empresa concederá a los trabajadores que lo soliciten, por causas justificadas y razonables, hasta un mes de permiso sin sueldo al año, con reserva del puesto de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y no teniendo el derecho al disfrute nada más que una vez al año, tanto parcial como totalmente.

En caso de fallecimiento del cónyuge del trabajador/a con hijos/as menores de edad, podrá este/a disfrutar de una licencia sin sueldo ni otra percepción económica y con los efectos de la excedencia forzosa con reserva del puesto de trabajo por un período no superior a tres meses a contar de la fecha del fallecimiento. En este supuesto el trabajador podrá optar también, durante el periodo no superior a tres meses, por realizar media jornada con la consiguiente reducción del salario, para atender a los hijos menores.

La trabajadora que habiendo dado a luz haya agotado el periodo ordinario de suspensión del contrato por maternidad, podrá disfrutar de una licencia sin sueldo, y con los efectos de la excedencia forzosa con reserva del puesto de trabajo por un período no superior a tres meses a contar en aquellos supuestos de enfermedad grave acreditada del recién nacido. El trabajador tendrá el mismo derecho que la mujer trabajadora.

El trabajador/a que, por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o un minusválido psíquico o físico, que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de la jornada ordinaria de trabajo de un octavo y un máximo de la mitad de su duración, con la consiguiente reducción proporcional de la retribución. En caso de que este párrafo se viera afectado por una nueva legislación, quedaría automáticamente derogado y se estará a lo que disponga la legislación en cada momento.

Cuando concurran otras circunstancias personales o familiares graves, la Dirección podrá conceder permisos sin sueldo, con suspensión del contrato de trabajo y reserva del puesto, de hasta tres meses, según su criterio y siempre que no se aprecien abusos.

Los derechos recogidos se aplicarán también a las parejas de hecho legalmente constituidas como tales.

Artículo 22.—*Excedencias, conciliación vida laboral y familiar*

Al objeto de promover la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores comprendidos en el artículo 1 del presente convenio, se regirán por lo dispuesto en la Ley en cada momento.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES ECONÓMICAS

Artículo 23.—*Salario base*

El salario base del personal afectado por este convenio colectivo será el que se especifique en las tablas salariales del Anexo VI.

Abono de salarios: Se establece que el pago de salarios se efectuará preferentemente por domiciliación bancaria, siendo efectivo el día 1 de cada mes.

Aquellas nóminas no domiciliadas serán abonadas por la Empresa como máximo el día 3 de cada mes.

Si en el abono de la nómina se detectara cualquier error imputable a la Empresa, se actuaría de la siguiente forma:

1. Sí el error es detectado y puesto en conocimiento de la Empresa antes del día 5 de cada mes, se abonará como muy tarde el día 10 de cada mes.
2. Sí el error es detectado y puesto en conocimiento de Empresa, entre el día 5 y el día 12 de cada mes, el trabajador podrá solicitar a la Empresa un anticipo para el mes posterior al percibo de la nómina errónea, de acuerdo con el artículo 36 (Anticipos), del presente convenio colectivo.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	115/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	115/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Artículo 24.— *Antigüedad*

El complemento personal de antigüedad consistirá en:

— Tres bienios del 5% del salario base.

— Posteriormente serán quinquenios del 7% del salario base.

— Se devengarán en los mismos días que el salario base

El complemento personal de antigüedad se devengará desde el día 1 de enero del año en que se cumplan los bienios o quinquenios que se vayan generando.

Artículo 25.— *Plus de nocturnidad*

Todos los operarios afectos por este convenio que trabajan entre las 21 horas y las 6 horas percibirán un plus de nocturnidad, consistente en un 25% del salario base de su área funcional. Este plus, se abonará durante todos los días de la semana a excepción de los días de descanso dominical, fiestas, o faltas injustificadas. Asimismo, se abonará en los días de licencias retribuidas recogidas en el artículo correspondiente del presente convenio.

Artículo 26.— *Plus de tóxico, penoso y peligroso*

El personal afecto por este convenio percibirá un plus por trabajos tóxicos, penosos y peligrosos consistente en el 20% del salario base en su área funcional y que figuran en las tablas salariales. Este plus se abonará durante todos los días de la semana, a excepción de los días de descanso dominical, fiestas, o faltas injustificadas. Asimismo, se abonará en los días de licencias retribuidas del artículo 20 del presente convenio.

Artículo 27.— *Plus de asistencia*

Todo el personal afecto por este convenio percibirá un plus de asistencia por el importe indicado en la tabla salarial. Este plus se abonará durante todos los días de la semana a excepción de los días de descanso dominical, fiestas, faltas injustificadas y pagas extras.

Asimismo, se abonará en los días de licencias retribuidas recogidas en el artículo correspondiente del presente Convenio.

Las faltas de asistencia activa al trabajo producirán la pérdida de este plus, de acuerdo con la siguiente escala:

— Por dos faltas sin justificar en el mismo mes, se descontará la mitad de la cuantía mensual de dicho plus.

— Por tres faltas sin justificar en el mismo mes, se descontará la totalidad de dicho plus.

Estas penalizaciones son independientes de las sanciones en que pueda incurrir el trabajador, las cuales, se tratarán según las disposiciones legales vigentes.

El trabajador que se retrase en su entrada a su puesto de trabajo en menos de dos horas, (previa comunicación a la Empresa), se le permitirá su incorporación al trabajo, con el pertinente descuento del tiempo que haya faltado en fracciones de media hora.

Artículo 28.— *Plus de productividad*

A partir del año 2025 se abonará una prima anual en el mes de marzo para incentivar la disminución del absentismo laboral, a la cual podrá optar todo el personal de la plantilla afecto por este convenio colectivo y con una antigüedad mínima en la empresa de un año de prestación ininterrumpida, en función de las ausencias al puesto de trabajo en el año natural anterior.

A efectos de cómputo de absentismo no se considerará como día no trabajado las licencias previstas en el artículo 20, siempre que estén debidamente justificados, así como la suspensión por nacimiento de menor ni las correspondientes al ejercicio de horas sindicales.

Únicamente se percibirá el tramo que corresponda, en los siguientes importes:

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	116/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	116/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

N.º días no trabajados	Euros
Entre 0 - 4 días naturales	250
Entre 5 - 6 días naturales	100
Entre 7 – 10 días naturales	50
Más de 10 días naturales	0

Este plus se abonará por la empresa adjudicataria del servicio en el momento de su abono.

Artículo 29.— *Plus de transporte*

Todo el personal afecto por este convenio percibirá un plus de transporte según la tabla salarial anexa.

No se computará para el cálculo y pago de domingos y festivos, ni en las gratificaciones extraordinarias generales o específicas.

Este plus, será considerado para las percepciones en los casos de baja.

El plus distancia se incrementará en la misma medida que el resto de los conceptos salariales.

Artículo 30.— *Plus de cantidad de trabajo*

Todo el personal afecto a este convenio, percibirá un plus de cantidad de trabajo los días siguientes a los domingos y festivos en la cuantía recogida en la tabla salarial.

Artículo 31.— *Plus convenio*

A partir del año 2025 todo el personal afecto por este convenio percibirá un plus denominado convenio según las cuantías establecidas en el Anexo IV, distribuido en las 16 pagas anuales, en proporción a la jornada efectiva realizada.

Artículos 32.— *Plus Navidad*

A partir del año 2024 todo el personal de la plantilla a jornada parcial que, por necesidades excepcionales del servicio se vean obligados a trabajar el día 25 de diciembre y/o el 1 de enero, no habiendo sido contratado expresamente como refuerzo para trabajar en dicho periodo, percibirán un plus de 50 euros brutos por jornada efectivamente realizada.

Adicionalmente, el personal con una antigüedad mínima de un año de prestación ininterrumpida y que se encuentren de alta en la empresa en el momento de su percibo, junto con la nómina correspondiente al mes de diciembre percibirá un pago único de 50 euros brutos.

Artículo 33.— *Complementos salariales de vencimiento superior al mes*

Paga extra de marzo

Esta paga se abonará a razón de 30 días del salario base de cada área funcional más la antigüedad y en proporción al tiempo trabajado.

Se devengará anualmente y día a día, del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior al de su devengo.

Se hará efectiva el 15 de marzo.

Paga extra de julio

Esta paga se abonará a razón de 30 días de salario base de cada área funcional más la antigüedad y en proporción al tiempo trabajado.

Se devengará semestralmente, del 1 de enero al 30 de junio. No se devengará en las ausencias injustificadas.

Se hará efectiva el 15 de junio.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	117/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	117/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Paga extra de San Martín de Porres

Esta paga se abonará a razón de 30 días de salario base de cada área funcional más la antigüedad y en proporción al tiempo trabajado.

Se devengará anualmente y día a día, del 1 de noviembre al 31 de octubre. Se hará efectiva el 15 de setiembre.

Paga extra de Navidad

Esta paga se abonará a razón de 30 días de salario base de cada área funcional más la antigüedad y en proporción al tiempo trabajado.

Se devengará semestralmente, del 1 de julio al 31 de diciembre. No se devengará en las ausencias injustificadas.

Se hará efectiva el 15 de diciembre.

Artículo 34.—*Horas extras*

Como norma general se suprimirán las horas extraordinarias. Las horas extras que se realicen vendrán motivadas por la prestación de servicios por causa de fuerza mayor y las estructurales.

A fin de clasificar el concepto de horas extraordinarias estructurales, se entenderán como tales las motivadas por períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turnos, o las de carácter estructural derivadas de la naturaleza del trabajo o mantenimiento.

Cuando deban efectuarse, éstas se abonarán según la tabla salarial.

Optativamente, aquellos trabajadores que deseen convalidar las horas extras por descanso pueden avisar a la Empresa con suficiente antelación, con la particularidad de computarse como 2 horas ordinarias por cada hora extra trabajada.

La Empresa se compromete a pasar mensualmente información al Comité de Trabajadores sobre las horas extras realizadas el mes anterior.

El personal de saneamiento que finalizada su jornada laboral y reintegrado a su domicilio, sea avisado para atender averías o problemas de carácter urgente, disfrutará de una gratificación especificada en el Anexo VI en concepto de salida, percibiendo además de esta cantidad el importe de las horas extraordinarias realizadas.

CAPÍTULO V

MEJORAS SOCIALES

Artículo 35.—*Recogida de basura*

En el servicio de recogida, cuando se produzcan retrasos, en la realización del servicio por las incidencias que a continuación se relacionan y por un plazo superior a 30 minutos, se compensará el tiempo perdido en concepto de horas.

1. Si se retrasa el comienzo del servicio por mal funcionamiento de los vehículos o porque estén cargados.

2. Por averías mecánicas producidas durante la realización del servicio y que exista constancia de la comunicación a la Empresa.

3. Por baja de accidente o enfermedad de algún operario durante el servicio.

4. Se comunicará al Ayuntamiento de aquellas dificultades, obras incluidas, que tengan una incidencia negativa en la ejecución del servicio, a fin de que éste adopte las medidas precisas y efectivas que lo solucionen.

Los días 26 de diciembre, 2 de enero y 7 de enero, la Empresa procurará reforzar el servicio de recogida de basuras, de forma tal que se procure, que dicha recogida no exceda en tiempo al de la jornada de trabajo.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	118/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	118/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Artículo 36.— *Póliza de accidentes*

Para toda la vigencia del convenio colectivo, la Empresa se compromete a suscribir una póliza de accidentes, que garantice a cada trabajador las indemnizaciones aparecidas en el Anexo VI y como mínimo por los siguientes motivos:

a) Fallecimiento por accidente (sea laboral o no laboral).
b) Incapacidad permanente absoluta, derivada de accidente (sea o no laboral) o derivada de enfermedad profesional.
c) Incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
d) En caso de muerte, causada por enfermedad profesional.

Artículo 37.— *Jubilación*

El trabajador que reúna los requisitos legales podrá ejercer el derecho a la jubilación por cualquiera de las modalidades previstas por la legislación vigente en cada momento, de acuerdo con lo estipulado en la misma y la empresa posibilitará los trámites correspondientes para que esta pueda llevarse a cabo.

No obstante lo anteriormente expuesto, las partes firmantes del presente convenio, acuerdan expresamente, que al objeto de posibilitar la incorporación a puestos de jornada completa al personal contratado por la Empresa con la modalidad de tiempo parcial, en consonancia con lo estipulado en el artículo 14 del presente convenio, no realizar contrataciones indefinidas a tiempo completo al trabajador relevista si dicha contratación se efectúa en el centro de Barakaldo, salvo que ésta se efectúe en otro centro de la empresa.

En todos los casos el trabajador deberá comunicar a la Empresa su deseo de jubilarse por cualquiera de las modalidades al menos con una antelación de un mes, generándose en su caso una vacante en el centro de Barakaldo cuando el trabajador jubilado parcialmente acceda a la jubilación definitiva, siendo éstas vacantes cubiertas según el procedimiento establecido en el presente convenio colectivo.

Artículo 38.— *Jubilación anticipada entre 63 y 65 años*

Cuando un trabajador cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente en cada momento y pueda acceder a la jubilación total anticipada de forma voluntaria la Empresa abonará en concepto de ayuda por la misma, por año de antigüedad en el servicio siempre y cuando la misma se solicite entre 63 y 65 años de edad las cantidades fijadas en la tabla salarial anexa, modificadas e incrementadas en el mismo porcentaje en que se incremente la tabla salarial.

Artículo 39.— *Ayuda familiar*

El trabajador que tenga cónyuge hijos minusválidos recibirá una cantidad mensual, en concepto de ayuda familiar, la cual quedará reflejada en la tabla salarial.

Artículo 40.— *Anticipos*

El trabajador y, con su autorización, sus representantes legales, tendrá derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado.

El importe máximo del anticipo será el indicado en las tablas salariales anexas.

Los trabajadores que lo deseen solicitarán el anticipo antes del día 12 de cada mes y se les entregará el día 15 de cada mes o día hábil siguiente. El pago del anticipo se realizará mediante transferencia bancaria el día 15 de cada mes o día hábil siguiente.

Artículo 41.— *Anticipos reintegrables*

El personal con más de 1 año de antigüedad en la Empresa podrá solicitar de ésta, un anticipo reintegrable, por una cantidad reflejada en la tabla salarial.

El anticipo reintegrable a conceder al personal de tiempo parcial irá en proporción al tanto por ciento de la jornada para la que este contratado.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	119/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	119/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La amortización será efectuada en un año, quedando a criterio de la Empresa y del Comité de Trabajadores, la procedencia o no a la concesión del anticipo reintegrable.

Para la concesión de estos anticipos, la Empresa creará un fondo consistente en una cantidad reflejada en la tabla salarial.

Hasta la total liquidación del anticipo se limitará el anticipo mensual a una cantidad reflejada en la tabla salarial.

No podrá repetirse la solicitud de préstamo hasta los 15 meses desde la amortización del préstamo anterior.

El pago del anticipo reintegrable, se realizará mediante transferencia bancaria en el plazo de una semana, desde la aprobación del mismo.

Artículo 42.— *Bajas de accidente y enfermedad*

Baja por accidente laboral

Los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, derivada de accidente laboral o enfermedad laboral derivada de accidente laboral, percibirán desde el primer día de la baja el 100% del salario real vigente en cada momento y mientras dure la Incapacidad Temporal.

Se considerará accidente de trabajo, el sufrido al servicio de la Empresa.

Baja por enfermedad

Los trabajadores en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común percibirán desde el primer día de la baja el 100% del salario real vigente en cada momento y mientras dure la incapacidad temporal.

Hospitalización

En caso de hospitalización y desde el primer día de la Incapacidad Temporal y hasta que se produzca el alta de la misma, el trabajador percibirá el 100% del salario real vigente en cada momento, en todos los conceptos, incluidas las pagas extras.

Artículo 43.— *Reconocimiento médico*

Todo el personal afectado por este Convenio tendrá derecho a una revisión médica con periodicidad mínima anual a cargo de la Empresa.

Los reconocimientos serán específicos para cada puesto de trabajo debiendo realizarse las pruebas de tipo médico que, con el asesoramiento de los servicios médicos de la empresa, se determinen para cada puesto en el seno del Comité de Seguridad y Salud y con la periodicidad y las condiciones que se establezcan. Estos reconocimientos serán realizados en los locales de la propia Mutua o en los centros asistenciales concertados por la misma. El trabajador quedará dispensado de su asistencia al trabajo, por el tiempo necesario para realizar dicho reconocimiento.

Artículo 44.— *Conductores*

La Empresa adquiere el compromiso de ponerse en contacto con el Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo, al objeto de exponerles las distintas maniobras que se deben ejecutar para una correcta realización del Servicio encomendado por éste, y que pudieran ser susceptibles de una posible retirada de puntos, para solicitarles que dichas maniobras sean permitidas por tratarse de vehículos de un servicio público o habilite los medios necesarios para que estas no deban realizarse. Para ello, el Comité de Empresa entregará informe con las calles o zonas del Municipio en las cuales es necesario realizar maniobras susceptibles de sanción, con el fin de que la Empresa en el plazo máximo de 15 días desde su recepción, de traslado al Excmo. Ayuntamiento a través del Registro Municipal y facilitar una copia al Comité de Empresa de la documentación presentada y registrada con el sello correspondiente.

Cuando las necesidades del servicio requieran la realización de maniobras que puedan suponer una infracción del código de circulación, deberán ser comunicadas y autorizadas por el Encargado responsable. En estas situaciones, si se produjera una sanción, la Empresa se haría cargo de la misma.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	120/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	120/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Las sanciones derivadas de la infracción de las normas de tráfico serán por cuenta del conductor.

1. Cuando a un conductor-conductor operario, como consecuencia de los servicios realizados en el ámbito de la Empresa, le fuera retirado el permiso de conducir, la Empresa le respetará durante el tiempo por el que le haya sido retirado dicho permiso, todos los emolumentos que con anterioridad a dicha retirada venía percibiendo, asignándole un trabajo dentro de los servicios desarrollados por la Empresa.

2. Si la retirada del permiso de conducir se produjera como consecuencia de causas ajenas al ámbito de la Empresa, ésta asignará al conductor-conductor operario, otro puesto de trabajo, dentro de los servicios prestados por la Empresa, que no requiera permiso de conducir, con la retribución económica correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe.

3. Para el supuesto de que a un conductor-conductor operario le fuera retirado el carnet de conducir como consecuencia de la acumulación de puntos que se deriven del ejercicio del desarrollo en el ámbito de trabajo al servicio de la empresa y como consecuencia de causas ajenas al ámbito de la misma, se seguirán los siguientes criterios:

a) Si la retirada de puntos fuera del 6 o más, como consecuencia del trabajo desarrollado en el ámbito de la Empresa, se aplicará íntegramente el contenido del párrafo número 1 del presente artículo.

b) Si la retirada de puntos fuera de más de 6 como consecuencia de causas ajenas al ámbito de la Empresa, se aplicará íntegramente el contenido del párrafo número 2 del presente artículo.

Durante la retirada temporal del permiso de conducir, la Empresa, en condiciones normales, contratará o promocionará a otro empleado provisto del carnet de conducir correspondiente al área funcional para sustituir al trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo. Una vez recuperado el permiso de conducir, pasará a ocupar la plaza de conductor-conductor operario que desempeñaba en el momento en que le fue retirado.

Cuando, como consecuencia de los trabajos realizados para la Empresa, en el desempeño de las funciones inherentes a las áreas funcionales de Conductor y Conductor Operario, a estos les fueran retirados 6 o más puntos, la empresa correrá con los gastos de los cursos de recuperación de los puntos perdidos en el desarrollo de las labores encomendadas por la Empresa.

La Empresa se compromete a la defensa jurídica, mediante abogados y procuradores, de la posible responsabilidad criminal en que puedan verse involucrados los conductores-conductores operarios, como consecuencia de accidentes ocurridos dentro del ámbito de la Empresa y con los vehículos de la misma.

Los beneficios enumerados en el presente artículo, no tendrán efecto en los supuestos en que la retirada del permiso de conducir se produzca como consecuencia de actos considerados como conducción temeraria, embriaguez o consumo de sustancias estupefacientes.

Como premio de fidelidad a la Empresa, esta abonará única y exclusivamente a aquellos trabajadores que lleven 15 años desarrollando su trabajo en el área funcional de conductor reconocida, el importe correspondiente a la renovación del permiso de conducir que requiere dicha área funcional.

Artículo 45.—*Relación de vestuario*

Todo el personal afectado por este convenio tendrá derecho a dos entregas anuales de prendas de trabajo.

La composición del vestuario será el que se indica a continuación y cualquier variación del mismo deberá contar con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud.

— Vestuario de verano:

- 1 Pantalón de verano con reflectantes.
- 1 Par de botas de verano.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	121/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	121/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

- 1 Niqui de manga corta.
- 1 visera.

Se entregará aproximadamente en mayo.

— Vestuario de invierno:

- 1 Pantalón de invierno con reflectantes.
- 1 Niqui de manga larga.
- 1 Par de botas de goretex. (cada dos años).
- 1 Par de botas de goma a los trabajadores que por el trabajo encomendado lo precisen.
- 1 jersey con reflectantes.
- 1 Traje de agua con reflectante de goretex o similar para peones, peones conductores y conductores (cada tres años).
- 1 gorro y una braga.
- 1 camiseta térmica.

Se entregará aproximadamente en octubre.

Este vestuario se asignará a todo el personal en plantilla. Será de obligado cumplimiento por todo el personal el utilizar la ropa de trabajo relacionada.

En caso de rotura de botas y trajes de agua y guantes, serán cambiados previa presentación de lo deteriorado. En caso de los guantes, se aplicarán criterios de flexibilidad siempre que no se detecten abusos.

La dotación de este vestuario podrá ser modificada mediante acuerdo del Comité de Seguridad y Salud, teniendo como objetivo la adecuación de la ropa a cada puesto de trabajo.

CAPÍTULO VI

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Artículo 46.— *Garantías sindicales*

La Empresa adoptará la articulación de la representación de los trabajadores en los términos que establezca la ley y los acuerdos entre las centrales representantes de los empresarios y los trabajadores.

En tanto, la Empresa reconocerá las atribuciones conferidas al Comité de Trabajadores y a las Centrales Sindicales representadas en él. En este sentido:

a) La Empresa no pondrá dificultades a dichas Centrales para realizar la acción sindical reconocida.

b) Se pondrá a disposición del Comité de Trabajadores y de las Centrales Sindicales representadas en el mismo, tablones de anuncios para fines de comunicación con el personal o sus afiliados. En todo caso, estas comunicaciones, deberán ser claramente identificadas, en cuanto al origen de la Central emisora.

c) El Comité de Trabajadores tendrá derecho de reunión en su Central de trabajo, sin limitaciones y fuera de la jornada laboral.

d) Asimismo, podrá igualmente celebrarse reuniones, sin más trámite que las del tiempo conferido a los delegados de personal, para el ejercicio de funciones sindicales.

e) Los trabajadores tienen derecho a celebrar asambleas fuera del horario de trabajo, en sus Centros de trabajo, con la simple notificación previa a la Empresa.

f) Las Elecciones Sindicales se realizarán en horas de trabajo y en el turno de mañana. Para el resto de turnos se habilitará una mesa al inicio o al final de cada turno o se ampliará la jornada electoral para garantizar la posibilidad de asistencia de todo el personal.

g) Para todos los demás derechos sindicales, nos atendremos a la normativa existente.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	122/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	122/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Artículo 47.— *Tiempo sindical*

Los miembros del Comité de Trabajadores dispondrán de un crédito mensual de 30 horas.

Estas horas podrán transferirse al delegado de cada sección sindical, siempre que no sean usadas de forma simultánea. Se facilitará el nombre de estos representantes.

Las horas sindicales se contabilizarán con estricta observancia a la jornada efectiva de trabajo (horario de trabajo) correspondiente a la estructura técnico-organizativa de cada puesto de trabajo para alcanzar la calidad global homologable en el sector.

Tratándose del uso del crédito sindical durante parte de la jornada diaria apuntaremos:

a) La hora prefijada para el uso de las horas sindicales debe coincidir con el efectivo abandono del Centro de trabajo.

b) El cómputo de las horas sindicales se realizará a partir del abandono del Centro de trabajo, si éste se produjera antes de la hora preavisada.

c) En el supuesto de que el abandono efectivo del Centro de trabajo coincidiera con el inicio del descanso de «bocadillo» de 30 minutos, se computarán las horas sindicales a partir de la finalización de dicho período.

d) El crédito horario retribuido de cada uno de los sindicatos representados, podrá ser acumulado mensualmente entre los miembros de cada sindicato que componen el Comité de Empresa. No obstante podrá acumularse el 25% del crédito horario sindical mensual, es decir 7,5 horas, para su posterior disfrute a lo largo del año natural, quedando saldado el crédito horario correspondiente al año, el 31 de diciembre de cada año.

Esta racionalización del crédito de horas sindicales, pretende concatenar la libre acción sindical con la prestación garantizada de los servicios públicos contratados por parte de la Empresa.

En el supuesto de convocatoria de reunión por parte de la Empresa, no se computarán esas horas como horas sindicales.

Artículo 48.— *Seguridad y salud*

Se aplicará lo previsto en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

Los Delegados de Prevención disfrutarán de 21 horas mensuales globalmente para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 49.— *Principio de igualdad y no discriminación*

En aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y sin perjuicio del cumplimiento de las medidas allí previstas, las partes firmantes de este Convenio se comprometen a promover el principio de igualdad de oportunidades y velar por la no-discriminación por razón de género, raza, religión o cualquier otra condición de conformidad con la Legislación vigente Nacional, coincidiendo en que son objetivos importantes para el logro de dicha igualdad los siguientes:

— Igualdad en el trabajo, eliminando la discriminación directa o indirecta.

— Igualdad de oportunidades en el empleo.

— Igualdad de salario para trabajos de igual valor.

— Formación y promoción profesional en igualdad de condiciones.

— Ambiente laboral exento de acoso sexual.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	123/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	123/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CAPÍTULO VII

ANEXOS

ANEXO I

POTENCIACIÓN DE SERVICIOS

Si durante la vigencia del convenio y en el ámbito de su aplicación se produjeran ampliaciones de servicios, el funcionamiento de las nuevas dotaciones empleadas (materiales y humanas) será regulados por el artículo del presente convenio, con las especificaciones oportunas.

La reestructuración de zonas por nuevas urbanizaciones u otras circunstancias afines, se llevarán a efecto mediante un estudio de optimización de medios por parte de la empresa, con la participación del Comité de Trabajadores y la aprobación del Ayuntamiento.

En el estudio de potenciación de medios, la empresa atenderá las apreciaciones del Comité de Empresa y las evaluará en términos de mejora de calidad de servicio, con vistas a determinar su vialidad o no y en caso de ser técnicamente procedente la propuesta, será elevada al área funcional de necesidad real de ampliación, para consecuentemente someter el estudio de ampliación a la aprobación de la Jefatura de Servicios Técnicos Municipales, y posteriormente refrendo por parte, tanto de la comisión, como del pleno municipal.

Referente a la posible reestructuración del plan actual de servicios, la empresa analizará todas las solicitudes del Comité de Empresa, tendente a mejorar la calidad del servicio y, considerando viable dicha solicitud, se pondrá en marcha la modificación de servicios en fase experimental y, en caso de mejora real del servicio, será cambio definitivo.

Se acepta la posibilidad de reorganizar los métodos de trabajo, favoreciendo el trabajo en parejas.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	124/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	124/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO II

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Ambas partes se comprometen al escrupuloso cumplimiento de lo pactado en este Convenio Colectivo durante la vigencia del mismo.

Cualquier gestión litigiosa de carácter laboral que no haya podido solucionarse en el seno de la Empresa, a través de la negociación interna, se someterá a la tramitación de Conflicto Colectivo por los cauces legales, buscando la mediación, conciliación o resolución de los órganos o autoridades laborales que en ese momento existan.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	125/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	125/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO III

HORARIOS

Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Día	Desde las 6:00 horas hasta las 13:00 horas						De 7:00 a 12:00 horas (LV)
							De 6:00 a 12:00 horas (RSU)
Tarde	Desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas						
Noche	Desde las 22:30 horas hasta las 5:30 horas						
Oficina	Desde las 8:00 horas hasta las 15:00 horas					Descanso	

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	126/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	126/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO IV

EFECTOS ECONÓMICOS

— Año 2024: Sobre la tabla salarial definitiva firmada del año 2023 se aplicará un incremento del 1,5%. Pasando a ser la tabla salarial definitiva del año 2024.

— Año 2025: Sobre la tabla salarial definitiva del año 2024 se aplicará un incremento del IPC real definitivo del año 2024 + 1,6% + 1% (éste 1% se incrementará en la tabla salarial en un plus salarial denominado «plus convenio»). Pasando ésta a ser la tabla salarial definitiva del año 2025.

— Año 2026: Sobre la tabla salarial definitiva del año 2025 se aplicará un incremento del IPC real definitivo del año 2025 + 2,5% (éste 2,5% se incrementará en la tabla salarial en el «plus convenio»). Pasando ésta a ser la tabla salarial definitiva del año 2026.

— Año 2027: Sobre la tabla salarial definitiva del año 2026 se aplicará un incremento del IPC real definitivo del año 2026 + 2,5% (éste 2,5% se incrementará en la tabla salarial en el «plus convenio»). Pasando ésta a ser la tabla salarial definitiva del año 2027.

— Año 2028: Sobre la tabla salarial definitiva del año 2027 se aplicará un incremento del IPC real definitivo del año 2027 + 3% (éste 3% se incrementará en la tabla salarial en el «plus convenio»). Pasando ésta a ser la tabla salarial definitiva del año 2028.

Si alguno de los IPCs indicados quedase en negativo la referencia de dicho IPC sería cero.

El referido plus convenio no tendrá la consideración de compensable y absorbible respecto al incremento de las tablas para el mismo año pactadas en el presente anexo.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	127/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	127/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO V

INAPLICACIÓN O DESCUELGUE DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO

Es intención de las partes firmantes, dar pleno cumplimiento al contenido pactado en el convenio colectivo durante toda la vigencia del mismo. En el caso de que la empresa pretendiera la inaplicación temporal del presente convenio por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción vendrá obligada a iniciar el siguiente procedimiento:

1) La empresa abrirá el periodo de consultas de 15 días ante la representación legal de los trabajadores. Expondrá las causas motivadoras de la decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos así como las medidas necesarias para atenuar o reducir sus efectos sobre los trabajadores y trabajadoras afectados. Durante el periodo de consultas las partes están obligadas a negociar de buena fe con vistas a la consecución del acuerdo. El acuerdo será adoptado por la mayoría de cada parte de los representantes de los trabajadores.
2) En caso de desacuerdo finalizado el periodo de consultas cualquiera de las partes podrá en el plazo de 5 días acudir para solventar las discrepancias al Acuerdo Inter confederal sobre procedimientos voluntarios de Resolución de Conflictos (PRECO) de 16 de febrero de 2000 («BOPV» de 4 de abril). Se establece expresamente que el procedimiento de arbitraje se aplicará únicamente mediante acuerdo de sometimiento al mismo por la mayoría de cada parte.

En caso de que los procedimientos para la resolución de conflictos de los acuerdos interprofesionales anteriormente señalados no resolvieran la discrepancia, será necesario el acuerdo entre ambas partes (representación de la Empresa y mayoría de la representación de los trabajadores) para someter el desacuerdo sobre la inaplicación o descuelgue al ORPRICCE o Comisión Consultiva Nacional en su caso.

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	128/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	128/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

TABLAS SALARIALES BARAKALDO AÑO 2024

Categorías	Salario Base		P. Asistencia	P. Tóxico	P. Nocturno	P. Transporte	P. Extras
	Euros/mes	Euros/día	Euros/día	Euros/día	Euros/día	Euros/mes	Euros
Titulados Superiores	2.805,34					165,95	2.805,34
Titulados Grado Medio	2.495,38					165,95	2.495,38
Oficial Admtvo.1.ª	2.003,93					165,95	2.003,93
Oficial Admtvo.2.ª	1.462,78		4,79			165,95	1.462,78
Encargado General	1.939,01		4,79			165,95	1.939,01
Encargado	1.651,18					165,95	1.651,18
Capataz		53,52	4,79	10,72	13,37	165,95	1.605,45
Grupo Profesional Operarios							
Conductor (Oficial 1.ª oficio)		53,06	4,79	10,59	13,26	165,95	1.591,77

Categorías	Salario Base		P. Asistencia	P. Tóxico	P. Nocturno	P. Transporte	P. Extras
	Euros/mes	Euros/día	Euros/día	Euros/día	Euros/día	Euros/mes	Euros
Peón Conductor		49,33	4,79	9,86	12,32	165,95	1.480,14
Peón		48,76	4,79	9,77	12,22	165,95	1.462,78

T.P.= Tiempo Parcial	Salario Base		P. Asistencia	P. Tóxico	P. Nocturno	P. Transporte	P. Extras
	Euro/hora	Euro/hora	Euro/hora	Euro/ hora	Euro/hora	Euro/hora	Euros
Conductor (Oficial 1.ª oficio) T.P.		11,45	0,82	1,87	2,33	1,19	*
Peón Conductor T.P.		10,63	0,82	1,78	2,13	1,19	*
Peón T.P.		10,50	0,82	1,77	2,09	1,19	*
Capataz T.P.		11,54	0,82	1,88	2,35	1,19	*

* Las pagas extraordinarias se devengan de manera proporcional al tiempo trabajado según lo previsto en el artículo 33 del convenio colectivo.

Descanso dominical y fiestas	Euros
Peón Día	104,61
Peón Conductor Día	105,84
Conductor (Oficial 1.ª oficio)	137,23
Peón noche	188,37
Conductor (Oficial 1.ª oficio) noche	216,87

Horas extraordinarias	Euros/hora
Peón Día	26,81
Peón Noche	30,55
Peón conductor día	27,14
Conductor (Oficial 1.ª oficio)	29,14
Oficial 1.ª noche	33,23

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	129/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	129/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Plus cantidad de trabajo	Euros
Peón	20,39
Peón Conductor	20,62
Conductor (Oficial 1.ª oficio)	25,46
	Euros/hora
Peón T.P.	0,79
Peón Conductor T.P.	0,80
Conductor (Oficial 1.º Of) T.P.	1,01
Capataz T.P.	1,01
Retribución artículo 33	35,10

Artículo 36	Euros
Póliza de Accidentes	45.450,74

Jubilación anticipada (artículo 38)	Euros
Si se solicita a los 63 años	441,15
Si se solicita a los 64 años	373,32
Si se solicita a los 65 años	294,12

Anticipos reintegrables	Euros
Fondo para 2024	20.416,05
Máximo anticipo reintegrable por trabajador	2.042,22
Límite de anticipo mensual durante la vigencia del anticipo reintegrable	422,94
Máximo anticipo mensual por trabajador	756,74
Ayuda por hijo minusválido	70,30

Salarios brutos anuales. Año 2024	Euros
Peón día	31.337,42
Peón noche	34.951,30
Peón Cond. Día	31.656,80
Peón Cond. Noche	35.304,35
Conductor (Oficial 1.ª oficio)	34.012,12
Conductor (Oficial 1.ª oficio) noche	37.936,84

cve: BOB-2024a069-(III-68)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	130/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	130/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO II
NIVELES DE LIMPIEZA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	131/160

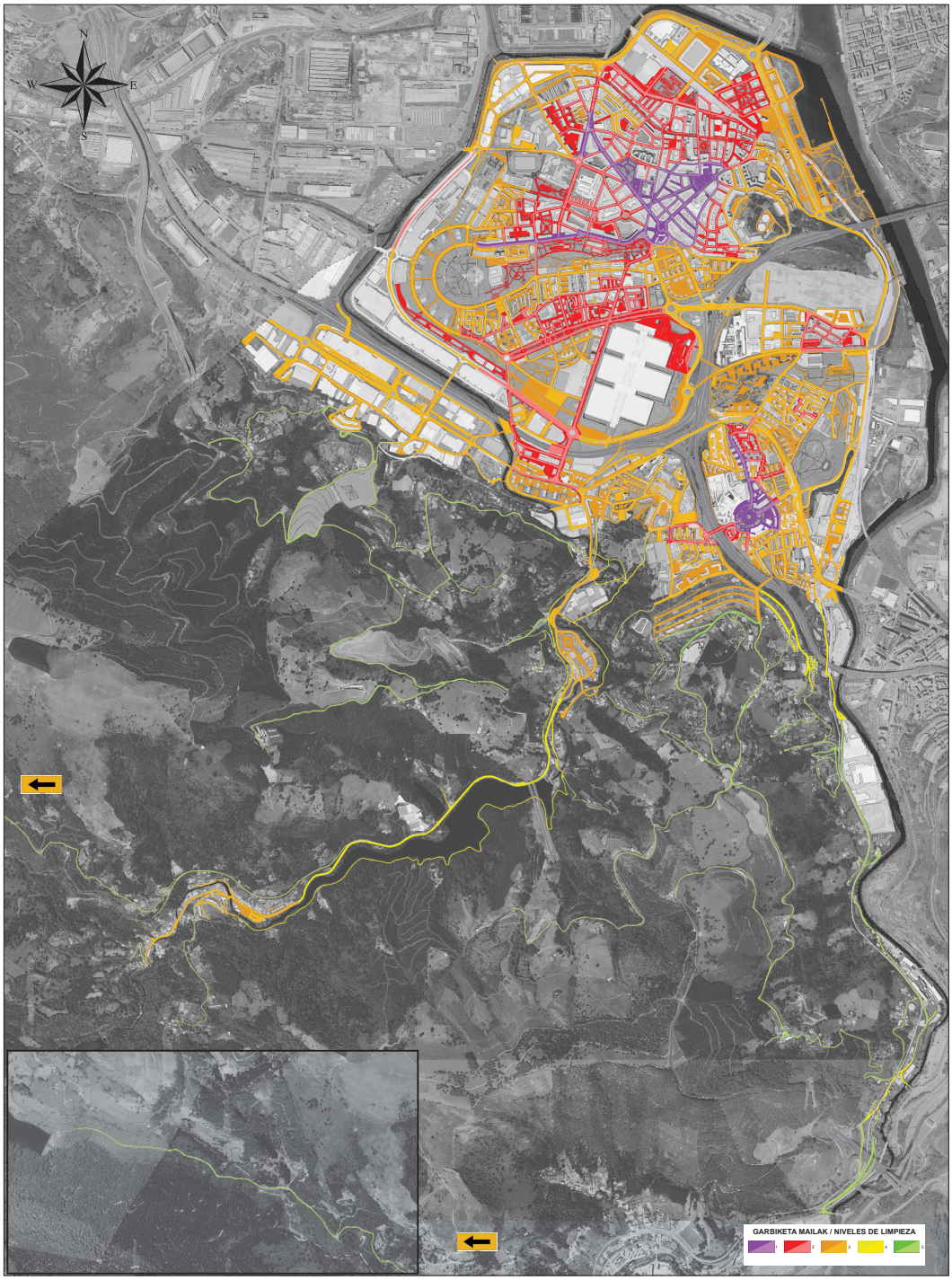
8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	131/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11



Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	132/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	132/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO III
RELACIÓN DE LOCALIZACIONES CON PRESENCIA HABITUAL DE EXCREMENTOS DE AVES

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	133/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	133/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Se indica, con carácter orientativo, no limitativo, las localizaciones en las que es habitual la presencia de excrementos de palomas u otras aves:

- Araba 10
- Arana 11-15-22
- Arauti (bajo palmeras)
- Arrandi 21-28
- Avda. La Libertad 29
- Beurko 47-57
- Bizkaia 23
- Breogan
- Castilla La Mancha
- Economía 2
- Eguskiaguirre 2
- Entorno almacén municipal
- Escaleras El Carmen - Erreketa
- Extremadura 3 (trasera)
- Gabriel Aresti
- Gernikako Arbola (varias columnas de los soportales)
- Grupo Zuazo 13 (trasera)
- Ibaizabal 1
- Iparraguirre 3
- Juntas Generales 11-29-41
- Juriondo 20 (trasera)
- Merindad de Uribe 11-13-15
- Murillo 3
- Murrieta (zona inferior viaducto, frente polideportivo)
- Parque Trueba y aceras perimetrales
- Plaza Cruces (zona inferior)
- Pormetxeta 4
- Ramon y Cajal (entre Portu e Ibarra)
- Ramón Zabalo 3-5
- San Vicente 18
- Soportal de trasera 22 de enero – Errekatxu
- Velazquez 4
- Zuloaga 3
- Zuberoa 6

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	134/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	134/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO IV
ESPACIOS CUBIERTOS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	135/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	135/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

MARQUESINAS Y TEMPLETES

- Marquesina de la plaza Santiago Herrero (Lube)
- Quioscos de Arteagabeitia, Retuerto y San Vicente
- Aterpe del patio de la casa de cultura de Retuerto (Beteluri)
- Aterpes (dos) de la plaza de Cruces
- Estructura de la plaza Sakona
- Marquesinas (dos) del puente Cruces-La Paz
- Marquesina del puente Andikollano-Balejo
- Marquesina sobre el aparcamiento del parque comercial Megapark
- Estructuras de la plaza Dársena de Portu (aluminio y piedra)

ESPACIOS CUBIERTOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Problemas de adherencia y/o drenaje:

- Escenario de Herriko Plaza
- Soportales de Herriko Plaza 5, 6 y 7
- Soportales de la calle Manolo Travieso y accesos a la plaza Barakaldo Club de Fútbol
- Soportales de la calle Escuela Artes y Oficios con calle La Fandería

Problemas de filtraciones a edificios:

- Plaza de Cruces nº 13A (accesos a comercios y aparcamientos)
- Soportales de la plaza San Luis/Etxatxu
- Soportales de la plaza de Cruces nº 6, 7, 8 y 9
- Escaleras en Bulevar de Beurko nº 3 con calle Arauti
- Soportales de la calle Errotabarria
- Soportales de la calle La Siebe

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	136/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	136/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO V
RELACIÓN DE ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	137/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	137/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Se indica, con carácter orientativo, no limitativo, las localizaciones en las que, al producirse concentraciones de personas, es habitual que se acumulen residuos y suciedad:

- Merenderos y campas de Gorostiza, El Regato y La Dinamita
- Aparcamientos de Gorostiza y El Regato
- Entorno del parque comercial Megapark y BEC
- Plaza Sakona
- Landaburu
- Etxatxu
- San Luis
- Parque Urkullu
- Plaza El Castillo
- Grupo Mendia
- Erreketa (escaleras de acceso a la calle El Carmen)
- El Carmen
- La Siebe
- Beteluri
- Dolores Ibarruri, entre San Vicente y plaza El Botxo
- Bulevar de Beurko
- Parque de Los Hermanos
- San Fernando
- Parque de San Vicente
- Exterior del cementerio de San Vicente (junto a la Ikastola Alkartu)
- Mukusuluba (entorno del parque del Hayedo)
- Zaballa – Elcano - Juan de Garay - San Antolín
- Juan de Garay - El Parque
- Letxezar – Cervantes – Ibaizabal - Nervioi
- Paseo de Los Fueros - Bide Onera
- Aldapa - Murrieta
- Plaza García Lorca - Plaza Cataluña
- Plaza de Cruces
- Extremadura – Andalucía
- Landabeko

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	138/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	138/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO VI
RELACIÓN DE COLEGIOS Y OTROS CENTROS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	139/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	139/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CENTRO	DIRECCIÓN
C.P. Rontegi	C/ Araba nº 9
C.P. El Pilar	Plaza Euskaltzandia nº 1
C.P. Bagatza I	C/ Gabriel Aresti nº 13
C.P. Bagatza II (1)	C/ La Previsión nº 1
C.P. Munoa	C/ Llano nº 55
C.P. Zuazo (1)	C/ Arteagabeitia nº 27
C.P. Mukusuluba	C/ Murillo nº 20
C.P. Arteagabeitia (1)	C/ Astarloa nº 4
C.P. Juan Ramón Jiménez (1)	C/ Okeluri nº 2
C.P. Gurutzeta	C/ Labrostegi nº 2
C.P. Beteluri	C/ La Paz nº 5
C.P. Larrea	C/ Pormetxeta nº 34
Ikastola Alkartu (1)	C/ Francisco Gómez nº 69
Ikastola Ibaibe (1)	C/ Arauti nº 13
Escuela Infantil Municipal de Arteagabeitia	C/ Unamuno nº 6
Escuela Infantil Municipal de Llano e instalaciones anexas	C/ Pío Baroja s/n
Haurreskola Gurutzeta	C/ La Paz nº 25
Colegio Bituritxa – PCPI (1)	C/ Buen Pastor nº 52
Colegio Burtzeña – Berritzegune (2)	C/ Zumalakarregi nº 21
Casa de Cultura de Retuerto	C/ Camino Beteluri nº 1
Antigua escuela de Minas (3)	C/ Colina de Beurko, s/n
Conservatorio de Música	Avda. Miranda nº 4
Centro de formación escénica (BAI)	C/ Arauti nº 5
Explanada exterior de los pabellones conocidos como “de la Orkonera”	C/ Andikollano nº 31
Pista de Educación Vial (4)	Ronda de Azkue

(1) Los patios de los colegios indicados se abren actualmente durante los fines de semana (sábados y domingos) y festivos, por lo que la limpieza de los mismos se debe realizar también estos días. Esta relación de colegios con patios abiertos los fines de semana y festivos es orientativa, de manera que puede verse modificada, debiendo la empresa realizar la limpieza los fines de semana y festivos en todos los patios con apertura en dichos días, incluso si dicha apertura se produce de manera puntual.

(2) El patio del antiguo colegio Burtzeña (actualmente, Berritzegune) es un espacio abierto que está incluido en el plano de niveles de limpieza, debiéndose limpiar, por tanto, con las frecuencias que le corresponde según el citado plano.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	140/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	140/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

(3) El exterior de la antigua escuela de Minas y del colegio Ibaibe es un espacio abierto que está incluido en el plano de niveles de limpieza, debiéndose limpiar, por tanto, con las frecuencias que le corresponde según el citado plano. El recinto vallado existente junto al acceso a la antigua escuela de Minas, utilizado actualmente por el instituto Antonio Trueba y por las aulas de estudio municipales, deberá limpiarse de manera diaria en fines de semana, festivos y vacaciones escolares (es decir, en aquellos días en los que el uso es exclusivo por las personas usuarias de las aulas de estudio).

(4) El barrido diario se llevará a cabo cuando la pista tenga actividad. En el resto del tiempo, el barrido se realizará al menos una vez por semana.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	141/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	141/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO VII
RELACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALONES

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	142/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	142/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La limpieza de los elementos se realizará con la frecuencia de actuación que igualmente se indica:

ELEMENTO	FRECUENCIA
Cubierta y canalones de la marquesina de la plaza Santiago Herrero (Lube)	Anual
Cubiertas y canalones de los quioscos de Arteagabeitia, Retuerto y San Vicente	Anual
Cubiertas y canalones de la central de recogida neumática ubicada en avenida de La Libertad con Murrieta	Anual
Cubierta y canalones del aterpe ubicado en el patio de la casa de cultura de Retuerto (Beteluri)	Anual
Cubiertas y canalones de los aterpes (dos) de la plaza de Cruces	Anual
Canalones perimetrales de la plaza de Cruces	Semestral
Canalón de Erreketa, correspondiente a la cubierta del aparcamiento de la plaza de La Convivencia	Semestral

Por su parte, se retirarán los residuos que puedan aparecer de manera ocasional sobre los siguientes elementos:

ELEMENTO
Cubierta de la estructura de la plaza Sakona
Cubiertas de las marquesinas (dos) del puente Cruces-La Paz
Cubiertas de la marquesina del puente Andikollano-Balejo
Cubierta de la marquesina sobre el aparcamiento del parque comercial Megapark
Cubiertas de las estructuras de la plaza Dársena de Portu (aluminio y piedra)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	143/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	143/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO VIII
RELACIÓN ORIENTATIVA DE FESTEJOS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	144/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	144/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

FECHAS	BARRIO O UBICACIÓN	BARRACAS	TXOSNAS	DURACIÓN ORIENTATIVA (DÍAS)	OBSERVACIONES
5 enero	Término municipal	-	-	1	Cabalgata de Reyes
Enero	San Vicente	SI	SI	11	Festividad de San Vicente
Febrero	Kastrexana y Santa Águeda	-	SI	5	Festividad de Santa Águeda
Febrero – marzo	Término municipal	-	-	4	Carnavales
Marzo	Retuerto	-	-	1	Dantzari txiki eta gazteen eguna
Marzo	Término municipal	-	-	1	Korrika festa
Abril	Gorostiza	-	-	4	Feria de abril
Abril	Lutxana	SI	SI	10	Fiestas del barrio
Abril-mayo	Cruces	SI	SI	10	Fiestas del barrio
Mayo	San Vicente	-	-	1	Dantzari gazteen jaia
Mayo	Retuerto	-	-	1	Día de Cuadrillas
Junio	Plaza Federico García Lorca	-	-	4	Fiestas del Rocío
Junio	El Regato	-	SI	1	Fiesta de la Cereza
Junio	Zuazo-Arteagabeitia	-	SI	4	Fiestas del barrio
Junio	Llano	SI	SI	10	Fiestas del barrio
Junio	Desierto (Urban)	-	-	6	Fiestas del barrio
Junio	Beurko-Bagatza	-	-	5	Udaburu jaia
Junio	Retuerto	-	-	1	Solsticio de verano
Junio	San Vicente	-	-	1	Festividad de San Juan
Junio	Rontegi	-	-	1	Festividad de San Juan
Junio	Beurko-Bagatza	-	-	1	Festividad de San Juan
Junio	Plaza Sakona	-	-	1	Festividad de San Juan
Junio	Gorostiza	-	-	1	Festividad de San Juan
Junio	San Vicente	-	-	6	Aste Kulturala y fiesta de la música tradicional
Junio	Santa Lucia	-	-	3	Romería de Santa Lucía
Junio	Retuerto	-	-	2	Retuerto en danza
Julio	Término municipal	SI	SI	10	Fiestas del Carmen
Julio	Arteagabeitia	-	SI	5	Festividad de Santiago

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	145/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	145/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Julio	Retuerto	SI	SI	8	Festividad de San Ignacio
Agosto	El Regato	-	SI	5	Festividad de San Roque
Septiembre	Gorostiza	-	SI	5	Fiestas del barrio
Septiembre	Burtzeña	-	SI	4	Fiestas del barrio
Septiembre	Arteagabeitia	-	SI	1	Feria agrícola y artesanal
Septiembre	Rontegi	-	SI	5	Fiestas del barrio
Septiembre	San Vicente	-	-	2	Makala folk
Octubre	Llano	-	-	3	Munoa Bizi
Octubre	Beurko-Bagatza	SI	SI	8	Fiestas del barrio
Octubre	Desierto (Urban)	-	-	2	Pucheras
Octubre	San Vicente	-	-	1	Euskal Jaia - Errosario
Octubre	Gorostiza	-	-	1	Gorosti Eguna
31 octubre	El Regato	-	-	1	Arimen gaua
Noviembre	Arteagabeitia	-	-	1	Fiesta del Magosto
Noviembre	Retuerto	-	-	1	Sorginen gaua
Noviembre	San Vicente	-	-	1	San Bizente Bizirik
Diciembre	Centro	-	-	2	Plaza solidaria
Diciembre	Centro	-	-	1	Encendido alumbrado navideño
Diciembre	El Regato	-	SI	2	Fiesta de Santa Bárbara
Diciembre	Llano	-	-	1	Mercado navideño
Diciembre	Término municipal	-	-	5	Olentzero
Diciembre	Término municipal	-	-	3	Campanadas adelantadas

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	146/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	146/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO IX
CANTIDADES DE RESIDUOS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	147/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	147/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Fracción	Cantidad de residuos (toneladas)				
	2019	2020	2021	2022	2023
Resto	28.115,46	27.518,94	28.452,20	27.839,22	27.317,40
Papel y cartón	2.062,65	2.069,92	2.170,85	2.107,06	2.043,83
Biorresiduos*	185,42	347,14	483,15	484,64	472,24
Pilas	2,22	0,68	2,10	-	1,58
Muebles y otros enseres voluminosos domésticos	817,09	637,94	850,47	753,96	741,52

* El dato de 2019 se corresponde a la recogida en los barrios de Urban, Llano, Lutxana, Retuerto, Cruces, La Paz, Burtzeña, Arteagabeitia, Zuazo y Ansio, así como en la calle San Bartolomé. A partir de enero de 2020 el servicio se presta en todo el municipio.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	148/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	148/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO X
PRODUCTORES CON CONTENEDORES DE USO EXCLUSIVO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	149/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	149/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Actualmente, la recogida de residuos a productores con contenedores de uso exclusivo se realiza en el horario comprendido entre las 14:00 y las 21:00 horas, de lunes a sábado laborables, excepto en el caso de los centros educativos y de uno de los edificios de oficinas, en los que la recogida se realiza de lunes a viernes laborables. Además, se realiza una recogida los domingos y festivos en la residencia y en tres locales de hostelería (en horario de mañana), así como en el hospital (en horario de tarde).

Los contenedores empleados para el depósito de los residuos tienen diferentes volúmenes, comprendidos actualmente entre 120 y 1.100 litros.

El número de productores de residuos con contenedores de uso exclusivo de cada una de las fracciones es el siguiente:

- Fracción resto (79 productores):
    - 4 mercados
    - 29 supermercados
    - 2 residencias de la tercera edad
    - 1 hospital
    - 3 hoteles
    - 1 gasolinera
    - 4 locales de hostelería
    - 1 polígono industrial
    - 1 concesionario de vehículos
    - 2 edificios de oficinas
    - 1 tanatorio
    - 1 comercio bazar
    - 2 centros educativos no municipales
    - 16 centros educativos municipales
    - 4 instalaciones deportivas municipales (2 campos de fútbol y 2 polideportivos)
    - Comisaría de la Policía Local
    - Almacén municipal
    - 2 cementerios
    - 3 otros productores
- Biorresiduos (21 productores):
    - 9 supermercados
    - 1 centro educativo no municipal
    - 10 centros educativos municipales
    - 1 cementerio

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	150/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	150/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Se prevé que la cifra de productores de residuos con contenedores de uso exclusivo de biorresiduos aumente de manera significativa (se trata un servicio de reciente implantación en el momento de redacción de este pliego), debiendo la empresa prestar el servicio en todas aquellas instalaciones que se determinen por el Ayuntamiento.

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	151/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	151/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO XI
RELACIÓN DE PRODUCTORES ADHERIDOS A LA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN PUERTA A PUERTA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	152/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	152/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

El número actual de productores adheridos a la recogida de papel y cartón puerta a puerta es de ciento cuarenta y cinco, con el siguiente desglose:

- 14 supermercados
- 2 residencias de la tercera edad
- 1 hotel
- 1 gasolinera
- 5 locales de hostelería
- 37 fruterías
- 2 polígono industrial
- 1 concesionario de vehículos
- 2 talleres
- 1 obrador
- 8 farmacias
- 1 gimnasio
- 70 otros comercios

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	153/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	153/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO XII
INSTALACIONES FIJAS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	154/160

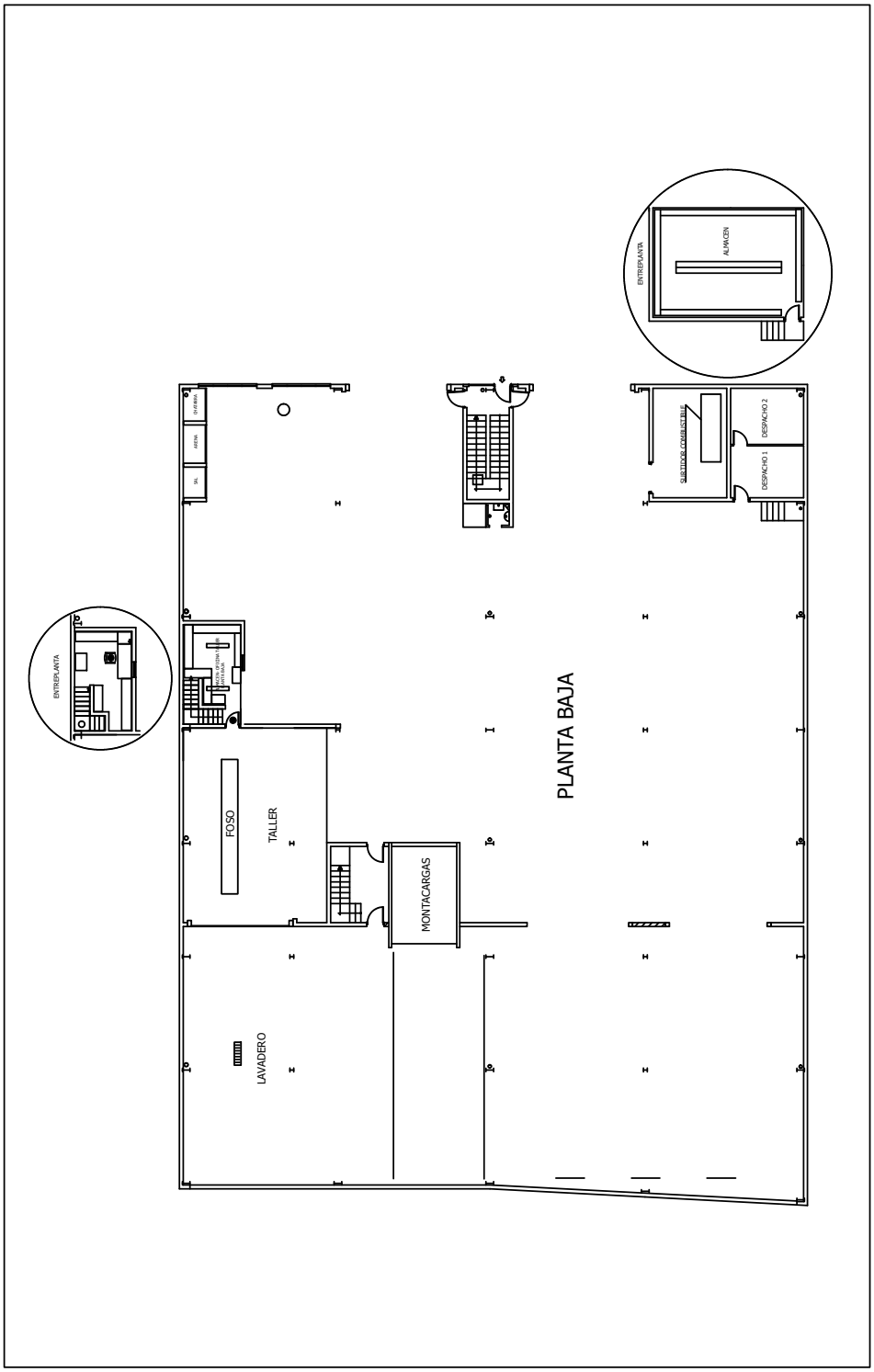
8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	154/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11



Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	155/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	155/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

DATA/FECHA: ENERO 2025

DESKRIPZIOA/DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES FIJAS - BEURKO (PLANTA ALTA)

ESKALAK/ESCALAS: 1:250

0 1,25 2,5 5 7,5 10 Metros

Udal Zerbitzuak Arloa
Área de Servicios Municipales

Barakaldo CIUDAD INDUSTRIA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	156/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	156/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	157/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	157/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO XIII
DOCUMENTO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN JURADA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	158/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	158/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

_____ NIF: _____

Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo: _____

E-mail: _____ Telefono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO Ó PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar Procedimientos de Trabajo Seguro, en su caso, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o Fichas de datos de seguridad de los productos)

_____

_____

_____

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	159/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	159/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.: _____
con D.N.I.:_____ y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____ a _____ de 20__

Firma del Responsable
Sello de la Empresa

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 13:50:38
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	160/160

8ca6bfcf-3b66-448c-ad02-705eb08ef0f7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. *Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):* *https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do*			
Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:27
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	160/160

aded03a4-4466-4ff3-a6e6-a0a43f1bde25